

**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: BECA VOCACIÓN DE PROFESOR

Alumnos:

QUEZADA PINCHEIRA, VICTOR MANUEL
TORRES DELGADO, CRISTIAN ARTURO

Profesor Guía:

SIERRA VALENZUELA, JUAN ENRIQUE

Tesis para Optar al Grado de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública

Tesis para Optar Al Título De Administrador Público

SANTIAGO - 2016



AGRADECIMIENTOS

Victor,

Quiero dar las gracias a toda la gente que me apoyado en esta tarea, a mi madre María y mis hermanos Gerardo y Consuelo, al igual que a toda mi familia, en especial a mi querida Laura y Ángel, que son mi futuro, como también a las Instituciones que me acogieron para seguir creciendo y formándome como un Profesional del servicio público que he pretendido ser, asimismo agradezco a mis profesores, desde la primera formación hasta este momento, por inculcarme el deseo de aprender cada día más y a cada amigo, vecino, compañero de trabajo por desearme lo mejor en esta travesía.

Cristian,

Agradezco enormemente a mi madre Nancy y hermana Alejandra por acompañarme en este caminar desde el 2010, porque si bien ingrese a estudiar el 2011, la aventura inicio un año antes con decidir venirme a vivir a Santiago y desde ahí conté con su apoyo incondicional. En aquellos momentos donde las fuerzas no acompañaban, una palabra de aliento bastaba para seguir adelante. Hoy se los dedico a ellas.

**ÍNDICE**

AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	8
PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	8
1. ANTECEDENTES GENERALES	9
1.1 Enfoque, Diseño e Implementación y Evaluación del Programa Beca Vocación de Profesor	23
1.1.1 Enfoque de la Beca Vocación de Profesor	23
1.1.2 La Beca Vocación de Profesor como programa de mejoramiento de la educación	25
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	31
2.1 Descripción de la situación problema	31
2.2 Delimitación de la situación problema	40
2.3 Pregunta de Investigación	40
3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	41
4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	41
4.1 Objetivo General	41
4.2 Objetivos Específicos	41
5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	42
CAPÍTULO II	43
MARCO TEÓRICO	43
1. POLÍTICAS PÚBLICAS:	44
a.) Es el punto de partida esencial para el adecuado diseño de una política pública:	44
b.) La consideración de los factores cuantitativos:	44



c.)	La construcción del problema público:.....	45
d.)	Selección y ejercicio de herramientas, enfoques y criterios:	45
e.)	Proyección de los resultados esperados:	46
f.)	Confrontación de costos con resultados:	46
g.)	Decisión:.....	46
h.)	La comunicación de la Política Pública:	46
1.1	Factores que inciden en la calidad de una política	48
1.2	Las Políticas Públicas como unidad de lo público	50
1.3	Consecuencias del criterio adoptado	51
2.	CALIDAD DOCENTE.....	53
3.	VOCACIÓN	56
4.	EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.....	57
CAPÍTULO III		60
MARCO METODOLÓGICO.....		60
1.	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	61
2.	UNIVERSO Y MUESTRA.....	62
	Tipo de muestra:.....	63
3.	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	63
4.	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS.....	64
CAPÍTULO IV.....		67
ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN.....		67
1.	BECA VOCACIÓN DE PROFESOR. GENERALIDADES.....	68
1.1	Objetivos del Programa	70
1.2	Componentes del Programa.....	71



2. ANÁLISIS ENCUESTAS A ALUMNOS (AS) Y EX – ALUMNOS (AS) DE PEDAGOGÍA QUE SON (FUERON) BENEFICIADOS CON BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.....	74
3. ANÁLISIS ENTREVISTA A PROFESIONAL ENCARGADO PROGRAMA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.....	95
CONCLUSIONES	99
SUGERENCIAS Y PROPUESTAS SOBRE BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.....	102
BIBLIOGRAFÍA	106
BIBLIOGRAFÍA WEB DIGITAL O ELECTRÓNICA.....	108
ANEXOS.....	111
 INDICE DE ILUSTRACIONES	
Diagrama N°1.....	25
Cuadro N° 1	33
GráficoN° 1	36
Gráfico N° 2	37
Cuadro N° 2	38
Organigrama N° 1.....	68
Organigrama N° 2.....	69
Gráfico N° 3	78
Gráfico N° 4	79
Gráfico N° 5	80
Gráfico N° 6	81
Gráfico N° 7	82
Gráfico N° 8	84
Gráfico N° 9	85
Gráfico N° 10	87
Gráfico N° 11	88
Gráfico N° 12	89
Gráfico N° 13	91
Gráfico N° 14	92



INTRODUCCIÓN

Nuestra Investigación tiene como fines analizar cómo se implementó el Programa Beca Vocación de Profesor, la cual, fue puesta en marcha el año 2011, y a su vez, determinar si ésta cumplió con los fines propuestos.

La información que obtuvimos para nuestro estudio fue por intermedio de encuestas a Beneficiarios de esta Beca, como también una entrevista al Profesional encargado del Programa, además, de antecedentes bibliográficos, como son Informes de la Dirección de Presupuesto, Informes de Transparencia del Ministerio de Educación y contrapuesta con la teoría de la Implementación de políticas públicas

La Investigación realizada la dividimos en los siguientes Capítulos:

En **Capítulo I**, se dan a conocer los Antecedentes Generales de la Investigación, detallando que es lo realizado hasta ahora en cuanto a la temática de estudio. En el Planteamiento del Problema, indicaremos, el cual, a nuestro juicio, es el problema que se debe tratar, el cual es el “Bajo estándar de calidad de Profesores”. La Justificación, Delimitación y Pregunta de Investigación nos permiten enmarcar temporalmente nuestro análisis. Asimismo, se presentan los Objetivos tanto general como los específicos, incluyendo la Hipótesis de esta Tesis, que en nuestras conclusiones indicaremos si es aceptada o rechazada.

Capítulo II, se abordan los aspectos teóricos planteados por diversos autores (Lahera, Bardach y Feinstein), relacionados con las Políticas Públicas y a sus respectivas fases, además de analizar otros conceptos que están interrelacionados con la Beca Vocación de Profesor, como son; Calidad Docente, Vocación y Eficacia, Eficiencia y Efectividad, para finalmente, mencionar lo referente a la Normativa que rige a la Beca.



A su vez, en el **Capítulo III**, tratamos lo relacionado con el Marco Metodológico, lo cual, sustenta nuestra investigación, indicando la Metodología utilizada y detallando los Instrumentos de Investigación y Dimensión del análisis realizado.

En el **Capítulo IV**, presentamos el análisis de la Beca Vocación de Profesor, mediante la encuesta aplicada a Beneficiarios y ex Beneficiarios del Programa y las conclusiones establecidas, a partir, de la entrevista aplicada al Profesional Encargado del Ministerio de Educación.

Finalmente, planteamos una serie de **Conclusiones** en base a la investigación realizada y también **Sugerencias** para mejorar la actual Beca Vocación de Profesor centrándonos en los puntos débiles observados en el desarrollo del presente estudio.



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

En el presente capítulo se presentarán los Antecedentes Generales de nuestra investigación que nos permitirán contextualizar los sucesos que desencadenaron la puesta en marcha del Programa Beca Vocación de Profesor(BVP), así como las normativas y conclusiones del panel de expertos que sirvieron de base para instaurarla. Además, del análisis y delimitación del problema en estudio. Finalizando esta sección con la pregunta de investigación, sus objetivos e hipótesis de la misma.



1. ANTECEDENTES GENERALES

A continuación, se presentan los antecedentes generales e institucionales de nuestra temática de estudio, donde abarcaremos desde lo macro hasta centrarnos en todos aquellos aspectos que tienen relación con la Beca Vocación de Profesor.

El Ministerio de Educación en Chile indica que su *misión* es la siguiente: “asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial”¹, es por lo anterior, que cualquier modificación/cambio que se pretenda llevar a cabo en educación, el Gobierno de turno lo debe canalizar por este Ministerio, a pesar que las Leyes deban ser aprobadas por el Poder Legislativo.

En los 20 años de los Gobiernos de la Concertación² (1990-2010), una de las medidas que destacó, fue la creación de una Beca que apunto a mejorar la calidad de los profesores en nuestro país, llamada **Programa Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes (FFID)**³, que se inició en el año 1997, culminando el 2001 y tenía por propósito: “lograr una mayor calidad en los estudios superiores de los futuros Maestros”.⁴

¹Ficha de Definiciones Estratégicas año 2012 - 2014. Página 1. Año 2012. En http://www.dipres.gob.cl/574/articles-86397_doc_pdf.pdf Consultado el 16 de Abril de 2014.

²Fundada el 2 de febrero de 1988 como una coalición de centro izquierda bajo el nombre de Concertación de Partidos por el No, posterior a su victoria en el plebiscito de 1988 para que no continuara en el poder Augusto Pinochet Ugarte, para las elecciones democráticas de 1989 modifica su nombre a Concertación de Partidos por la Democracia donde son partícipes hasta el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006- 2010) los siguientes partidos políticos: Partido Socialista (PS), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Por la Democracia (PPD), Partido Radical Socialdemócrata (PRSD) el cual fue el resultado de la fusión en 1994 entre el Partido Radical (PR) y Partido Socialdemocracia Chilena (SDCH). En <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-31414.html>

³Evaluación gubernamental de Programas año 2001. Informe síntesis de evaluación. Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente – N°4 -. En http://www.dipres.gob.cl/574/articles-20939_doc_pdf.pdf Consultado el 15 de junio de 2016.

⁴“La Reforma Educacional Chilena”. Arellano Marín, José Pablo.Revista de la CEPAL 73. Abril de 2001. Pág. 89.



Es importante destacar que al inicio de éste se realizó una invitación extendida por el Ministerio de Educación a todas las instituciones formadoras de profesores, a presentar proyectos de mejoramiento a un concurso nacional. De las treinta y tres Universidades existentes en aquel momento, “solo diecisiete fueron seleccionadas para recibir financiamiento por 4 años para ejecutar sus proyectos”⁵

Tanto los “objetivos como los procedimientos, convocatoria y adjudicación del concurso están contenidos en el Decreto 80 del Ministerio de Educación del 29 de enero de 1997 y en las Bases del Concurso, publicadas en mayo de 1997. Se pusieron a disposición de los proyectos que fueron seleccionados aproximadamente 25 millones de dólares (once mil millones de pesos de 1997) para un ciclo de 4 años, de 1998 al 2001)”⁶. Entre las principales **características**⁷ de este Programa encontramos las siguientes:

- **Fin:** Contribuir a mejorar la calidad de la docencia en los niveles medio y científico-humanista, básico y preescolar y educación diferencial.
- **Propósito:** Calidad mejorada de los alumnos que egresan de las carreras de pedagogía a través de becas o proyectos de fortalecimiento en las universidades que participan del programa.
- **Población Objetivo:** Aquellas personas que deseen cursar programas de formación docente en cualquier Universidad o Instituto del país y, que sean egresados de enseñanza media con prueba de actitud académica (PAA) rendida y puntaje promedio de 600 puntos y con notas superiores a 6,0, o egresados de enseñanza media sin PAA con notas superiores a 6,0 y experiencia docente.

⁵Fortalecimiento Formación Inicial Docente (FFID). Historia del Programa Marzo 1998 – Diciembre 2001. Universidad Central de Chile. Facultad de Ciencias de Educación. Gobierno de Chile. Ministerio de Educación. Pág. 6.

⁶Ibid., Pág. 6.

⁷Ibid., Pág. 2.



Lo anterior es el hito más importante en cuanto a la formación de profesores para el período 1990 – 2010, incluyendo la “Revolución Pingüina” del año 2006, liderada por estudiantes secundarios, producto de la cual, el 12 de Septiembre del 2009, se promulgó la Ley General de Educación⁸ (meses finales del primer Gobierno de Michelle Bachelet⁹ 2006 - 2010), y en la que no se hace mención explícita al mejoramiento de la formación inicial docente.

En las elecciones presidenciales del año 2009, logra la victoria en segunda vuelta Sebastián Piñera Echeñique¹⁰ con el 51,61%. Lo anterior, significó que desde el retorno a la democracia en Chile asumía como gobierno una coalición de centro derecha.

Bajo este Gobierno, es que el año 2011, las movilizaciones estudiantiles muestran su descontento con el modelo educativo chileno, a través de grandes movilizaciones donde posteriormente se suman diversos movimientos sociales que traen como resultado las movilizaciones más grandes observadas desde el retorno a la democracia y, adicionalmente, se logró posicionar en la agenda pública como temas prioritarios de discusión: la educación pública, gratuita y de calidad.

⁸La norma legal fue dictada en reemplazo de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990, que deroga (excepto en su Título III, salvo su párrafo 2º, y su Título IV, referidas básicamente a la educación superior) el texto de la Ley General de Educación se encuentra refundido, coordinado y sistematizado, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 (que fijaba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza), en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2010, además, de los Decretos N°337/2010, N°39/2011 y N°97/2013 que establecen el Reglamento del Programa de Becas de Educación Superior, pertenecientes al Ministerio de Educación, respectivamente.

⁹Representante de coalición de centro izquierda, llamada Concertación de Partidos por la Democracia de la cual pertenecían el Partido Socialista (PS), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Por la Democracia (PPD), Partido Radical Socialdemócrata (PRSD). En http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n_de_Partidos_por_la_Democracia Consultado el 24 de Julio de 2016.

¹⁰Representante de coalición de centro derecha, llamada Coalición por el Cambio que tenía a los partidos Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI) y Chile Primero. En http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Coalici%C3%B3n_por_el_Cambio Consultado el 20 de Julio de 2016.



El Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique no tenía como prioridad discutir sobre los tres temas señalados precedentemente, sino que pretendía mejorar lo ya existente, lo cual se demuestra al revisar los compromisos del Programa de Gobierno presentado por éste para las elecciones del año 2009, donde se expresaba lo siguiente:

- a. “Duplicar la subvención escolar.
- b. Crear una nueva carrera docente que reemplace gradualmente al estatuto actual.
- c. Crear corporaciones de Educación de Calidad (CEC) a nivel comunal.
- d. En el caso de universidades estatales se realizará una reforma que les permita eliminar trabas burocráticas y flexibilizar su gestión académica, financiera y administrativa, de formas de hacerlas plenamente competitivas. Se les permitirá acceder a mayores recursos para inversión utilizando mecanismos como las concesiones de obras, y se les dotará de nuevos gobiernos corporativos para aumentar su vinculación con entidades regionales, sectores productivos y otros, logrando así un mayor acceso a financiamiento a través de proyectos y donaciones.
- e. Perfeccionar institucionalidad de educación superior.
- f. Fortalecer y perfeccionar el sistema de financiamiento compartido.
- g. Aumentar la subvención especial de ruralidad.
- h. Implementar seguro de cesantía para educación superior.”¹¹

¹¹Compromisos de Gobierno”. Página 7. En http://www.umayor.cl/gestionpublica/descargables/docs/compromisos_programa.pdf Consultado el 14 de Abril de 2014.



Lo enunciado apuntaba a mejorar la educación en nuestro país, pero no era lo que el movimiento estudiantil del año 2011 consideraba como central de la discusión y debido al apoyo de la ciudadanía, donde se indicaba que se debían realizar cambios de fondo en educación, es por ello, que el ganador de las elecciones presidenciales, se vio obligado a modificar las Políticas Públicas planteadas antes de asumir como Gobierno.

Una de las Políticas Públicas impulsadas durante su mandato fue la “**Beca Vocación de Profesor**”, dirigida a estudiantes con buen rendimiento académico, es decir, estudiantes con puntajes de Prueba de Selección Universitaria (PSU) altos, desde 600 puntos y más, pagando la carrera completa, además, del pago de dinero para la manutención y pasantías en el extranjero dependiendo del puntaje obtenido por el alumno o la alumna.

Este Programa nace como una de las propuestas que realiza un panel de expertos¹² citado por el Gobierno de turno en el año 2010, para tratar temas de educación en tres ejes fundamentales:

- “Asegurar una buena formación inicial docente.
- **Diseñar una carrera docente que permita atraer al estudio de pedagogía a los jóvenes de mayores habilidades.**
- Retener docentes destacados; y dotar a sostenedores y directores de mayor autonomía en su labor”¹³.

¹²El panel de expertos estaba compuesto por: José Joaquín Brunner, Sergio Molina, José Pablo Arellano, Mariana Aylwin, Pilar Romaguera, Jaime Pavez, Pablo Zalaquett, Pedro Pablo Rosso, Patricia Matte, Julia Alvarado, Andrea Krebs y HaraldBeyer, presidente del Panel. Fueron constituidos el 5 de Mayo del 2010 y sus propuestas finales fueron entregadas el 25 de Marzo del 2011. En <http://www.brunner.cl/?p=1962> Consultado el 20 de Julio de 2016.

¹³Informe Final. Primera Etapa. Propuestas para fortalecer la Profesión Docente en el Sistema Escolar Chileno. Panel de expertos para una Educación de Calidad. 9 de julio de 2010. Pág. 5



De lo mencionado anteriormente, es que la Beca Vocación de Profesor se centra en el segundo eje fundamental planteado en el párrafo antepuesto, la cual consiste en llamar la atención de estudiantes pertenecientes a colegios con puntajes relevantes tanto de la educación municipal, particular subvencionada, como particular, para que se preparen para ser Docentes y mejoren la calidad de la educación chilena.

Lo anterior –plantea el Panel de Expertos–, se logra asegurando que los mejores Profesores sean atraídos, acogidos y retenidos en la profesión Docente, los cuales, resultan fundamentales para “el desarrollo de escuelas efectivas y para los avances de los aprendizajes de los estudiantes”¹⁴, es por esto, que deben adecuarse las compensaciones y las condiciones laborales de los Docentes, de modo de hacer más atractiva la carrera para los potenciales beneficiarios, creando condiciones para aquellos que están pensando en ingresar a otras carreras se inclinen por la pedagogía.

Adicionalmente, se postulaba otros aspectos como las becas de especialización, los programas de intercambio con el extranjero, el desarrollo de redes de Profesores líderes, el conocimiento de experiencias nacionales satisfactorias y el aprendizaje de la realidad de otras profesiones. Siendo lo anterior, un conjunto amplio de aspectos que harán la carrera Docente sea más atractiva.

En concreto, el Panel de Expertos señala que un mecanismo de atracción hacia el estudio de pedagogía de los jóvenes de mayores habilidades, sería mediante una beca, que a su juicio debería tener las siguientes especificidades:

- “Que cubra la totalidad del arancel de referencia de las carreras de pedagogía de los estudiantes de más de 600 puntos en la PSU, siempre que el estudiante acceda a una carrera que exija un puntaje

¹⁴ Ibíd.



mínimo en el corto plazo de 500 puntos o más y esté acreditada por, al menos, cuatro años.

- Este beneficio debe estar sujeto a que los estudiantes terminen la carrera y ejerzan como Profesores en un establecimiento subvencionado. Si ello no se cumple, los beneficios deberán reintegrarse al Estado. Esa exigencia de puntaje PSU se podrá reemplazar por otra, por ejemplo, ranking de notas en el liceo o colegio, siempre que prediga rendimiento en los estudios de pedagogía, en el examen de habilitación o en el desempeño en el aula.
- Se estima conveniente que se considere un apoyo adicional a los estudiantes de más de 700 puntos o aquellos que ingresen a especialidades con más escasez objetiva de 8 Docentes (matemáticas, química, física e inglés), sujeto, también, a los requisitos de término de la carrera y a que los beneficiados ejerzan como profesor en un establecimiento subvencionado.”¹⁵

Paralelamente a las recomendaciones realizadas durante el bienio (2010 – 2011) por el Panel de Expertos, el año 2011 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), propone lineamientos para mejorar la calidad de los Profesores en Chile.

En efecto, en su informe sobre “Mejores Políticas para el Desarrollo, perspectivas OCDE sobre Chile” del año 2010 se señala entre otras cosas que debe mejorar la calidad de la enseñanza atrayendo alumnos talentosos haciendo mejoras en los salarios y generando becas para quienes deseen ingresar a estas carreras, como es en el caso de Finlandia, Corea, Singapur y Hong Kong. Esto se refleja según la aplicación de una prueba piloto llamada INICIA, la cual “evalúa a

¹⁵Ibíd., Pág. 6



los estudiantes egresados de educación de párvulos y pedagogía tanto en contenidos específicos como generales”¹⁶, que reveló deficiencias en matemáticas, lenguaje básico y redacción.

Asimismo, se enuncia que desde el 2010 está en marcha los pagos de bonos, donde los Profesores que se esfuerzan más obtienen hasta un 40% más de salarios, al igual que asumir tareas administrativas y trabajar en escuelas “difíciles” es recompensado con un mayor sueldo. También, se alude, a que en las escuelas municipales se está implementando la Evaluación por el Desempeño Docente, que trae consigo, portafolios, material cualitativo, referencias del Director y entrevistas estructuradas, luego de ser evaluados quienes tengan buenos resultados reciben bonos y quienes obtengan malos resultados se le ofrece capacitación y si después de ello, no mejora su desempeño podría llegar a perder su empleo. Además, dentro del área municipal subvencionado y particular existe la Asignación de Excelencia Pedagógica, que permite obtener bonos y los Maestros sobresalientes pueden optar al Programa llamado Maestro de Maestros, en el que capacita a sus colegas obteniendo más ingresos salariales. Adicionalmente, existe un bono por desempeño colectivo para colegios municipales y subvencionados, medidos a través del Sistema de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (SIMCE), lo cual no ha estado exento de problemas por su diferencia en la estandarización de la prueba, la que puede ser diferente para un sector como para otro.

En el mismo contexto, el Informe evidencia que Chile, en ese año, ha avanzado en la **mejora de la educación pedagógica**. Sin embargo, en escuelas con fondos públicos, Maestros que han sido evaluados y han pasado esta etapa, reciben bonos, en cambio, quienes no la han pasado, no reciben este tipo de beneficio y continúan enseñando en las aulas, además, se han extendido las prácticas profesionales para aspirantes, asignando hasta tutores y mentores.

¹⁶En <http://www.educacion2020.cl/que-es-la-prueba-inicia-y-por-que-es-importante> Consultado el 20 de Agosto del 2016.



Es por ello, que la acreditación de todas las carreras de Pedagogía adquirió carácter de obligatoria, no siendo este método la forma de mejorar la calidad, como es el caso de programas especiales de titulación que han mostrado graves falencias en su malla curriculares y en la aplicación de éstas, como también, en los requisitos de ingresos y la calidad de sus Profesores que la imparten, y la OCDE ve preocupante que se inscriban más postulantes en estos programas que en las de las Universidades Tradicionales y que el Estado debe preocuparse de que se cumplan requisitos básicos para desempeñar labores como las descritas, los que no cumplen, deberían cerrarse.

Los estudiantes que entran a este tipo de programas adolecen de capacidades en materias como lenguaje y matemáticas, a los que deberían aplicarse pruebas para ingresar a éstos y, según el Informe, quienes posean mejores capacidades en estas asignaturas podrían inscribirse en programas acelerados y transformarse en una especie de líder, como un Alto Director Público en Educación, pero quienes tengan deficiencias en las áreas nombradas, pero tengan la motivación, podrían tomar clases de regularización.

La OCDE ve con preocupación el conocimiento de los Profesores de educación primaria, en los cursos séptimo y octavo básicos, siendo capacitados como “generalistas”, es decir, que cuentan con la instrucción suficiente en matemáticas y lenguaje.

Al mismo tiempo, explica que el currículo de los Programas de Formación Docente deben cambiar y garantizar los conocimientos suficientes sobre el contenido de las materias y hacer de la práctica en el aula una parte integral de la formación y asumir todas las responsabilidades de un Docente, para esto se recomienda al MINEDUC que introduzca pruebas externas que certifiquen la calidad de los Programas de Formación.



A propósito de lo señalado en párrafos anteriores, es que también consideramos necesario mencionar a cuatro países (Singapur, Finlandia, Canadá y Corea del Sur), que son considerados los más destacados del mundo en cuanto a formación docente y que por coincidencia, tienen un sistema muy similar entre ellos, dado que se basan en seis dimensiones comunes para el manejo del recurso Docente:

- 1) “Formación previa al servicio;
- 2) Selección;
- 3) Retención y promoción;
- 4) Evaluación para el mejoramiento continuo,
- 5) Formación en servicio y;
- 6) Remuneración”¹⁷

A continuación, se van abordar a grandes rasgos aspectos asociados a las dimensiones mencionadas en los países indicados.

Singapur desde los años 90 comenzó a consolidarse como eje productivo del conocimiento y, para ello, reformó su sistema de educación, creando el Instituto Nacional de Educación (INE), a fin de impartir las directrices de la formación docente y establecer una malla curricular única en todo el país, sustentando las investigaciones educativas y el instituto cuenta con escuelas para que se dé una preparación homogénea, lo que facilita la definición, modificación, actualización y regulación del contenido pedagógico. El principal criterio de

¹⁷Para un mayor detalle sobre las Dimensiones asociadas al manejo del recurso Docente, revisar la siguiente presentación en el link <http://fundacioncompartir.org/noticias/memorias-del-foro> Consultado el 14 de Agosto de 2016.



selección para postulantes de carreras de Pedagogía son las notas del Bachillerato, los puntajes tanto en el examen nacional de ingreso a las universidades, como del examen de ingreso a la carrera docente, además, de la realización de una entrevista para constatar el compromiso del postulante con la enseñanza, a fin de determinar su potencial para convertirse en Profesor. El INE no solo que paga el total de la carrera, sino que, también, asigna una **mesada** a cambio del compromiso de quedarse al menos tres años como Docente.

Por su parte, en **Finlandia**, la búsqueda de mayor equidad social y económica, llevó a realizar una gran transformación educativa pasando la formación docente desde las escuelas normales a las Universidades, estandarizando las mallas curriculares, proceso que demoró 6 años y contó con la participación de los Docentes, y estas carreras se imparten en 13 universidades, de las cuales 4 son sólo de Pedagogías, las que son financiadas enteramente por el Estado, además, del apoyo monetario, en los años 80, se mejoró el proceso de selección que consta de dos etapas:

- 1) Selección por mérito académico, que incluye el puntaje del examen de ingreso a la universidad y el promedio académico de bachillerato.
- 2) Los mejores candidatos presentan un examen escrito común para todas las universidades con programas de formación docente, además son observados en situaciones que simulan una práctica pedagógica, habitual (busca evaluar las habilidades de interacción y comunicación) y presentan una entrevista para validar actitudes y compromiso con la enseñanza. Los programas son extremadamente selectivos.

En tanto, en **Canadá**, se dio inicio a una reforma educativa el año 2003 que tuvo como base la unificación curricular, igualdad de recursos por estudiante para todas las escuelas, que la docencia sea una carrera altamente selectiva y el apoyo constante a escuelas de bajo desempeño. En lo que se refiere a la formación de



Profesores, solo ingresan el primer tercio de los puntajes más altos de los Bachilleres, quienes, además, deben obtener una excelente calificación en una entrevista. El Gobierno financia el 60% del costo anual de las carreras de Pedagogía que son impartidas por 131 universidades, siendo los Estudiantes y Docentes personas que integran los elementos de teoría, investigación y práctica.

Finalmente, **Corea del Sur**, respondió a este cambio en el sistema de formación Docente como un reto al futuro y, es por ello, que la orientación docente, en su momento, fue de gran utilidad para su desarrollo industrial, pero este desarrollo fue quedando obsoleto ante la proyección de la innovación y tecnología, lo que los llevo a unificar y reformar sus currículos, a fin de priorizar la creatividad y el uso de las tecnologías de información para la formación. Existen doce Universidades que imparten carreras de docencia primaria, las cuales son financiadas por el Gobierno. El ingreso a las universidades nacionales para la formación de Profesores de primaria es altamente selectivo, pues se basa en el puntaje del examen de admisión a la educación superior, donde solo el 5% de los postulantes con los puntajes más altos son admitidos.

Aunque existen algunas diferencias específicas entre los sistemas escolares de estos cuatro países, se concluye que:

- En todos hay pocos y muy selectivos Programas de Formación Docente a nivel universitario, de muy **alta calidad**, que enfatizan la **práctica** y la **investigación pedagógica**.
- Los estudiantes de Programas de Pedagogía reciben **becas** y **subsidios** de **manutención** durante sus estudios.
- En estos sistemas se **evalúa** el **desempeño Docente** para el **mejoramiento continuo** y las oportunidades de formación en servicio responden a las necesidades específicas de cada Docente. Y,



- Dan a los Profesores **una remuneración alta y competitiva al inicio** y durante su **carrera profesional**. Como consecuencia, la docencia es una de las profesiones con mayor **estatus social**, con lo cual logra atraer a los **mejores Bachilleres** de sus países.

En Latinoamérica, existe el caso de **Perú**, donde existen 48 Universidades y 7 Institutos Superiores de Pedagogía, que después de 5 años de estudio presenciales, se opta al Título mediante una tesis de investigación, proyecto de promoción comuna o aprobar un examen, en este contexto, al igual que en nuestro país posee una beca creada en el año 2014 llamada “Beca Vocación de Maestro”, cuyos requisitos son:

- 1) Ser Peruano, conforme a ordenamiento jurídico vigente;
 - 2) Tener quince (15.00) de promedio final mínimo considerando sólo los tres (3) últimos años de la educación secundaria en un colegio público o privado; y/o, haber obtenido el primer o segundo lugar en rendimiento académico al término de la educación secundaria en un colegio público o privado; y/o, haber aprobado el Bachillerato Internacional (IB).
 - 3) Haber concluido la educación secundaria en una institución educativa pública o privada, reconocida por el Ministerio de Educación, en los años 2011, 2012, 2013 o 2014.
- Y sus beneficios corresponden a:
- Matrícula.
 - Ciclo propedéutico.
 - Pensión de estudios.



- Seguro médico (cuando corresponda).
- Clases de inglés (cuando corresponda).
- Asesoría de tesis.
- Titulación.
- Útiles de escritorio.
- Movilidad local.
- Alimentación.

Con respecto a la realidad nacional, y a partir del Informe de Expertos detallando en páginas anteriores es que el Gobierno de Sebastián Piñera (2010 – 2014), pone en marcha la Beca Vocación de Profesor.

Ésta aparece como una continuadora del Programa de Fortalecimiento Inicial Docente del 2010, pero que posee características diferenciadoras, tales como, que “se centra en rendimiento académico y no se focaliza en la situación socioeconómica del postulante, por lo que el requisito principal es el puntaje que obtiene en la PSU¹⁸”.

A pesar de mencionarlo como un elemento diferenciador, no existe una mención en el Programa de Fortalecimiento Formación Inicial Docente (FFID) que los beneficiarios deban poseer cierta situación económica como para ser beneficiado con éste.

Por otro lado, “el estudiante que logra ser seleccionado para la Beca Vocación de Profesor, debe adquirir formalmente el compromiso de trabajar, sólo una vez obtenido su Título, en un establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada”.¹⁹

¹⁸En <http://www.becavocaciondeprofesor.cl> Consultado el 30 de diciembre de 2014.

¹⁹Extraído de http://portal.becasycréditos.cl/index2.php?id_contenido=29093&id_portal=74&id_seccion=4188 Consultado el 14 de Abril de 2014.



El objetivo principal de la Beca Vocación de Profesor “es contribuir a elevar la calidad de la educación financiada con fondos públicos al contar con mejores Profesores, como también atraer a Estudiantes destacados a Carreras y Programas de Formación en Pedagogía y Educación”.²⁰

Consideramos necesario realizar a continuación mencionar las fases para llevar a cabo la Beca Vocación de Profesor.

1.1 Enfoque, Diseño e Implementación y Evaluación del Programa Beca Vocación de Profesor.

1.1.2 Enfoque de la Beca Vocación de Profesor

El Programa de Becas del MINEDUC tienen por finalidad apoyar a los estudiantes de mejor rendimiento académico y/o proporcionar ayuda a alumnos y alumnas con vulnerabilidad social y económica y, su misión es “Asignar y renovar becas y créditos de arancel estatales, en base a los criterios que establece la legislación vigente, de manera correcta, oportuna y transparente; para apoyar y garantizar que todos los estudiantes con mérito y necesidades de financiamiento, puedan acceder y mantenerse en el sistema de educación superior chileno.”²¹.

La Beca Vocación de Profesor nace en el Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique (2010-2014), a raíz de las demandas estudiantiles, que solicitaban mejorar la calidad de la educación, y que el Panel de Expertos, creado el año 2010, debatió para generar Políticas que apuntaran a dar mejores atributos al sistema educacional y que en su informe final titulado “Propuestas para Fortalecer la Profesión Docente en el Sistema Escolar Chileno” del 9 de julio de 2010, concluyó en que para atraer a alumnos y alumnas más destacados y dar mejor calidad a la educación debería mejorar en primera instancia la manera de atraer a

²⁰ Paulina Pérez Mejías, Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales, Programa Beca Vocación de Profesor, Enero - Agosto 2014, página 5.

²¹Extraído del sitio web del Ministerio de Educación, <http://portal.becasycréditos.cl>, visto el 7 de octubre de 2016



estudiantes destacados y esto se lograría incentivando a aquellos con mayores destrezas y capacidades mediante el pago completo de la carrera de Pedagogía, entrega de aportes económicos y con pasantías en el extranjero.

En mayo de este año, el MINEDUC tomó la decisión de evaluar esta Beca y contrató a un profesional para que se encargara de hacer las evaluaciones al Programa respectivo a fin de identificar sus puntos altos y bajos, para así mejorar o cambiarla y esto nos lleva a revisar las fases de una política pública en forma teórica.

Primero, nace como un problema público que necesita ser resuelto. Por ello, se debe planificar y diseñar una solución posible a dicho problema, que dependiendo de sus alternativas pasará a la etapa de Implementación, que es donde se pone en funcionamiento la Política Pública, ésta se publicita e instaura.

Al ponerse en marcha debería hacerse luego de un tiempo prudente una evaluación, la que nos daría tanto los puntos o aspectos que se deben mejorar como los que hay que mantener o cambiar, dando así lugar a una retroalimentación constante de la(s) política(s), para su mejoramiento continuo, o dependiendo de la situación, el retiro de la misma, tal como se aprecia en el siguiente diagrama:



Diagrama N°1

Las Fases de la Política Pública



Fuente: Extraído desde <http://www.80grados.net/los-ciudadanos-y-las-fases-de-las-politicas-publicas/>

Lo ilustrado, nos permite visualizar de manera simple y precisa las fases más básicas que debería tener toda política pública y así poder entender su funcionamiento lógico.

1.1.2 La Beca Vocación de Profesor como programa de mejoramiento de la educación

Diseño

La Beca Vocación de Profesor, después de las conclusiones del Panel de Expertos (2010), se concretó con la entrega de beneficios económicos a estudiantes de primer año, es decir, pago del arancel real de las carreras elegibles



de Pedagogía en Universidades que estén acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en al menos 2 años, siendo su población potencial todos aquellos estudiantes que cumplan con el puntaje PSU requerido como se detallara más adelante. Pero de los estudiantes que obtengan el puntaje requerido, solo una parte de ellos considera la Pedagogía como una alternativa y es por ello que no puede determinarse esta variable.

Cada institución debe manifestar al MINEDUC la voluntad de ser elegible, además la Universidad no debe efectuar cobro alguno a los postulantes preseleccionados que se matriculen en ella y debe respetar un puntaje de cohorte de 500 puntos para al menos el 85% de los alumnos que ingresen a las carreras de Pedagogía elegible.

Los beneficios asociados a este tipo de Beca consiste en el pago de la matrícula y del 100% del arancel de las carreras en Pedagogía, Educación Parvularia o Educación Diferencial, si se tiene un puntaje superior a 600 puntos PSU, pero si el postulante obtiene un puntaje PSU superior a 700 puntos, además del pago de la matrícula y arancel señalado, recibe un aporte mensual de \$80.000 a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). Asimismo, si el puntaje de la PSU supero los 720 puntos será beneficiado con el pago de la matrícula, el arancel, el aporte de \$80.000 más el financiamiento de un semestre de estudios en el extranjero. También, pueden postular los alumnos que obtengan 580 puntos PSU y que estén dentro del 10% de los mejores egresados de los establecimientos educacional es donde cursaron enseñanza media.

Una vez que el estudiante obtiene el Título Profesional, éste debe prestar servicios ya sea en establecimientos municipales, subvencionado o de administración delegada por al menos durante 3 años, cumpliendo con una jornada mínima de 30 horas lectivas semanales, lo que será certificado por el Director del establecimiento educacional respectivo.



Al momento de ser beneficiado por la Beca, el alumno deberá firmar un pagaré ante notario, el que se hará efectivo en caso de que no se cumpla la obligación de retribución y tiene un plazo de 12 años contados desde la fecha ingreso a la carrera para cumplir con este compromiso.

Al tener un profesor con mejores cualidades, los alumnos tendrán mejores herramientas con que poder desempeñarse en sus tareas futuras, ya sea en lo laboral y formación educativa, siendo en las etapas de formación de los niños y jóvenes muy importante contar con este tipo de profesionales.

A esta Beca pueden postular todos los alumnos que hayan rendido la PSU hasta dos años antes del ingreso al Programa, o sea, si un alumno, por ejemplo, postula para ingresar a estudiar durante el año 2015, se le reconoce el puntaje obtenido en la PSU rendida el 2013, además, entre otros requisitos están ser chileno y no haber sido beneficiado en dos oportunidades con Becas de arancel MINEDUC como alumno de primer año.

Implementación

La implementación quedó a cargo del Departamento de Financiamiento Estudiantil, de la División de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y se encuentra consagrado en el Decreto N° 97 de 2013 y sus consiguientes modificaciones mediante los Decretos N° 167 de 2014 y N° 108 de 2015, respectivamente, del Ministerio de Educación que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior.(Ver anexos)

Este Departamento tiene a su cargo la publicidad y difusión de la Beca Vocación de Profesor, mediante comerciales en medios escritos, radiales y televisivos, a lo que se suma la creación y mantención de una página web www.becavocaciondeprofesor.cl, la que direcciona al portal Becas y Créditos del Ministerio de Educación, donde se encuentra toda la información necesaria para



postular a este beneficio, además, de los formularios que deben llenar los postulantes y enviar vía web.

Evaluando los riesgos, la DIPRES en su informe del año 2014, dice que “Existe la percepción entre los encuestados de que la beca atrae a estudiantes sin vocación, que estudian pedagogía sólo por la oportunidad de estudiar una carrera gratis.”²², lo que no está contemplado dentro de la implementación de esta beca y podría acarrear deserción de aquellos beneficiarios que se dieron cuenta que eso *no es lo suyo*.

Dentro de la búsqueda de cumplimiento de sus objetivos, el informe de la DIPRES (2014) del Programa en estudio durante los años 2011 y 2013, señala que la cantidad de beneficiarios ha disminuido, en relación a los ingresados en el 2011, lo que da a entender de manera preliminar que el objetivo principal no estaría siendo cumplido, pero, también, podría estar siendo afectado por otro fenómeno que se estudiará más adelante.

El rol de las instituciones involucradas, es decir, MINEDUC y las Universidades elegibles, donde la primera, tiene un rol de gestión y control de todo el proceso, o sea, desde su origen hasta cumplir con cada etapa que la normativa le asigna, como también un rol fiscalizador a las Universidades para que cumplan con los requisitos que ella se les exigen; y, la segunda, cumple el rol más importante, como institución, que es impartir y formar a los Docentes que se desempeñarán en el sistema educacional chileno, con la intención de dar los resultados que se plantearon en los objetivos de la Beca Vocación de Profesor.

La complejidad de los estudios de implementación recae al involucrar una multiplicidad de actores y factores que interactúan en el proceso y en el caso de esta política en particular, los actores que interactúan son por una lado, el Gobierno a través del Ministerio de Educación, siendo Ministro en ese entonces,

²²Informe Final. Primera Etapa. Propuestas para fortalecer la Profesión Docente en el Sistema Escolar Chileno. Panel de expertos para una Educación de Calidad. 9 de julio de 2010. Pág. 54



Joaquín Lavín (marzo 2010 – julio 2011); y, por otro, las Universidades, pero no se tiene claro si la participación de la ciudadanía estuvo presente en la conformación de esta política, o algún representante de los estudiantes que haya sido miembro del Panel de Expertos de 2010, por lo que se entiende que el involucramiento fue en gran medida del Ministerio y dicho Panel convocado por el Gobierno de turno.

Evaluación

Es evidente que Chile necesita mejores profesores para optimizar la calidad de su educación, como lo han hecho otros países que invirtieron e intervinieron en esta materia, como son los casos de Finlandia, Singapur; Canadá y Corea del Sur, quienes crearon un solo sistema de formación docente, a partir del cual se unificó la malla curricular y el sistema de selección, formación y mejoramiento continuo siguió siendo supervisado por el Estado, lo que es muy diferente en el caso de nuestro país, ya que las mallas curriculares son distintas en cada universidad, la que debe ser acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación, además, el proceso de selección y formación depende de igual manera de cada universidad y, el mejoramiento, también, estará en manos de la institución donde preste sus servicios el Profesor.

Como ya se señaló, esta política nace de la necesidad que tuvo el gobierno de turno, dado por las demandas de los estudiantes y la ciudadanía bajo la consigna “Educación gratis y de calidad ahora” lo que podría consignarse como El Problema, pues debido a las manifestaciones se incluye en la Agenda de Gobierno, que en un principio no estaba contemplado dentro del Programa de Gobierno de Sebastián Piñera (2010 – 2014). Lo que lo llevo a Planificar esta política con la creación del Panel de Expertos y le entrega la tarea al MINEDUC de Implementarla, y éste lo hace incorporando este nuevo tipo de Beca –Vocación de Profesor-, al Reglamento de Becas para la Educación Superior, el que le da su funcionamiento.



Sin duda, la creación de esta Beca es una buena iniciativa para mejorar la calidad de los profesores, en cierta medida, y con menores requisitos que su Beca predecesora, la FFID, incentivaría el ingreso de alumnos destacados para formarse y luego desempeñarse como Docentes, lo que, si se piensa de manera lógica, mejoraría el sistema educacional, pero se debe evaluar si la cantidad de beneficiarios por esta modalidad tendría una cobertura suficiente para dar mejores herramientas a los alumnos/as.

Además de lo anteriormente expuesto, el Panel de Expertos expresó lo siguiente: “estamos convencido de que se debe modificar la actual estructura de remuneraciones que impide que se reconozca con más claridad el buen desempeño de los Docentes. El reconocimiento del mérito es indispensable si el país quiere asegurar la participación de un grupo destacado de Profesionales en las salas de clases. En particular, para atraer a jóvenes de mayores habilidades, es clave que el mercado laboral en el cual se desempeñarán los futuros estudiantes de Pedagogía sea atractivo, y particularmente, que las rentas lo sean no solo al final de la carrera docente, sino que especialmente al comienzo. Para atraer a jóvenes que actualmente están privilegiando otras disciplinas parece importante que existan señales claras al respecto.”²³, de esta manera, se deja claro que, además, de dar una beca de formación a alumnos/as destacados, estos se pueden retener en la docencia y eso es dando un sueldo acorde con las funciones que realizan y que debería incluirse dentro de las políticas de mejoramiento de la educación, y que podría estar en la evaluación de esta política, y que su mejoramiento sería transversal.

Después de haber enunciado los Antecedentes Generales de nuestro objeto de estudio, a continuación, se abordarán los aspectos vinculados al Planteamiento del Problema.

²³ *Ibíd.*, Pág. 60.



2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación problema

El Gobierno de Sebastián Piñera (2010 – 2014), debió llevar a cabo sus Políticas Públicas en educación en base a lo que propusieron (para ser electos) y lo que el movimiento estudiantil logro establecer como prioridad en lo relativo a la discusión sobre temas de educación, como fueron: baja calidad, endeudamiento y gratuidad.

A partir de lo anterior, es que se puede definir que se logran identificar Políticas Públicas desde arriba hacia abajo, lo que se traduce en Gobierno en acción y las cuales muchas veces “no surgen de expresas demandas ciudadanas, aunque sus resultados generen consecuencias sobre la efectividad del aparato administrativo del Estado y, finalmente, sobre la satisfacción ciudadana por las intervenciones del Estado”²⁴ y las de abajo hacia arriba, las cuales se identifican como sociedad en movilización, siendo, finalmente, la Beca Vocación de Profesor una respuesta a lo antepuesto.

La Beca debía buscar corregir que efectivamente los Profesores con mejores habilidades, además, de condicionar el aprendizaje de niños y niñas más vulnerables y mejorar sus oportunidades, pudieran lograr un rendimiento de hasta tres veces más alto, respecto a otro que no posee las mismas condiciones y adicionalmente contar con un sistema que atraiga, forme y retenga a profesores talentosos y, la evidencia internacional concluye que, después del capital cultural y socio-económicos de las familias está la calidad de los profesores que define las oportunidades de los estudiantes y, en ellos, se deben implementar fuertes Políticas Públicas para su fortalecimiento y destaca que los mejores sistemas educativos comparten atributos como “la relevancia efectiva de la educación

²⁴Mauricio Olavarría Gambi, Bernardo Navarrete Yáñez, Verónica Figueroa Huencho. ¿Cómo se formulan las Políticas Públicas en Chile? volumen XVIII · número 1 · 1 semestre de 2011, Página 110.



respecto de otros desafíos nacionales”²⁵, es decir, cómo le pagan a los profesores en comparación con otras profesiones, cuáles son las exigencias relevantes para serlo y preocuparse si los jóvenes les gustaría ser Profesor. También, explica que “la calidad del sistema escolar no supera la calidad de sus docentes y equipos directivos”²⁶, ya que la educación es determinada por lo que sucede en el aula. Asimismo, el autor comenta que “todos los estudiantes se benefician de oportunidades de aprendizaje de excelencia”²⁷, los profesores más talentosos son, además, los más desafiantes y el Estado prioriza el gasto que permita atraer este tipo de Docentes.

Se dice que un atributo asociado al buen desempeño docente, es que los profesores hayan tenido un buen rendimiento en su época de estudiantes, pero la formación de profesores se ha caracterizado por tener un explosivo aumento, el que llegó a 26.000 matriculados nuevos el año 2013, a lo que se suma su poca selectividad y escasa efectividad en sus programas de estudio.

La carrera de Pedagogía, en todas sus ramas, no es altamente demandada por alumnos con mejor desempeño porque no posee un alto status social, como lo era en el pasado, y no ofrece condiciones de trabajo adecuadas, si se compara con otras carreras profesionales, como se muestra en el siguiente cuadro, donde se enuncia de manera general, cómo los profesores ven su profesión.

²⁵Valenzuela, Juan Pablo. “Profesión Docente en Chile: El (f)actor indispensable Profesores efectivos en todas las escuelas del país: Atraer, Formar y Retener”. CIAE-Universidad de Chile. Santiago. Chile. Pág. 2 En http://www.ceppe.cl/images/stories/recursos/presentaciones/junio/JP_Valenzuela.pdf Consultado el 05 de Septiembre del 2016

²⁶Ibíd.

²⁷Ibíd.



Cuadro N° 1
Percepción de los Docentes respecto a su profesión por grupos de edad (Años 1965, 1974, 1981, 1990, 1996 y 2008)

Grupos de edad	1965	1974	1981	1990	1996	2008
<i>Jóvenes (<31 años)</i>						
Muy Bajo- Bajo	7,0	10,5	13,2	16,2	23,1	33,3
Medio	13,3	23,4	35,9	45,5	55,1	49,0
Alto-Muy Alto	79,7	66,1	50,8	38,3	21,9	17,7
<i>Adultos jóvenes (31-45 años)</i>						
Muy Bajo- Bajo	6,4	16,6	26,3	27,2	30,8	39,5
Medio	8,8	20,7	33,7	50,8	56,6	47,7
Alto-Muy Alto	84,9	62,7	40,1	22,1	12,6	12,8
<i>Adultos (46-60 años)</i>						
Muy Bajo- Bajo	7,0	15,6	22,2	20,9	30,8	42,2
Medio	10,2	24,9	43,4	59,5	55,7	45,4
Alto-Muy Alto	82,8	69,5	34,4	19,7	13,6	12,5
<i>Adultos mayores (>60 años)</i>						
Muy Bajo- Bajo	9,1	23,1	28,8	20,7	25,8	31,2
Medio	21,8	43,0	45,8	55,5	55,1	49,0
Alto-Muy Alto	69,1	33,9	25,3	23,8	19,1	19,8
<i>Todos los docente</i>						
Muy Bajo- Bajo	7,0	16,1	23,3	22,5	29,6	39,6
Medio	11,0	24,7	39,3	54,3	55,9	46,7
Alto-Muy Alto	82,0	59,2	37,4	23,2	14,6	13,7

Fuente: Encuesta profesión Docente en Chile. Núcleo Milenio: La Profesión Docente en Chile 2009

Otro problema que aqueja a la carrera docente es la baja remuneración que poseen, dado que alcanza a un 60% por hora si se compara con otras profesionales y que según un estudio hecho por el portal MI Futuro en el año 2014, dentro de las 10 carreras profesionales peor pagadas, 8 corresponden a pedagogías, como muestra la siguiente Lista:



- 1. Pedagogía en Educación de Párvulos: \$547.037**
- 2. Pedagogía en Educación Básica: \$562.073**
- 3. Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales: \$585.1874.**
- 4. Actuación y Teatro: \$596.412**
- 5. Pedagogía en Artes y Música: \$609.295**
- 6. Filosofía: \$624.083**
- 7. Pedagogía en Castellano: \$630.588**
- 8. Pedagogía en Idiomas: \$636.380**
- 9. Psicopedagogía: \$639.803**
- 10. Pedagogía en Educación Física: \$640.014**

Otro fenómeno que explica estos bajos sueldos es que cerca del 32,4% de los profesores tienen contratos por menos de 30 horas, lo que pasa muy frecuentemente con los profesores recién egresados y que para la mayor parte de ellos, le es imposible poder trabajar en otros establecimientos educacionales.

Debido a estos motivos, además de otros, la retención de profesores es baja, ya que cerca del 8% se retira de la carrera cada año, trabajando en promedio 14 años en nuestro sistema educativo, a diferencia de otros países como Canadá, Finlandia, Corea y Singapur, donde la tasa de retiro es cercana al 3%, y el promedio de ejercicio de profesión es de 35 años.



En Chile, la retención de profesores es mayor en escuelas que son más efectivas y poseen trayectorias sistemáticas de perfeccionamiento, por el contrario, en colegios más vulnerables la retención es más difícil.

Esta baja retención causa efectos como:

- Presión por mayor oferta de nuevos profesores.
- Altos costos de búsqueda y selección.
- Reduce las posibilidades de éxito en las reformas.
- Mayores costos en escuelas vulnerables.
- Los estudiantes que ganan experiencias con profesores efectivos, la pierden.

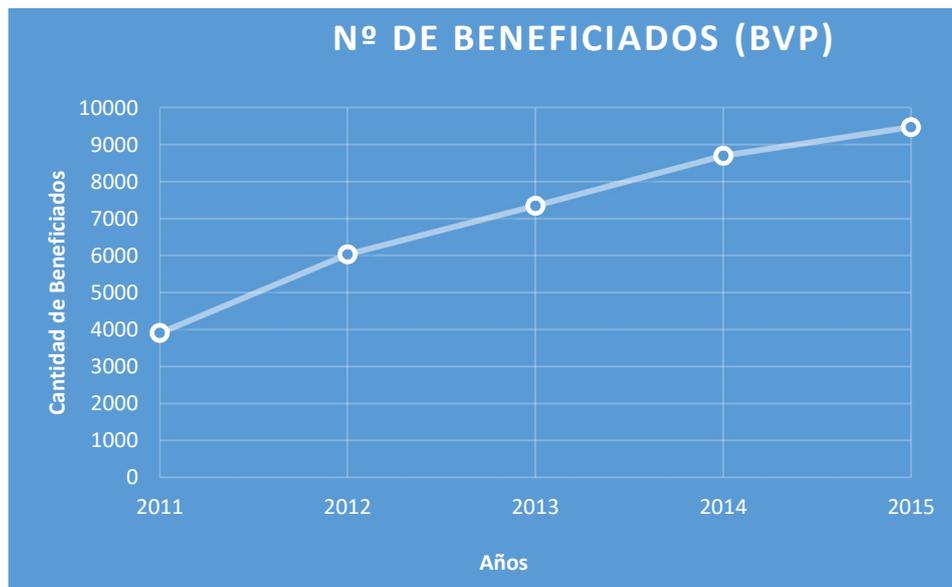
La baja retención, también, conlleva otras causas, como son: las precarias condiciones de trabajo, porque se hace difícil, desagradable e inseguro relacionadas con el clima de trabajo; el bajo apoyo de la comunidad, la cultura escolar y el tiempo disponible. Dentro de ello, además, hay que considerar el débil liderazgo escolar, y se refiere a la efectividad de los Directores, pues determina la calidad y confianza entre los profesores.

En base a lo mencionado en los párrafos anteriores, es que se busca con la implementación del Programa Beca Vocación de Profesor, mejorar, por ejemplo, la percepción de los mismos estudiantes (futuros profesionales) y aumentando la tasa de retención de profesores en ejercicio.

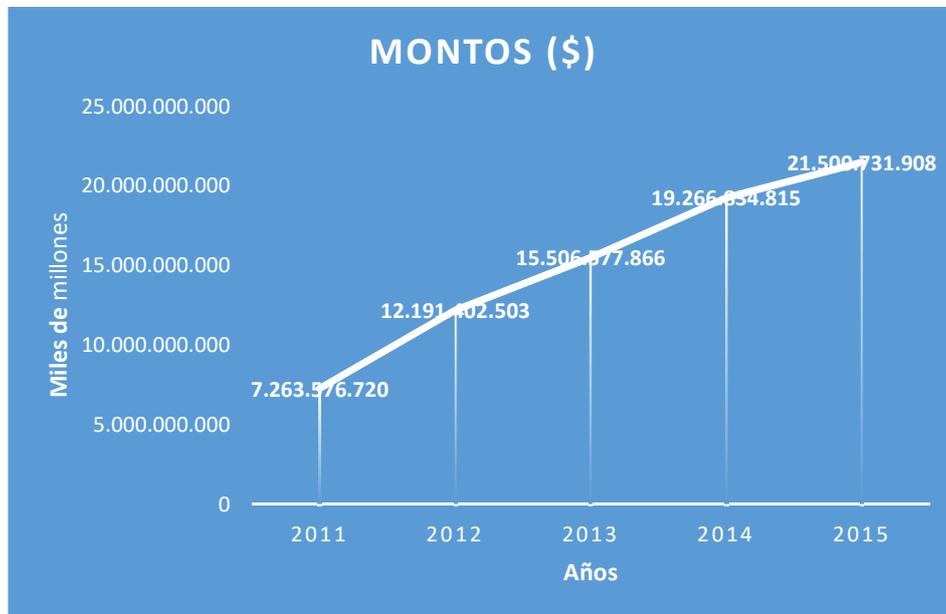


Para el período 2011 - 2015 solo se puede observar que, efectivamente, aumentan el número de beneficiados y aumenta la cantidad de dinero invertido en ella, como lo demuestran los Gráficos N°1 y N°2, respectivamente.

Gráfico N° 1
Beneficiados con Beca Vocación de Profesor
(Período 2011 – 2015)



Fuente: Ministerio de Educación. Informe Transparencia N° AJ001W-1809554. Fecha 06-02-2016. **Gráfico:** Elaboración Propia.

**Gráfico N° 2****Montos (en miles de millones de pesos) y Número de Beneficiados con Beca Vocación de Profesor (Período 2011 – 2015)**

Fuente: Ministerio de Educación. Informe Transparencia N° AJ001W-1809554. Fecha 06-02-2016

Gráfico: Elaboración Propia.

Si bien, es valorable el aumento de beneficiados y de recursos monetarios anualmente, esto no lo es todo en el proceso de una política pública, ya que existen varias interrogantes que no se logran resolver, como son: si se logra beneficiar a la población – objetivo y si, a su vez, los beneficiados de primer año que obtienen la beca la mantienen en el año siguiente, como por ejemplo, se muestra en el siguiente cuadro donde se observa un porcentaje significativo de no renovaciones de la Beca Vocación de Profesor en los años que se ha llevado a cabo.

**Cuadro N° 2****Beca Vocación de Profesor: renovaciones y no renovaciones (2011 - 2015)**

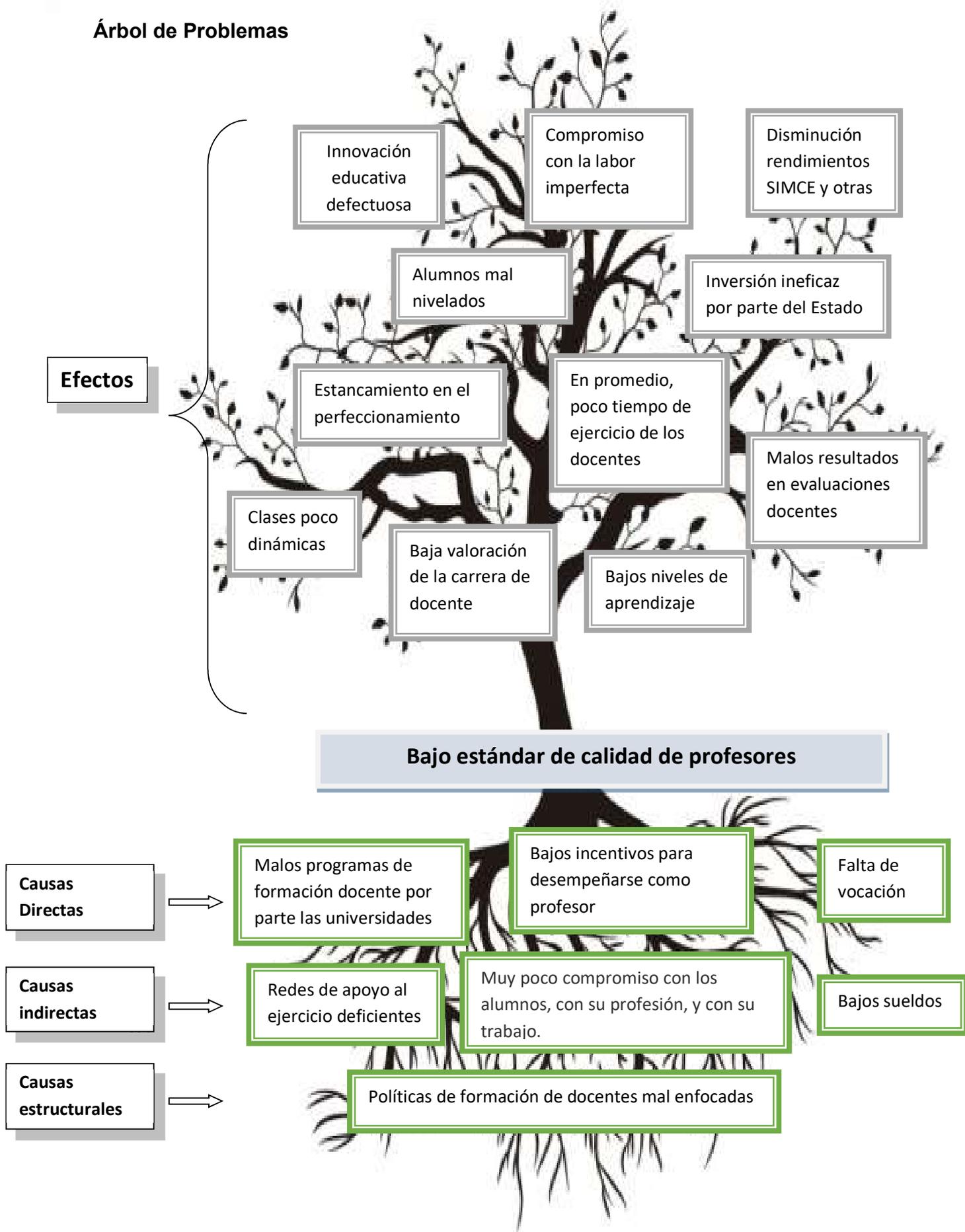
Años	Nº de Beneficiados BVP	Renovaron el beneficio el año siguiente	No renovaron el beneficio al año siguiente	% No renovaciones
2011	3.902	3.317	585	15%
2012	6.033	4.558	1.475	24%
2013	7.347	6.011	1.336	18%
2014	8.703	6.762	1.941	22%
2015	9.471	No aplica	No aplica	No aplica
Total (sin incluir 2015)	25.985	20.648	5.337	21%

Fuente: Ministerio de Educación. Informe Transparencia N° AJ001W-1809554. Fecha 06-02-2016.

Como se aprecia en el cuadro anterior, si bien, no existe una tendencia hacia el aumento de alumnos y alumnas que no renovaron la Beca para el año inmediatamente siguiente, si es preocupante, que exista una cantidad tan significativa con respecto al número de beneficiados de cada año. Teniendo su peak en el año 2012 (segundo año del Programa), donde un 24% no renovó su beneficio.

A partir de los antecedentes entregados es que se presenta el siguiente Árbol de Problemas:

Árbol de Problemas





A partir de lo anterior, es necesario realizar un estudio completo de este Programa en particular, para de esta manera, tratar de dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las discusiones en que se centraron?, ¿Cuáles fueron los criterios para llevarla a cabo? y, ¿Cuáles fueron los estudios previos que permiten creer que la implementación de esta política pública mejorara la calidad de educación?

Es en base a esas preguntas que consideramos pertinente la realización de la presente investigación.

2.2 Delimitación de la situación problema

La situación problema investigada abarca desde la promulgación del Decreto que rige el Programa Beca Vocación de Profesor²⁸ – durante el Gobierno de Sebastián Piñera Echeñique – hasta diciembre del año 2015, donde analizaremos el contexto en que fue diseñada, como se formuló, como se implementó y, finalmente, explorando los resultados que se pueden obtener hasta el fin del período estudiado.

2.3 Pregunta de Investigación

¿Cómo fue el Diseño, Formulación e Implementación del Programa Beca Vocación de Profesor entre el 2011 y 2015?

²⁸Reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010. Decreto 337. Fecha de publicación 16 de noviembre de 2010. Fecha de promulgación 26 de agosto de 2010.

En <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1019588&idVersion=2011-06-09> Consultado el 31 de Marzo de 2016



3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de la investigación propuesta radica en que, todavía los temas asociados a la educación continúan siendo discutidos y, donde la clase política, los movimientos sociales y la sociedad civil plantearon que una de las principales instancias para lograr una mayor movilidad social, disminución de la pobreza y reducción de la brecha social sigue siendo la educación, pero a partir de esto, se desprende la siguiente interrogante ¿cómo se logra?, es por ello, que consideramos necesario, revisar el proceso completo de cómo se diseña, formula, e implementa una Política Pública en educación para así conocer sus efectos tanto políticos, sociales como económicos y, en general, como afectan a la sociedad en su conjunto y, por último, si, efectivamente, se logra solucionar el objetivo propuesto en un principio, el cual consiste en “contribuir a elevar la calidad de la educación financiada con fondos públicos al contar con mejores Profesores, como también atraer a Estudiantes destacados a carreras y programas de formación en Pedagogía y Educación”²⁹.

4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Objetivo General

- Analizar la Beca Vocación de Profesor en su Diseño, Formulación e Implementación entre los años 2011 y 2015.

4.2 Objetivos Específicos

- Conocer el diseño del Programa Beca Vocación de Profesor.
- Conocer la formulación del Programa Beca Vocación de Profesor.

²⁹Pérez Mejías, Paulina (Coordinadora). Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales (EPG). Programa Beca Vocación de Profesor. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Educación. Enero – Agosto 2014. Santiago. Chile. Pág. 2



- Conocer la implementación del Programa Beca Vocación de Profesor.
- Describir el Programa Beca Vocación de Profesor.
- Determinar si la Beca de Vocación de Profesor cumple con el objetivo de su creación.
- Identificar la percepción de los Beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor.
- Identificar la percepción institucional de la Beca Vocación de Profesor.

5. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Al implementar la Beca Vocación de Profesor -la cual paga estudios, manutención y pasantía en el extranjero-, planteamos que no tiene relación el ingreso de estudiantes con mejor resultados en la Prueba de Selección Académica (PSU) y/o con buena concentración de notas con mejorar la calidad de los profesores, ya que hacen faltas mejoras en otras áreas en el ejercicio práctico de esta profesión para mejorar la calidad de la Educación en Chile.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo presentamos los ejes teóricos de nuestra investigación, los cuales, consideramos pertinente establecer desde la perspectiva de la discusión bibliográfica de cada una de ellas, como son, por ejemplo: Políticas Públicas, Calidad, Calidad Docente y Vocación, entre otras.



1. POLÍTICAS PÚBLICAS:

A fin de desarrollar este primer punto, se tomarán en cuenta las ideas esbozadas tanto por Eugene Bardach, como por Osvaldo Feinstein, además, de Eugenio Lahera.

Existen diversos autores que definen las Políticas Públicas y dentro de ellos podemos destacar los planteamientos realizados por Eugene Bardach³⁰ que explica lo qué son las Políticas Públicas y sus formas de evaluarlas y según su texto son consideradas una actividad política y social que representa una actividad moral e intelectual y divide una política pública en 8 distintos procesos y con una secuencia lógica, que se detallan a continuación:

a.) Es el punto de partida esencial para el adecuado diseño de una política pública:

En donde deben preguntarse ¿Qué es un problema? y ¿Cuál debe ser considerado un problema público? Esto se hace de manera teórica y que facilite resolverlo y debe incluir una relación de recursos e instituciones disponibles o involucradas.

b.) La consideración de los factores cuantitativos:

El analista de Políticas Públicas debe tener en cuenta la dimensión cuantitativa del problema público que se busca resolver, para facilitar ésta resolución en el diseño de la solución, se deben formular y responder algunas preguntas, como las siguientes:

³⁰Bardach, Eugene. *Los 8 pasos para el análisis de las políticas públicas. Un manual para la práctica*. Páginas 17 a 65, Grupo editorial "Miguel Ángel Porrúa" y Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), primera edición marzo de 1998, México, D.F.



- ¿En qué consiste el problema y cuál es su dimensión?
- ¿Contamos con los elementos necesarios para resolverlo? ¿Cuáles son?
- ¿Quiénes está involucrados en dicho problema?
- ¿Cómo podríamos resolverlo?
- ¿Es suficiente el presupuesto con el que contamos?
- ¿Qué podemos proponer que no se haya propuesto ya?
- ¿Cuál es la cobertura que podemos atender?
- ¿Cuáles son las metas esperadas?

c.) La construcción del problema público:

En esta etapa se deben describir cómo se integra el problema y, también, cómo nace, pero no incluir la solución, además, debe obtener la mayor cantidad de información y poder evaluar la naturaleza, tipo y extensión del problema, conocer las características particulares de las situaciones concretas, conocer soluciones aplicadas a problemas similares, luego de esto, se constituyen alternativas de solución y que servirán de base para el diseño de la política pública.

d.) Selección y ejercicio de herramientas, enfoques y criterios:

Luego de planteadas las alternativas se debe buscar la que resulte más adecuada, buscando la relación costo-beneficio y Eugene Bardach propone las siguientes **herramientas**:

Análisis Costo-Eficacia: Busca una relación adecuada entre los recursos, la optimización de resultados y minimización de costos.

Análisis Costo-Beneficio: Busca una relación proporcional entre los recursos y los resultados esperados.



Finalmente, siempre se debe tener en cuenta criterios de legalidad, aceptabilidad política, solidez, perfectibilidad y programación lineal.

e.) Proyección de los resultados esperados:

Existe una regla de oro que dice que todo proyecto, al ser realizado demanda más tiempo, más esfuerzos y más recursos de los que se estiman en la planificación, se debe ser prudente y cauto, y prever las contrariedades e inconvenientes al implantar la política.

f.) Confrontación de costos con resultados:

En lo que refiere a las políticas de carácter económico rige la relación costos-resultados. Sin embargo, la mayoría de estas políticas tienden a crear mayor valor público, lo que no implica desperdicio de recursos.

g.) Decisión:

Es el punto del “momento culmine” donde se decide si se lleva a cabo o no la política pública estudiada y luego cuál(es) es (son) la(s) alternativa(s) a poner en curso.

h.) La comunicación de la Política Pública:

La forma cómo se comunica la política pública depende en buena medida de su aceptación o rechazo y, por ello, el apoyo y participación de la población son importantes, se deben mostrar objetivos y metas, y que sean acorde con las necesidades sociales, además, de ser clara y sencilla.

Por otra parte, según Osvaldo Feinstein, las Políticas Públicas forman parte del quehacer del Estado, desde la puesta en práctica de planes hasta la omisión de los mismos ante las demandas sociales. De cualquier forma, es posible



establecer una conceptualización más o menos consensuada, de que "lo político" y "la política" se refiere a principios de un determinado Gobierno, orientada para atender fines y una población específica. O sea, es un medio para llegar a una determinada meta económica-social. El enfoque que tiene las políticas públicas, tienden a que solo implantarlas el problema se soluciona, pero respecto a eso existen muchos autores que explican que eso no es posible puesto que es necesaria la evaluación de las políticas y la retroalimentación para mejorarla, sí que existe la voluntad política de hacerlo.

Existen funciones y tipos de evaluación y sus dos propósitos principales son: por un lado, la de instruirse de la experiencia que pretenden el aprendizaje desde el diseño hasta la implementación de la política llamadas evaluaciones formativas y, por otro, la rendición de cuentas al público y a quienes aportaron los recursos y a las entidades fiscalizadoras que cumplen la finalidad llamadas *evaluaciones sumativas*. Además, según el momento que se hagan, también, existen las evaluaciones ex-ante "que corresponde al proceso de diseño de las Políticas Públicas y consiste en una consideración de relevancia que estime los posibles efectos de la política en cuestión"³¹.

En tanto, Eugenio Lahera, define una política pública como "un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer o de bloquear Políticas Públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del Gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las Políticas Públicas. La búsqueda recíproca de la política y las Políticas Públicas representa una modernización de la esfera pública. En torno a Políticas Públicas se puede: acotar las discusiones políticas, diferenciar problemas y soluciones de manera específica, precisar las diferencias, vincular los temas a

³¹Oswaldo Feinstein. *Evaluación Pragmática de las Políticas Públicas*. Páginas 10 a 30, Monográficos Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España. Mayo-Junio 2007 N° 836 (830). Dedicado a: Evaluación de políticas públicas. Información Comercial Española, ICE, Revista de Economía. Madrid, España.



soluciones más amplias o secuenciales, plantearse esfuerzos compartidos, participar de manera específica”³², y la divide en:

- Origen;
- Programa;
- Diseño;
- Gestión y;
- Evaluación de las Políticas Públicas, las cuales serán descritas más adelante.

1.1 Factores que inciden en la calidad de una política³³

Dentro del mismo concepto, el Eugenio Lahera expresa que una política pública incluye tanto al Gobierno como al Estado, es decir, que ésta puede ser parte del Gobierno de turno o políticas de Estado, y se incluyen, además, las políticas simples y un grupo que las asocia dentro de una materia, pero, también, expresa que se encuentran tan estrechamente ligadas que no se pueden analizar sin tener en cuenta todos los elementos del conjunto.

Los factores que inciden en una **política de calidad**, se desglosan en:

- a) ***Cursos de acción y flujos de información referidos un objeto público definido de manera democrática***, es decir, la organización de archivos y el procesamiento de la información y no tomar en cuenta esto conlleva a problemas organizacionales que se deben enfrentar mediante un sistema de información de las partes involucradas como son las oficinas públicas que se encargan una materia en específico de manera de considerar las interacciones, alternativas y consecuencias, si por una parte, la Administración Pública se refiere a una estructura, la política pública habla

³²Lahera, Eugenio, *Introducción a las Políticas Públicas*. Fondo de Cultura Económica de Chile. Segunda Edición 2008. Santiago de Chile. Pág. 77.

³³Ibíd., Pág. 18.



sobre proceso y un resultado, asimismo, las Políticas Públicas tienen un proceso comunicacional que enfrenta diversos problemas como *formulación de Políticas Públicas sin conversaciones sobre las posibilidades, acciones sin aclaraciones, declaraciones sin acción, formulación de políticas sin diseño claro de ejecución, incumplimientos sin reclamos viables.*

- b) **Actores y Participantes**, el Estado aparece como el único responsable de determinar y ejecutar una política pública, esto se refiere al supuesto que el Gobierno posee una mayor cantidad de instrumentos y habilidades perfectas que comprometan recursos, acciones y la maximización del bien público, los que, a razón del autor, son irreales porque en esta interacción influyen una diversidad de actores y recursos, puesto que las posibilidades de acción del Estado de regular, generar externalidades y lograr masas críticas, como también, la difusión de las acciones a la comunidad y, dentro de estas funciones, el Gobierno puede liberar recursos y encausarlos en sus tareas principales, integrando esfuerzos estatales y privados que converjan en un fin de interés público.
- c) **Orientaciones y contenidos, instrumentos o mecanismos y definiciones o modificaciones institucionales**, las orientaciones de la política no garantizan su cumplimiento, ya que puede variar la calidad y cantidad de la participación pública y esto incide en los resultados, se piensa que, en algunos casos, quienes formulan Políticas Públicas restan atención en los aspectos institucionales, vale decir, en las normativas de funcionamiento del área, temática o geografía, además, siempre están acotadas márgenes políticos y financieros, los que requieren equilibrio fiscal que no dañen la equidad y competitividad.



1.2 Las Políticas Públicas como unidad de lo público³⁴

Si bien, no todo lo que hace el Gobierno son Políticas Públicas, éstas pueden usadas como una transición del sector público para tareas de análisis, políticas y reformistas y se pueden subdividir en:

- a) **Institucionalidad y Transacción:** En este punto, la institución se ve reflejada en las acciones que ejecuta y debe tener principios de conflicto, mutualidad y orden.
- b) **Una excursión en los costos de transacción:** Las Políticas Públicas poseen condiciones de existencia y costos, los que son determinados por la estructura institucional, como la normativa vigente, lo político, además, de lo económico y cultural.
- c) **El criterio de remediabilidad:** Toda organización tiene debilidades y fortalezas, por eso la elección de las alternativas son imperfectas, deben existir alternativas de corrección si, de una u otra manera, la política no funciona, para que vaya teniendo eficiencia en lo económico y lo político.
- d) **Proceso Político:** Lo económico y lo político deben verse mutuamente, debido, los costos de transacción llevan a una solución óptima, aunque difíciles de alcanzar por la debilidad de los sistemas de incentivos en la esfera pública, las decisiones dependen en parte de las expectativas que se tengan sobre sus resultados, la información incompleta genera riesgo moral y selección adversa que reducen la eficiencia de los incentivos y se debe paliar estableciendo compromisos abiertos, incentivar la competencia, aplicar reglas, delegar responsabilidades con autonomía, revisar las memorias, invertir en reputación, aplicar normas de transparencia, monitorear, coordinar objetivos y evaluar resultados.

³⁴Ibíd., Pág. 24.



1.3 Consecuencias del criterio adoptado³⁵

- a) **La diferencia entre la política y las políticas públicas:** La política por lo general, habla sobre el poder sobre la sociedad en general y las Políticas Públicas corresponden sobre soluciones a asuntos públicos. Las Políticas Públicas son útiles para estudiar la política, refiriéndose a aspectos de la agenda pública, elecciones, programas de gobierno y la oposición y, las Políticas Públicas tienen características que favorecen la agenda y los programas comparando financiamiento, secuencia, claridad de objetivos e instrumentos. La política discute sobre temas macros de la sociedad, pero, a menudo, no examinan los programas y actividades del Gobierno.
- b) **Gobierno y políticas públicas:** El Gobierno es un instrumento para realizar políticas públicas, logrando resultados en el bienestar social y las políticas permiten darle finalidad a las tareas y el apoyo de los partidos políticos debe alinearse con ellas.

Eugenio Lahera menciona que un buen gobierno es el que atiende coordinadamente las características de las Políticas Públicas detalladas anteriormente y como la continuidad de las políticas de calidad potencia sus resultados. Un enfoque institucional va a facilitar el estudio y el desarrollo analítico de las políticas públicas.

El ciclo tiene pérdidas y es abierto, en cada una de las etapas es posible que existan errores, omisiones o simplemente un círculo que no se cierre, pues constantemente los problemas y las soluciones son redefinidas con frecuencia.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las fases de las Políticas Públicas³⁶.

³⁵Ibíd., Pág. 31.

³⁶Ibíd., Pág. 80.



- **Origen/Agenda:** No toda idea entra a la Agenda. No todos los temas de la Agenda se convierten en Programas.
- **Programa:** En el paso de la discusión pública al Programa y de éste a la carta de navegación del Gobierno, siempre hay fugas y no se logra captar toda la riqueza de la discusión habida.
- **Diseño:** El diseño puede ser defectuoso porque no considere aspectos institucionales o porque no incluya modalidades de evaluación de las políticas. Sus orientaciones pueden ser meras declaraciones, sin apoyo financiero o de personal. Durante el diseño no se extingue la complejidad política del proceso de definición de las políticas públicas.
- **Gestión:** Durante la implementación de estas políticas, distintos grupos ejercen presiones a fin de orientar la política en el sentido de su conveniencia. La gestión de las políticas es habitualmente imperfecta. Cuando no se mejora la política sustantiva de manera integrada, es posible que se gasten más recursos sin que los resultados mejoren o que se haga de manera menos proporcional.
- **Evaluación de las Políticas Públicas:** La evaluación normalmente no abarca todos los aspectos posibles de una política y no todas las sugerencias de los evaluadores son puestas en efecto.

Finalmente, una vez revisados los juicios dados por los tres autores descritos a lo largo del presente Capítulo, y debido a nuestro mayor conocimiento y estudio, nos basaremos en el concepto entregado por el Profesor Eugenio Lahera Parada, dado que durante nuestra carrera fue el teórico más estudiado y porque su definición de política pública y sus etapas se acercan mayormente a nuestras expectativas y grado de explicación que queremos dar a nuestra investigación.



Una vez enunciado algunos planteamientos teóricos relativos a la política pública, y que estaban relacionados con su conceptualización y procesos afines, vamos a referirnos de manera general al término calidad a fin de acercar su conceptualización al ámbito de la docencia y, partir de ello, referirnos a lo que entendemos por calidad docente.

2. CALIDAD DOCENTE

La calidad, según la Real Academia Española(RAE), se refiere a un *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”*³⁷, pero dado nuestro objeto de investigación debemos profundizar aún más este término, llevándolo a un desglose más amplio y detallando lo subjetivo – objetivo del mismo, lo primordial y lo secundario, lo general y lo específico y, dependiendo de su contexto tendrá diferentes acepciones.

Respecto del tema podemos decir, que la **calidad** alude a las características que permiten satisfacer las necesidades de un individuo o de un grupo de individuos, pero al hablar de necesidades entendemos que éstas son muchas, no podemos definir bajo ciertos estándares las necesidades de las personas, o sea, que la **calidad** estará definida según sus propias carencias.

A partir de lo enunciado, nosotros queremos definir la **calidad** de la **educación**, más específicamente, a partir de la **calidad de los Docentes**.

Existe una hipótesis natural en la que se cree que un Docente de calidad es el que enseña más a los alumnos y esto a pesar de ser un tema ampliamente debatido es, también, un tema muy poco definido, si lo vemos dentro de nuestro país, la Agencia de la Calidad de la Educación no posee una reseña o un concepto claro de lo que es la calidad Docente. Sin embargo, esta

³⁷ *Diccionario de la Lengua Española*, obra lexicográfica de referencia de la Academia. La vigesimotercera edición, publicada en octubre de 2014, visto en <http://dle.rae.es/?w=calidad>



conceptualización se expresa, quizás, meramente en sus objetivos, que son los siguientes:

1. **“Consolidar una institución moderna, ágil, efectiva y transparente, al servicio de las comunidades educativas.**
2. **Instalar un sistema de evaluación integral significativo para la mejora del sistema educativo.**
3. **Orientar eficazmente a todas las escuelas de Chile.**
4. **Incidir en Políticas Públicas que permitan mejoras en la calidad de la educación.**
5. **Posicionarnos como actor relevante en calidad de la educación.”³⁸**

Sin embargo, no existe una definición explícita dentro de este Servicio sobre lo considerado calidad.

Por otro parte, la *calidad Docente* se entiende como el desempeño de estos y para cuantificarla se creó en el año 2003 un sistema llamado Evaluación Docente, y que califica a los profesores como Insatisfactorio, Básico, Competente y Destacado, dependiendo de los resultados obtenidos en dicha evaluación³⁹.

El texto del Panel de Expertos (2010), no habla sobre la calidad de los Docentes en Chile, explica que la formación deforma sus atributos. *“Sin embargo, estamos conscientes de que las políticas tradicionales no aseguran que los mejores profesores sean atraídos, acogidos y retenidos en la profesión Docente.*

³⁸Extraído de Agencia de la Calidad de la Educación, en <http://www.agenciaeducacion.cl/nosotros/objetivos-estrategicos/> visto el 2 de agosto de 2016.

³⁹ Resumen extraído de Calidad Docente y Rendimiento Escolar en Chile, León Soler, María. Tesis para optar al Grado de Magister en Ingeniería, Santiago 2008, Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Ingeniería, Pág. 12.



Para modificar esta situación, estimamos que deben adecuarse las compensaciones y las condiciones laborales de los Docentes, de modo de hacer más atractiva la carrera.”⁴⁰

Asimismo, la OCDE (2011), aclara que la *calidad Docente* es subjetiva, es decir, que es variable puesto que ella depende, en mayor parte, del desempeño del estudiante; por lo tanto, es fundamental para la capacidad de un país, construir una fuerza laboral de educadores profesionales expertos para mejorar los resultados de su población.

Si revisamos textos de países de la región, según el Gobierno de Ecuador, durante la administración del Presidente Rafael Correa Delgado en el período 2009 - 2013, un *Docente de calidad* se caracteriza porque “provee de oportunidades de aprendizaje y, contribuye, mediante su formación, a construir la sociedad que aspiramos y deben estar enmarcados en los siguientes estándares:

- Están planteados dentro del marco del Buen Vivir;
- Respetan las diversidades culturales de los pueblos, las etnias y las nacionalidades; aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- Contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- Favorecen el desarrollo profesional de todos los actores educativos, y vigilan el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación.”⁴¹

⁴⁰Ibíd. Pág. 11

⁴¹Estándares de calidad Educativa, Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño profesional e infraestructura, Ministerio de educación, Ecuador, 2012, Pág.11.



Es por ello, que dentro de la presente investigación queremos definir **calidad Docente** a las prácticas que se llevan a cabo para enseñar y contribuir el desarrollo y desempeño de la educación, procurando el aprendizaje de valores y herramientas que ayuden al crecimiento integral de las y los alumnos y alumnas.

Una vez enunciado lo que entendemos por calidad docente, vamos a referirnos a otro término que también, es importante, y que transversalmente, tiene que ver con el quehacer de la docencia, como es el de la vocación.

3. VOCACIÓN

Según la Fundación Vocación Humana, la *vocación* alude al “llamado interior que todo ser humano recibe para desarrollar sus propias potencialidades. Tal llamado no se limita a la vocación profesional, aunque la incluye. Todos los seres humanos tenemos una vocación única e irrepetible que consiste en ser más nosotros mismos y que, lejos de encerrarnos en una actitud egoísta, nos compromete a la vez con nuestra esencia, con el prójimo, con el mundo y con la trascendencia.”⁴²

Para poder acercarnos a un concepto que englobe la presente investigación, debemos clasificarlo como una **vocación profesional** y la Fundación Mi Futuro nos dice que, por un lado, tus intereses y capacidades, y por otro, las perspectivas laborales de la carrera después de la titulación. En medio de la reflexión cobra importancia la vocación, concepto que comúnmente se asocia con la posibilidad de ser felices, además, de exitosos con la elección hecha y, la Directora de Pregrado de la Facultad de Educación de la Universidad Católica, Pilar Cox Vial, explica que la vocación tiene tres **dimensiones**:

⁴²Extraído del sitio web de la Fundación Vocación Humana, <http://www.vocacionhumana.org/> 31/Visto el 3 de agosto de 2016.



- **“Vocación llamado:** Es la voz que interna, y del entorno, que nos dice que existe algo de importancia, se debe contribuir y reflexionar sobre su valor, en qué problema o desafío de la sociedad podemos aportar.
- **Vocación tendencia:** Es la fuerza interior o energía que te impulsa en una dirección, da constancia y dedicación y explica por qué algunas asignaturas se aprenden con mayor facilidad.
- **Vocación respuesta:** Es la carrera o trabajo específico en que se traduce tu vocación”.⁴³

4. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.

Dentro del mismo tema y sin dejar de lado la importancia de concepciones que influyen en la investigación, también debemos tener en cuenta conceptos como la eficacia, eficiencia y efectividad.

El primero, se refiere a la capacidad de lograr los objetivos propuestos y se logra mediante la evaluación de tres niveles como son los componentes, es decir, de cómo se dispone, en este caso, el Programa de Becas, el **propósito** son los cambios en el contexto, fruto de la entrega de los bienes y servicios derivados de algún programa y los **resultados** intermedios alcanzados y el **fin** corresponde a los cambios emanados en dicho escenario como resultado del cumplimiento del propósito del programa y, su análisis reviste una asociación de estos niveles.

La eficiencia, por su parte, se refiere a la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado y se puede medir en distintos niveles dependiendo de lo que se está evaluando, o sea, se puede medir en sus resultados intermedios, como es el caso de la Beca Vocación de Profesor, ver si es eficiente en la entrega de la manutención que ésta estipula y, en la verificación

⁴³Resumen Extraído del sitio web de Mi Futuro, <http://www.mifuturo.cl/index.php/un-asunto-de-vocacion/por-que-es-importante>



de sus resultados finales, lo que en la mayoría de las evaluaciones se refleja a través de los gastos efectuados.

En tanto, la efectividad, se entiende como la conjugación de la eficacia y eficiencia, es decir, la suma de ambas daría como resultado, si son ambos positivos, que es efectiva, pero si la eficiencia o la eficacia resultan mal evaluados, no podríamos señalar que la actividad en análisis es en sí, efectiva.

A continuación, se señalará la normativa asociada al Programa en estudio.

5. NORMATIVA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR⁴⁴

La Beca Vocación de Profesor se rige por el Decreto N° 97 del 2013 y sus respectivas modificaciones en los Decretos N°167 del 2014 y N°108 del 2015 - de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, específicamente en Título 1, Artículo 1, letra e y en Título 8, en el cual se establece lo siguiente:

- Párrafo 1. Generalidades. Artículos 36 al 39.
- Párrafo 2. De la elegibilidad de la institución y carrera. Artículos 40 al 42
- Párrafo 3. De los requisitos de postulación a la Beca. Artículos 43 al 46.
- Párrafo 4. De la asignación del beneficio. Artículos 47 al 49.
- Párrafo 5. De la obligación de retribución. Artículo 50 al 55

Si bien, el Título 15 no es específico de la Beca Vocación de Profesor aplica a todo el Programa de Becas del Ministerio de Educación. Éste se llama “Suspensiones y otras situaciones de excepción” y abarca desde el Artículo 79 al 82.

⁴⁴En capítulos posteriores se hablará en profundidad sobre la normativa vigente que regula la Beca Vocación de Profesor.



Los Títulos 16 que se denomina “De la exclusión del proceso de asignación y pérdida de los beneficios” y 17 “Del control, suspensión y sanciones”, también, se enmarcan en lo mencionado para el Título 15.



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se señalará la descripción metodológica de la investigación a realizar y se indicarán los instrumentos que se utilizarán para abordar la misma.



1. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo **inductiva**, considerando que se deben “establecer conclusiones generales basándose en hechos recopilados mediante la observación directa”⁴⁵ y que a partir de los datos analizados comprobaremos si nuestra hipótesis es válida, proponiendo conclusiones que puedan ser consideradas por la División de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación para futuras evaluaciones de la Beca Vocación de Profesor.

Su carácter es **cualitativa**, ya que se estudiará la efectividad y calidad del objetivo del Programa, teniendo presente que este tipo de estudio “se centran en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjettiva)”⁴⁶.

Adicionalmente, consideramos que es una investigación **descriptiva**, pues el objetivo de nuestro estudio “es describir situaciones y/o fenómenos”⁴⁷, adicionalmente, Roberto Hernández Sampieri, señala que “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”⁴⁸.

⁴⁵Dávila Newman, Gladys. El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. Laurus. Vol. 12, núm. Ext, 2006. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Venezuela. Pág. 185. En <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109911> Consultado el 15 de Agosto de 2016.

⁴⁶Quintana, Alberto. Metodología de Investigación Científica Cualitativa. En <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf> Consultado el 15 de Agosto de 2016.

⁴⁷Fassio, Adriana. Pascual, Liliana. Suárez, Francisco. Introducción a la Metodología de la Investigación. Aplicada al saber administrativo y el análisis organizacional. Ediciones Macchi. Buenos Aires. Argentina. Pág. 39.

⁴⁸Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Cuarta edición. McGraw – Hill. México DF. México. Página 102



La base de recolección de datos en nuestra investigación es la siguiente:

- Informes: de Panel de Expertos del 2010 y de Organización para el Desarrollo Económico.
- Documentos: Decretos varios sobre Educación a partir de 1990 hasta la actualidad.
- Estudios previos: realizados por la Dirección de Presupuestos sobre Programa Fortalecimiento Formación Inicial Docente y Beca Vocación de Profesor.
- Decretos Ministeriales: sobre Becas anteriores y cualquier que haga referencia al Fortalecimiento de la Formación Inicial de Profesores.
- Entrevistas estructuradas y no estructuradas: al Profesional Encargado de la Beca Vocación de Profesor de la División de Educación Superior perteneciente al Ministerio de Educación y a estudiantes que actualmente son beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor.
- Encuestas: realizadas a beneficiados y quienes lo fueron con la Beca Vocación de Profesor

2. UNIVERSO Y MUESTRA

Como indica Hernández Sampieri en el texto Metodología de la Investigación, “para seleccionar una muestra lo primero que hay que hacer es definir la unidad de análisis”⁴⁹y para nuestra investigación seleccionaremos a todos aquellos estudiantes, egresados y/o titulados que poseen u obtuvieron el beneficio Beca Vocación de Profesor.

⁴⁹Ibíd., Pág. 236.

**Tipo de muestra:**

Es no probabilística, pues, tal como se mencionó en el párrafo anterior nuestro universo está limitado a aquellas características y, además, por lo tanto, deben estar o haber estudiado en Universidades que estén acreditadas⁵⁰ que impartan carreras de Pedagogía.

El tipo de muestra es homogénea, “ya que las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien, comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema a investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social”⁵¹ y donde aspiramos a lograr entrevistar a treinta sujetos.

3. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el contexto de nuestro estudio utilizaremos tres herramientas para recopilar información, las cuales serán:

- a.) Recopilar de datos e información como recurso del cual hacemos valer para extraer información relativa a la Beca Vocación de Profesor, los cuales son este caso: Documentos, informes, estudios y Decretos Ministeriales emanados desde el Ministerio de Educación, Dirección de Presupuestos, Informe del Panel de Expertos, organizaciones no gubernamentales y bibliografía sobre temas afines.

- b.) Encuestas y entrevistas estructuradas – que consiste en preguntas cerradas – y no estructuradas – que consiste en que se va construyendo

⁵⁰Actualmente el listado de Universidades acreditadas se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.cnachile.cl/noticias/Paginas/UNIVERSIDADES%20%20ACREDITADAS.aspx> Consultado el 6 de septiembre del 2016

⁵¹Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Cuarta edición. McGraw – Hill. México DF. México. Página 567.



a medida que avanza la misma con las respuestas que se dan - a aplicar a alumnos y alumnas que tengan adjudicada la Beca Vocación de Profesor para conocer la percepción de los beneficiarios.

- c.) Entrevista semiestructurada – que consiste en preguntas abiertas donde la respuesta del entrevistado permite ir entrelazando temas – a Funcionarios encargados del Programa Beca Vocación de Profesor del Ministerio de Educación para conocer la visión institucional de éste.

A partir de toda la información recabada mediante los instrumentos anteriores es que realizamos un análisis de **Fortalezas**, factores críticos positivos, **Oportunidades**, aspectos positivos que se pueden aprovechar utilizando las fortalezas, **Debilidades**, factores críticos negativos que se deben eliminar, y **Amenazas**, aspectos negativos externos, cabe mencionar que lo anterior es reconocido como Análisis FODA, “la cual como metodología de análisis proveniente de la planificación estratégica centrada en los aspectos críticos o relevantes de la situación actual”⁵² y conformar un cuadro de la situación actual de algún objeto de estudio, que en el caso de nuestra investigación corresponde a la Beca Vocación de Profesor.

4. DIMENSIÓN DE ANÁLISIS

Para elaborar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las respuestas a las preguntas hechas a alumnos/as beneficiados/as con la Beca Vocación de Profesor y al Funcionario del MINEDUC, mediante la encuesta y las preguntas realizadas por medio de la entrevista, y sus resultados serán de carácter cualitativos como cuantitativos que buscan caracterizar las motivaciones tanto personales como sociales de los beneficiarios y de las futuras aspiraciones que tiene la institución frente a la Beca Vocación de Profesor.

⁵²DICCIONARIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA CHILENA. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Segunda Edición LOM Ediciones. Santiago. Chile. 2002. Pág. 19.



1. **Eficiencia:** Entendiendo este concepto como la relación entre la producción de un bien o servicio con los recursos usados para la generar el mismo. Analizaremos los presupuestos que se han entregado a la Beca Vocación de Profesor con el fin de determinar si éstos son los adecuados para un Programa de esta magnitud y si cumplen con su objetivo propuesto por el Panel de Expertos para mejorar la calidad de los profesores, como también determinar si lo es, esta política es ineficiente frente a los propuesto, siempre teniendo presente que con este tipo de programas en cuestión, no se busca minimizar gastos sino invertir de manera que los recursos sean destinados a quien corresponda.

2. **Eficacia:** El grado de cumplimiento del objetivo y teniendo presente los antecedentes recabados durante la investigación, se analizará si este la cobertura que ha alcanzado y focalización de los beneficiarios, además su capacidad de cubrir la demanda y su efecto fin se enmarca en lo propuesto por ella, que, como ya se dijo anteriormente, es atraer a los alumnos y alumnas más destacadas, y mediante las encuestas a los beneficiarios y las entrevista al profesional encargado de la Beca Vocación de Profesor del MINEDUC, como también los documentos oficiales de la DIPRES, podremos deducir si esto se cumple o no con lo deseado por las instituciones correspondientes.

3. **Efectividad:** Estudiando ambos conceptos (eficiencia y eficacia) y conjugándolos concluiremos si este tipo de Beca cumple con lo esperado y que lo dicho por el Panel de Expertos y la OCDE sobre atraer a los alumnos/as más capaces, es verdadero y válido.

4. **Calidad:** La calidad, dentro del ámbito del análisis, se entiende como la institución es capaz de responder de manera rápida a los requerimientos de la ciudadanía, con indicadores que hablen sobre la oportunidad de



respuesta a las solicitudes, como también la accesibilidad a este tipo de Programa, además, de conocer la percepción de los Beneficiarios de la Beca y esto, se analizará según los resultados obtenidos de las encuestas, entrevistas, y la comparación con otros países de cómo ellos forman a sus Docentes y las características que tienen aquellos Programas.

5. **instituciones y selección postulantes**: Un punto muy importante del análisis, es, también, estar al tanto de cómo se selecciona a los alumnos/as potenciales y, además, que instituciones pueden impartir estos Programas de educación y si los criterios adoptados son los necesarios para este tipo de Programas.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN

En este capítulo presentaremos los resultados de nuestra investigación, a partir del análisis de las encuestas aplicadas a los Beneficiados con la Beca Vocación de Profesor, importante mencionar que no consideramos pertinente para nuestra investigación indicar el nombre completo de quien respondió las preguntas.

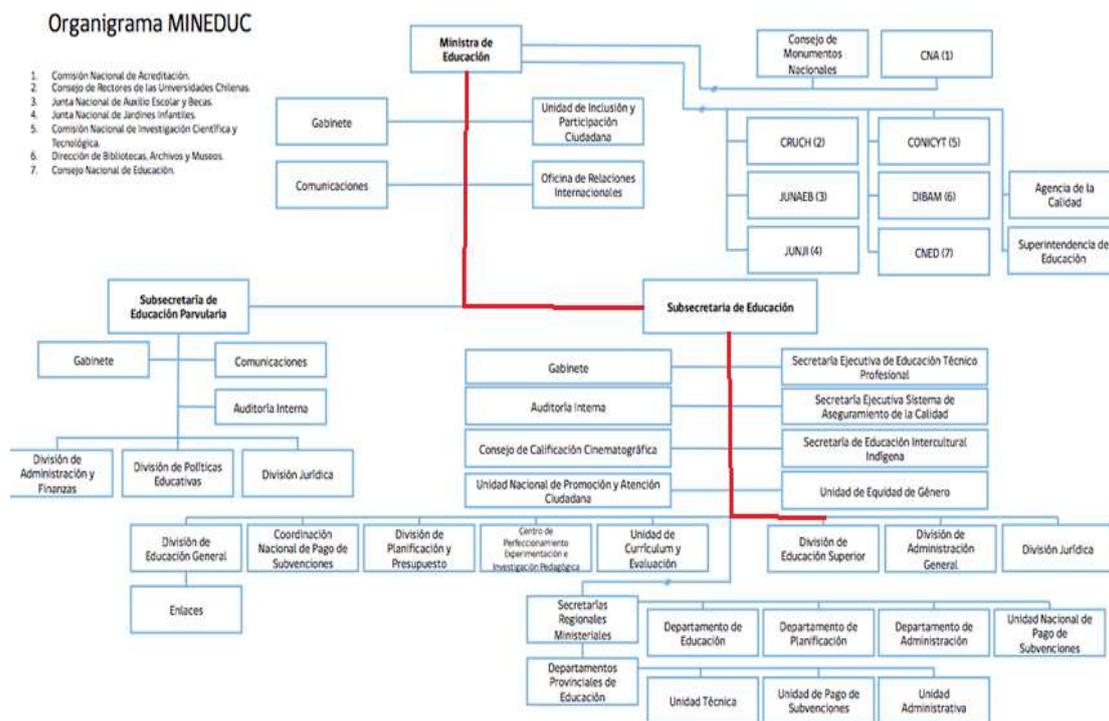
Paralelamente, en base a lo investigado, realizamos una comparación entre los resultados obtenidos en nuestro estudio y la entrevista que efectuamos a Gianni Anelli, Profesional encargado de Beca Vocación de Profesor del Departamento Financiamiento Estudiantil, perteneciente a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (MINEDUC).



1. BECA VOCACIÓN DE PROFESOR. GENERALIDADES.

El Ministerio responsable es el de Educación, quien delega como servicio responsable a la Subsecretaría de Educación, quien, a su vez, tiene a su cargo la División de Educación Superior (DIVESUP), la cual a través del Departamento de Financiamiento Estudiantil gestiona todo lo relacionado a la Beca Vocación de Profesor, para mayor detalle se indica el Organigrama del Ministerio de Educación y donde destacamos - en rojo - la Jerarquía hasta la DIVESUP.

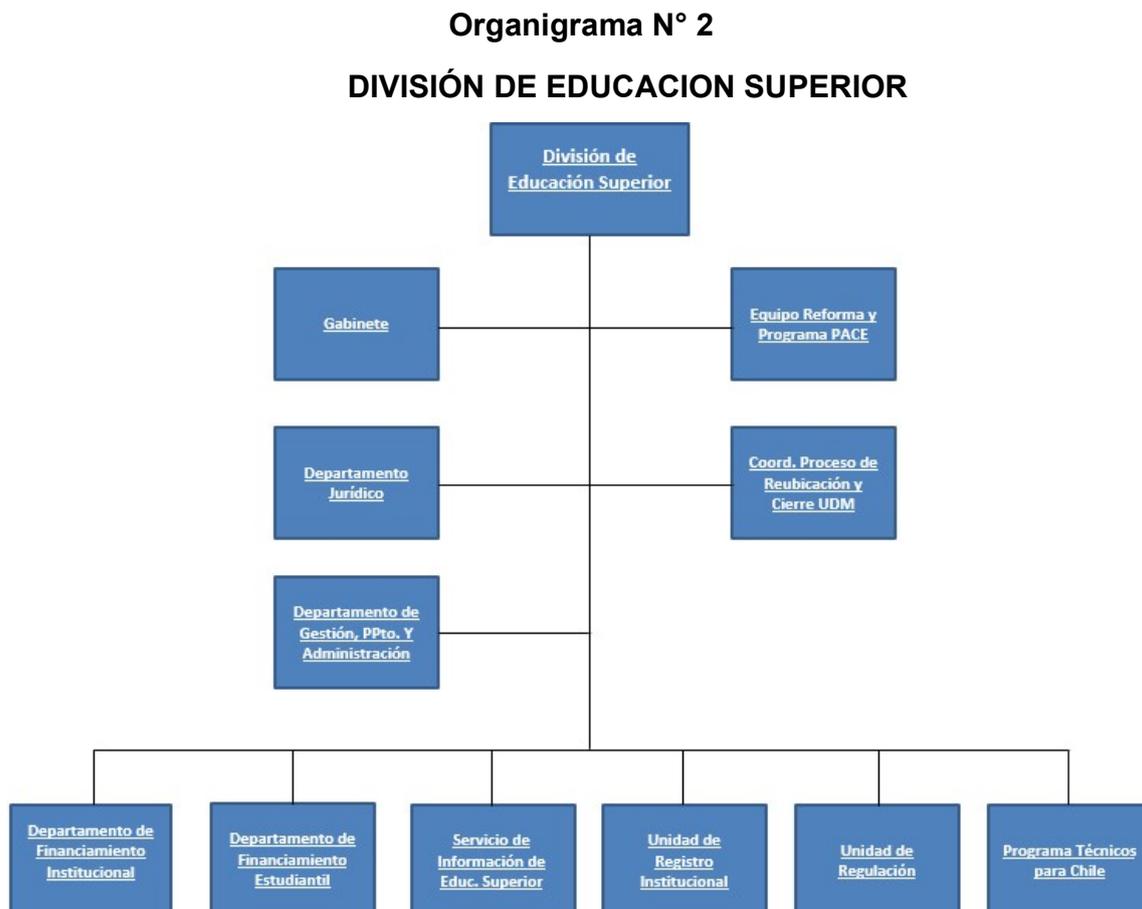
Organigrama N° 1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Fuente: Extraído desde www.mineduc.cl



A continuación, presentamos el Organigrama de la División de Educación Superior, la cual destacamos – en rojo – hasta el Departamento de Financiamiento Estudiantil, donde se gestiona, directamente, lo relacionado con nuestro objeto de estudio.



Fuente: Información entregada por Gianni Anelli, Profesional encargado de Beca Vocación de Profesor del Departamento Financiamiento Estudiantil.



1.1 Objetivos del Programa

La Beca Vocación de Profesor tiene como objetivo final “contribuir a elevar la calidad de la educación financiada con fondos públicos”⁵³ para tener mejores Profesores en el sistema escolar chileno. Paralelamente, “el Programa tiene como propósito atraer a estudiantes destacados a Carreras y Programas de formación en Pedagogía y Educación, para que una vez Titulados se desempeñen en establecimientos con financiamiento público”⁵⁴.

En la página web del Portal Becas y Créditos, perteneciente al Ministerio de Educación, se encuentra la información básica referente a la Beca Vocación de Profesor, la cual se detalla a continuación:

“Para quiénes: Estudiantes que se matriculen por primera vez en primer año de carreras de Pedagogía, Educación Parvularia o Educación Diferencial acreditadas y elegibles para este beneficio.

Para estudiar en: Universidades consideradas elegibles para esta Beca.

Requisito socioeconómico: No tiene.

Requisito académico: Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior igual o superior a 600 puntos; o desde 580 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su establecimiento educacional. Esta última condición aplica sólo para estudiantes provenientes de colegios municipales, particulares subvencionados o de administración delegada; que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media.

⁵³ Pérez Mejías, Paulina (Coordinadora). Informe Final Programa Beca Vocación de Profesor. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Educación. Santiago. Chile. Pág. 5. En http://www.dipres.gob.cl/595/articles-141227_r_ejecutivo_institucional.pdf

⁵⁴ *Ibíd.*



Cobertura: Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera. Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido. Desde 600 puntos PSU: Matrícula y arancel anual de la carrera. Desde 700 puntos PSU: Matrícula, arancel anual de la carrera, y un aporte mensual de \$80 mil a través de JUNAEB. Desde 720 puntos PSU: Matrícula, arancel anual de la carrera, aporte mensual de \$80 mil a través de JUNAEB, y financiamiento de un semestre de estudios en el extranjero.”⁵⁵

Tal como se ha planteado en capítulo predecesores, y según lo que se observa en el detalle anterior, esta Beca tiene la particularidad de no contar con ningún requisito socioeconómico y solo considerar requisitos académicos, donde el Postulante considere estudiar en una “Universidad acreditada y elegible”⁵⁶.

1.2 Componentes del Programa

Existen dos tipos de Beneficiarios del Programa:

1.2.1 Estudiantes de primer año de Pedagogía

Identificados según la Dirección de Presupuesto (DIPRES), como el “componente 1”⁵⁷, el cual consiste en que los estudiantes que obtengan un puntaje PSU mayor o igual a 600, o 580 puntos, “en el caso de estudiantes cuyas notas de enseñanza media lo ubiquen en el 10% superior del ranking de notas de su establecimiento educacional”⁵⁸, reciben una beca de arancel por la duración

⁵⁵ En http://portal.becasycreditos.cl/index2.php?id_contenido=25674&id_portal=74&id_seccion=4188 Consultado el 15 de Octubre de 2016

⁵⁶ Se refiere a la certificación que otorga una agencia acreditadora a las carreras o programas, y además a la inscripción de ese programa de estudios ante el Ministerio de Educación para otorgar un beneficio específico. En el caso de las carreras de Pedagogías, la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley N° 20.129, para mayores detalles se puede visitar la página web de la Comisión Nacional de Acreditación, www.cna.cl

⁵⁷ *Ibíd.* Pág. 5

⁵⁸ *Ibíd.*



establecida en la malla curricular oficial de la carrera en la Universidad respectiva, “la cual cubre el 100% del arancel real del primer año de estudios, y en años posteriores, la beca financia el valor de la beca del año anterior, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en dicho año, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Becas vigente”⁵⁹.

Se considera una Beca mensual de mantención de \$80.000 para los beneficiarios que hayan obtenido 700 o más puntos en la PSU. El anterior es un beneficio administrado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). El Programa considera, además, financiamiento para un semestre de estudios en el extranjero para aquellos estudiantes que hayan obtenido sobre 720 puntos en la PSU, beneficio que solo pueden hacer efectivo luego de aprobar el quinto semestre de la carrera cursada.

En el Programa se imponen obligaciones de retribución al momento de aceptar la Beca, los beneficiarios deben comprometerse a trabajar un mínimo de 3 años en establecimientos educacionales o jardines infantiles financiados por el Estado, compromiso que deben cumplir en un plazo de 12 años desde que se entregan los beneficios.

Elegibilidad de Instituciones y Pedagogías:

Para ser Pedagogías que puedan ser elegibles por los estudiantes, “las carreras deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación por un mínimo de 2 años, al 31 de diciembre del año anterior al proceso año anterior al proceso de asignación de Becas respectivo; y contar con al menos un 85% de estudiantes de primer año matriculados con un puntaje PSU mínimo de 500 puntos. Para el cálculo de esta proporción se utilizan los puntajes de las tres generaciones ingresadas a la carrera con anterioridad al proceso de admisión”⁶⁰.

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ *Ibíd.*



Las Pedagogías deben ser impartidas por Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente por el Estado y que cuenten con acreditación institucional a la misma fecha, por un período mínimo de 2 años. La Institución de Educación Superior debe comprometerse por escrito a que los beneficiarios no pagarán valor alguno en forma adicional al arancel y matrícula financiados por el Programa Beca Vocación de Profesor.

1.2.2 Estudiantes de Licenciaturas

Este apartado es informado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), como el “componente 2”⁶¹. Los estudiantes que deseen postular deben tener al menos un grado de avance curricular de al menos 70% y que su puntaje de ingreso haya sido mayor o igual a 600 puntos en la PSU. La Beca Vocación de Profesor considera beneficios por la duración del Programa, por un máximo de 4 semestres.

Adicionalmente, el arancel y matrícula son financiadas, las cuales corresponden al valor de la beca del año anterior, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor del mismo año. De igual forma, considera una beca mensual de mantención de \$80.000 para los beneficiarios que hayan obtenido 700 o más puntos en la PSU.

Para hacer efectiva la Beca, los Becarios deben matricularse en un ciclo o programa de formación pedagógico elegible a más tardar el año subsiguiente al de la obtención del beneficio. Además, los Becarios pueden optar por estudiar un programa o ciclo de formación pedagógica elegible en una institución de educación superior distinta de la cual están cursando su Licenciatura, siempre que la nueva institución cumpla los mismos requisitos que la de origen. Se exige a los Beneficiarios que, “una vez Titulados, ejerzan la profesión Docente en un establecimiento educacional financiado con fondos públicos por a lo menos la

⁶¹ Ibíd. Pág. 6



misma cantidad de años financiados por la BVP, con una jornada semanal mínima de 30 horas lectivas, o su equivalente”⁶².

Elegibilidad de Programas, Carreras e Instituciones

El informe de la DIPRES señala que: *“Los Programas o ciclos de Formación en Pedagogía para Licenciados elegibles son los que la Institución de Educación Superior declare como elegibles en la oferta académica del respectivo Proceso de Admisión”*⁶³. La Institución debe estar reconocida oficialmente por el Estado y acreditada institucionalmente por al menos 2 años por la Comisión Nacional de Acreditación. Además, debe comprometerse por escrito a que los Beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor no pagarán valor alguno en forma adicional al arancel y matrícula financiados por el Programa.

2. ANÁLISIS ENCUESTAS A ALUMNOS (AS) Y EX – ALUMNOS (AS) DE PEDAGOGÍA QUE SON (FUERON) BENEFICIADOS CON BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.

Realizamos una encuesta que fue enviada vía correo electrónico y mediante la herramienta Google Forms para encuestas virtuales y donde la respuesta nos la enviaron vía mail y la plataforma nos notificaba al momento de haber respuesta disponible, respectivamente.

A continuación, se presenta la encuesta realizada:

La solicitud de información es para la investigación “La implementación de la Política Pública Beca Vocación de Profesor” que está siendo realizada por los alumnos de la carrera de Administración Pública (v) de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Víctor Quezada Pincheira y Cristian Torres Delgado.

⁶² Ibid.

⁶³ Ibid. Pág. 7



1. Edad:

2. Sexo:

- Masculino
- Femenino

3. Universidad en la que cursa los estudios:

4. Año de ingreso a la Educación Superior:

5. Puntaje PSU:

- 580 a 599
- 600 a 699
- 700 a 719
- 720 ó más

6. Pedagogía que cursa o cursó:

7. ¿Cómo se informó (conociste) de la Beca Vocación de Profesor?

- Televisión
- Internet
- Folleto o publicidad en vía pública
- Amigos
- Universidad



- Radio
- Otros

8. Después de obtener tu Título profesional de Pedagogía correspondiente ¿dónde te gustaría ejercer?, en el sector municipal, subvencionado o privado, (luego de cumplir con la obligación de la Beca Vocación de Profesor de ejercer tres años en la educación municipal):

- Municipal
- Particular
- Subvencionado

9. Qué le parece al Becado de Vocación de Profesor las obligaciones indicadas en pregunta anterior ¿que debe cumplir una vez terminada la carrera?:

- Si, corresponde.
- No, debería ser de libre elección.
- Me es indiferente.

10. ¿Cree que esta Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de profesores titulados en nuestro país?

- Sí, influye para tener mejores Profesores.
- No, sólo es una beca, al igual que el resto.
- Otro _____

11. ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar Pedagogía?



- Vocación.
- Pago de estudios de pregrado.
- Otros _____

12. . Ud. como Beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

- Muy buena, es una excelente Iniciativa.
- Buena, pero debería mejorar algunos aspectos.
- Regular, si bien ayuda, no incentiva.
- Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13. ¿Cuáles son los aspectos que mejorarías de la Beca Vocación de Profesor?

Las primeras tres preguntas tienen relación con los datos generales de los entrevistados, mientras que entre la pregunta cuatro y seis, comenzamos a solicitar información específica como Estudiante de Pedagogía y su primer acercamiento a la Beca.

A partir de la séptima pregunta requerimos al encuestado la forma de cómo se informó de la existencia de esta Beca, además, de información y su percepción en cuanto a la Beca Vocación de Profesor y, es a partir de esto, que realizamos el análisis respectivo de la percepción de quienes tienen o tuvieron el beneficio para estudiar Pedagogía. Finalmente, las últimas dos preguntas tienen relación con la evaluación que realiza del beneficio en sí y cuáles son sus sugerencias de mejora a futuro.

Fueron 42 encuestas aplicadas, las cuales, presentamos el análisis de las según los grupos presentados anteriormente:

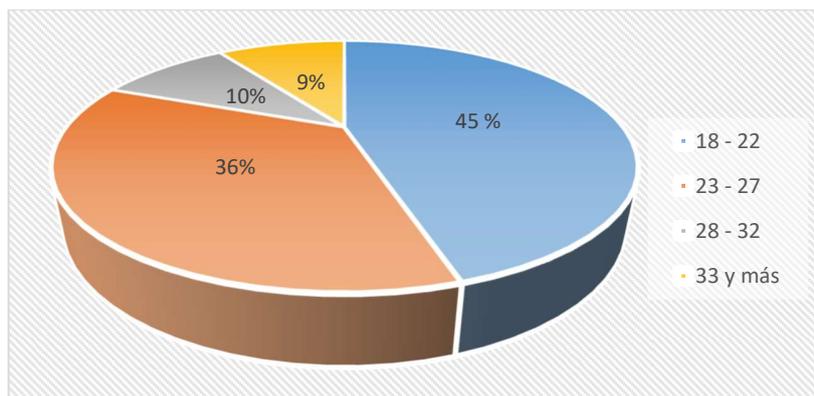


DATOS GENERALES DE LOS ENTREVISTADOS (PREGUNTAS 1 A 3):

Se presentan los resultados de las preguntas que tienen relación con la edad de los encuestados, género de los participantes de la muestra y la Universidad de procedencia.

ENCUESTADOS POR GRUPOS DE EDAD

Gráfico N° 3
GRUPOS DE EDAD
(Según rangos determinados)



Fuente: Elaboración Propia

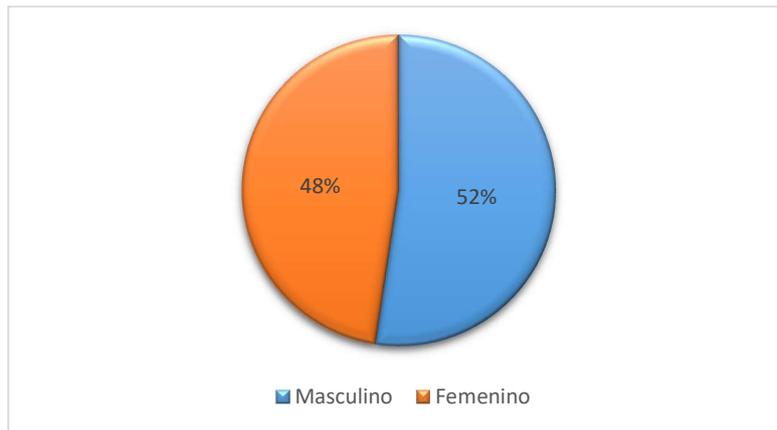
De 42 encuestas efectivas, la menor edad de los encuestados fue de 19 años y el mayor de 42 años, respectivamente.

La edad de los encuestados se dividió en cuatro grupos. Siendo el primero, los de 18 a 22 años, que según se observa en el Gráfico N°3 corresponde al 45% de la muestra. El segundo grupo abarca los de 23 a 27 años, que representa al 36% del total, mientras que el tercero, que va de los 28 a 32 años alcanza el 10% y, el último grupo, de 33 años y más, corresponde a un 9% del total de los encuestados.



ENCUESTADOS POR GÉNERO

Gráfico N° 4
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA POR GÉNERO



Fuente: Elaboración Propia

De las 42 encuestas realizadas, un 52% corresponde a hombres y un 48% a mujeres.

ENCUESTADOS POR UNIVERSIDAD

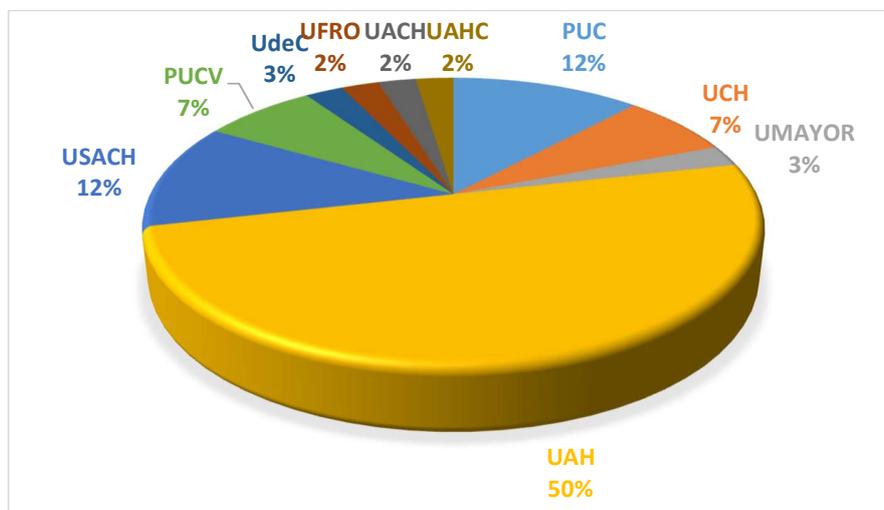
Del universo total de encuestados, estos pertenecen a 10 planteles educacionales diferentes, de las cuales la Universidad de Santiago, De La Frontera y de Chile son estatales, y el resto son privadas.

También, encontramos Becados de Universidades regionales, como la Universidad de La Frontera de Temuco (UFRO), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUC Valparaíso), Universidad de Concepción (UdeC) y Universidad Austral de Chile (UACH) lo cual, nos permite considerar que esta encuesta fue aplicada a nivel nacional.



Las Universidades pertenecientes a la Región Metropolitana son: Universidad de Chile (UCH), Universidad Alberto Hurtado (UAH), Universidad Academia Humanismo Cristiano (UAHC), Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC), Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Universidad Mayor.

Gráfico N° 5
DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA POR UNIVERSIDAD



Fuente: Elaboración Propia

El 50% de las respuestas pertenecen a alumnos y alumnas, que estudian o estudiaron en la Universidad Alberto Hurtado, no podemos establecer un factor que incidiera en que la mayor cantidad de respuestas fuera de personas asociadas a esa Institución de Educación Superior.

Un 12% de las respuestas pertenecen a quienes estudian o estudiaron en las Universidades de Santiago y Católica de Chile, mientras que un 7% fueron de las Universidades de Chile y Católica de Valparaíso.



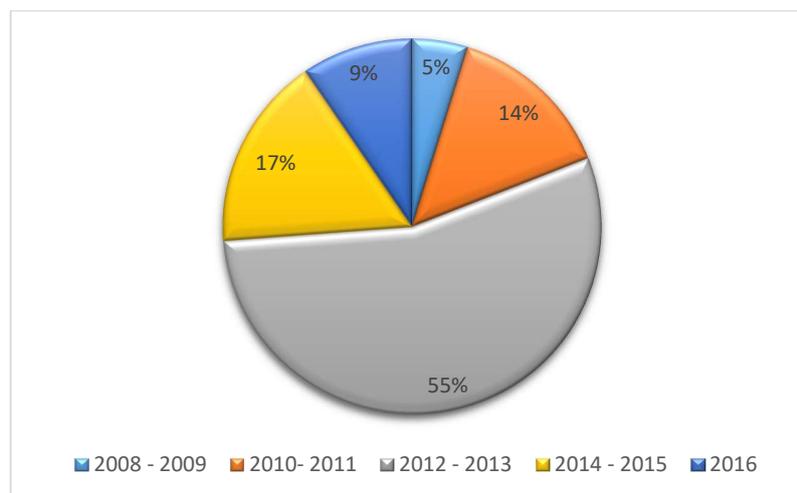
DATOS ESPECIFICOS DE ENTREVISTADOS COMO ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA (PREGUNTAS 4 A 6):

En este apartado presentamos los resultados de las preguntas que tenían relación con el Año de Ingreso a la Educación Superior, Puntaje obtenida en Prueba de Selección Universitaria (PSU) y la Pedagogía que estudia o estudió el encuestado.

INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Gráfico N° 6

AÑO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuente: Elaboración Propia

Con respecto al año de ingreso a la Educación Superior, agrupamos en 5 rangos.

El primero, entre 2008 y 2009; el segundo, entre 2010 y 2011; el tercero, entre 2012 y 2013; el cuarto, entre 2014 y 2015 y el quinto rango corresponde a quienes ingresaron el año 2016.



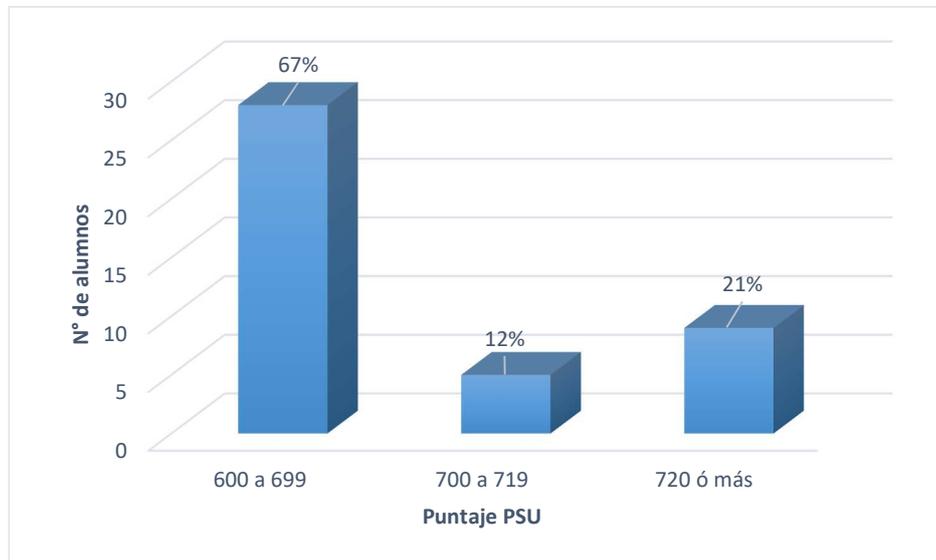
El 55% de los encuestados, tal como muestra el Gráfico N°7, ingresaron a la Educación Superior entre los años 2012 y 2013, seguido con un 17% el cuarto rango y un 14% el segundo grupo. Finalmente, con un 9% y 5%, se encuentran el quinto y primer rango, que corresponden al año 2016 y entre los años 2008 y 2009, respectivamente.

En base a la información anterior, podemos concluir que quienes respondieron la encuesta aplicada, son estudiantes y ex estudiantes que como mínimo fueron becados 3 años, ya que un 74% se concentra entre el primer y tercer rango.

PUNTAJE PSU

Gráfico N° 7

PUNTAJE PSU OBTENIDO POR LOS ENCUESTADOS



Fuente: Elaboración Propia

En el análisis de la quinta pregunta, que se refiere al puntaje PSU con el cual ingreso a estudiar Pedagogía, es que se cumplen los objetivos planteados por



la Beca de atraer a los mejores, pues un 67% de los encuestados obtuvo entre los 600 y los 699 puntos. Mientras que un 12% alcanzó entre los 700 y los 719 puntos. El último segmento que corresponde a más de 720 puntos se encuentra el 21% del total de encuestas realizadas.

En este punto podemos concluir que, la mayoría de los Becarios se encuentran Becados con el pago de los estudios, es decir, solo con la cobertura del arancel y matrícula de la Carrera, y solo un tercio, recibe un beneficio extra, además, del pago de la Carrera, como la manutención y la pasantía en el extranjero.

PEDAGOGÍAS CURSADAS POR LOS ENCUESTADOS

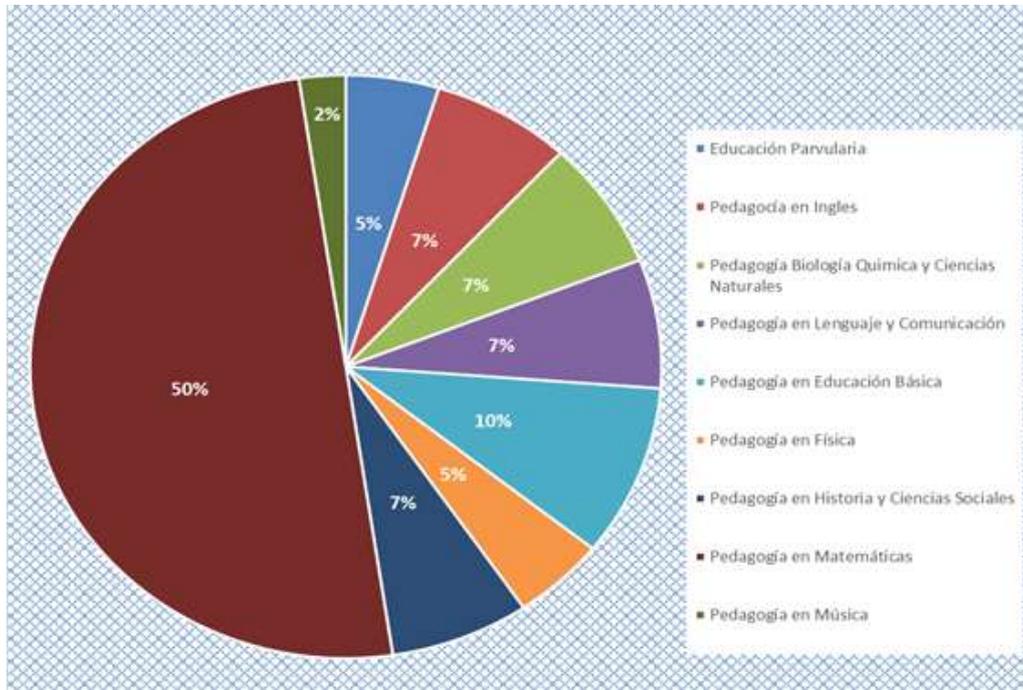
Muy asociado a la pregunta de la Universidad de origen de los encuestados, se encuentran las respuestas en este ítem, ya que el 50% está cursando o cursó Pedagogía en Matemáticas en la Universidad Alberto Hurtado, a excepción de un encuestado que cursa esa carrera en la Universidad de Concepción.

Un 10% corresponde a Pedagogía Básica, mientras que con un 7% son Becados que estudian o estudiaron Pedagogía en Inglés; Lenguaje y Comunicación; Biología, Química y Ciencias Naturales e Historia y Ciencias Sociales y, un 5% corresponde a Pedagogía en Física y Educación Parvularia, respectivamente.

Finalmente, solo un encuestado pertenece a Pedagogía en Música, como bien se observa en el Gráfico N°9.



Gráfico N° 8 PEDAGOGÍA QUE CURSA O CURSÓ



Fuente: Elaboración Propia

Muy asociado a la pregunta de la Universidad de origen de los encuestados, se encuentran las respuestas en este ítem, ya que el 50% está cursando o cursó Pedagogía en Matemáticas en la Universidad Alberto Hurtado, a excepción de un encuestado que cursa esa carrera en la Universidad de Concepción.

Un 10% corresponde a Pedagogía Básica, mientras que con un 7% son estudiantes o estudiaron Pedagogía en Inglés, Lenguaje y Comunicación, Biología, Química y Ciencias Naturales e Historia y Ciencias Sociales. Con el 5% corresponden a Pedagogía en Física y Educación Parvularia.

Finalmente, solo un encuestado pertenece a Pedagogía en Música, como bien se observa en el gráfico.



CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DEL PROGRAMA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR POR PARTE DE LOS ENCUESTADOS (PREGUNTAS 7 A 10):

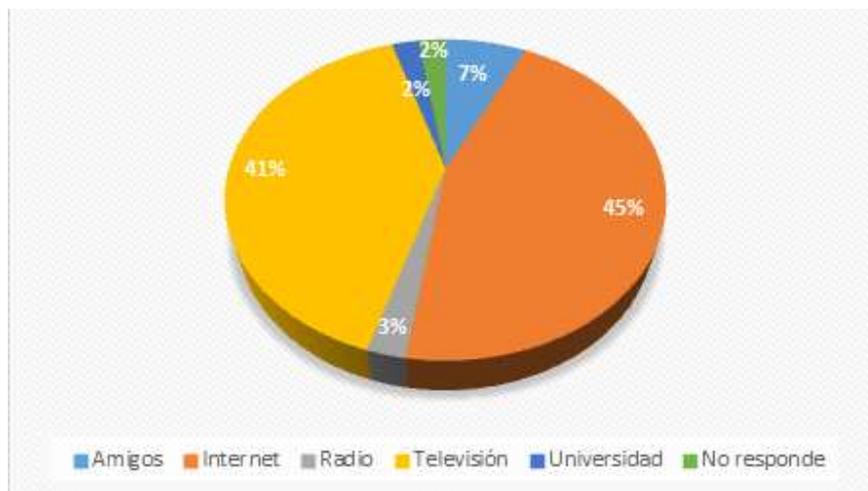
A continuación, mostramos los resultados de las preguntas que se relacionan con cómo conoció el encuestado la Beca Vocación de Profesor, además de consultar si desea ejercer en el sector municipal, subvencionado o privado, después de cumplir con la obligatoriedad de los 3 años en el sector municipal.

También preguntamos su opinión en cuanto a lo anterior. Adicionalmente revisaremos si es una buena iniciativa la Beca para mejorar la calidad de profesores en nuestro país.

CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR

Gráfico N° 9

CONOCIMIENTO BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.



Fuente: Elaboración Propia

Esta pregunta apunta a conocer como los Beneficiados con la Beca Vocación de Profesor conocieron sobre la misma, siendo en este caso, como se



observa en el Gráfico N°10, un 45% de las respuestas manifestó que fue a través de Internet, un 41% de los encuestados se informó por la televisión, en menor medida se encuentran quienes se informaron por intermedio de *amigos*, con un 7 %.

Cabe destacar que un 3% de los beneficiarios se enteró de este Programa a través de su Universidad. Finalmente, la radio es el medio por el que un 2% de los encuestados se informaron.

A raíz de estos resultados, entendemos que el mayor medio de comunicación usado es Internet, pues por esta vía circula mucha información y es de fácil obtención.

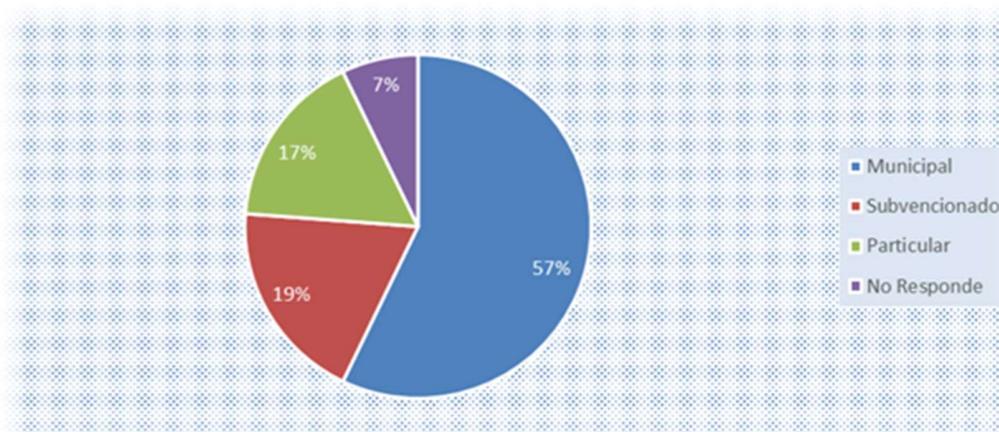


PREFERENCIAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

Según lo planteado en la pregunta N°8, donde se le consulta al Beneficiado por la Beca, una vez Titulado, ¿Dónde le gustaría ejercer?, entendiendo que el Programa Beca Vocación de Profesor del MINEDUC le obliga a ejercer como Profesor durante tres años en Establecimientos Municipales.

Gráfico N° 10

PREFERENCIA PARA EJERCER.



Fuente: Elaboración Propia

Los encuestados, en su mayoría respondieron que les gustaría ejercer como Profesor en un Establecimiento Municipal, la que alcanza un 57% de las respuestas, seguido de un 19%, que optarían por ejercer en un Colegio Subvencionado.

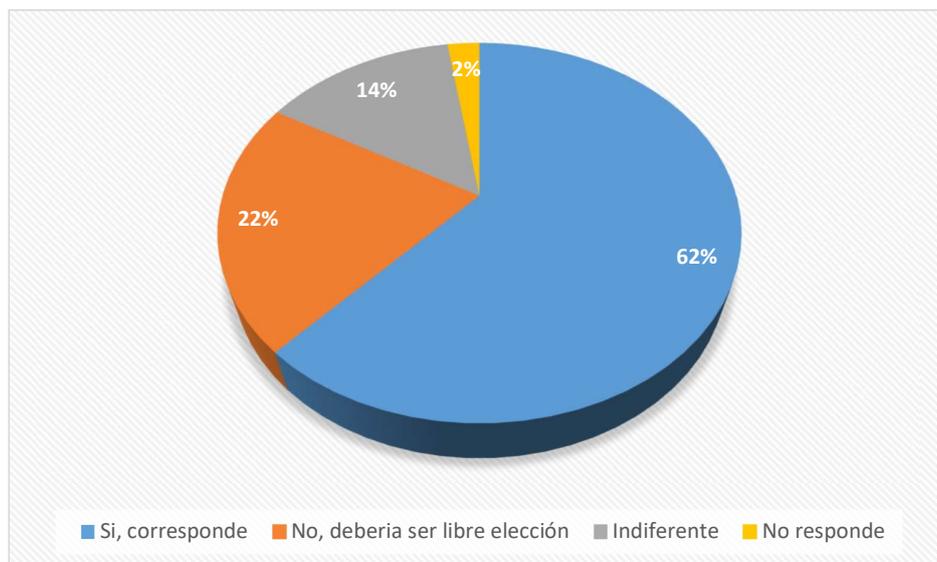
Cabe destacar que un 17% del total de encuestados, nos contesta que su labor de Docente preferirían realizarla en un Colegio Particular.



OBLIGACIONES DEL BECADO

Dado que este Programa Beca Vocación de Profesor, como ya se mencionó, conlleva una obligación por parte del Beneficiario, como es ejercer como Profesor luego de obtener su Título en un Establecimiento de Educación Municipal, se plantea la siguiente pregunta De la obligación dicha anteriormente, *¿Qué le parece al Becado, el hecho de tener que ejercer tres años en un Establecimiento Municipal una vez Titulado?*

Gráfico N° 11
DE LA OBLIGACIÓN DEL PROGRAMA AL BECADO.



Fuente: Elaboración Propia

Según las respuestas recogidas, los resultados son que el 62% de los encuestados responden *“Si, corresponde”*, o sea, que la mayoría de los Becarios consideran que la obligación de ejercer en una Escuela Municipal está acorde con la Beca, mientras que un 22% manifiesta que *“No, debería ser de libre elección”*, esto quiere decir, que los alumnos no están de acuerdo con la



obligación de ejercer su labor docente en un Establecimiento Municipal una vez Titulado, sino por el contrario, ésta debería ser decisión de cada Profesor.

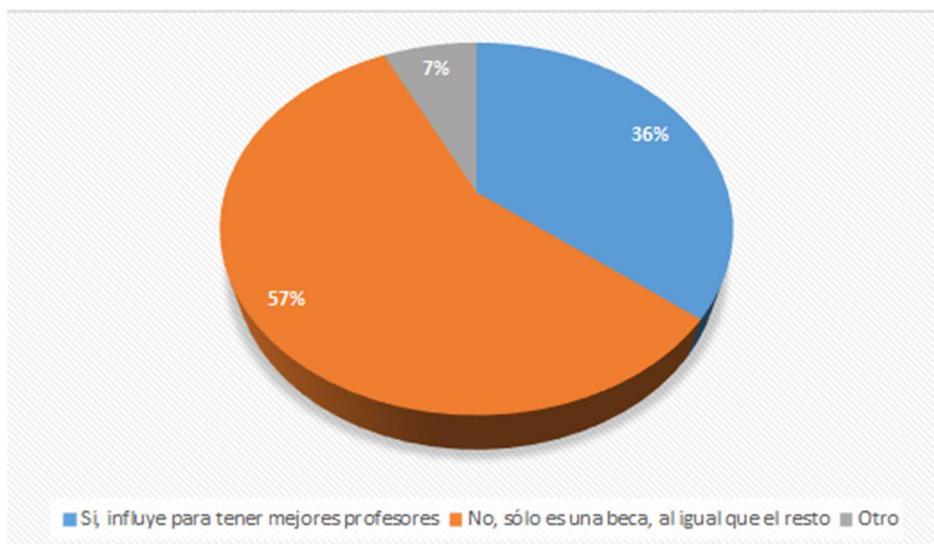
Por otro lado, en menor medida, a un 14% de los encuestados le es indiferente la obligación establecida por el Programa, y un 2% no responde a esta pregunta.

UNA INICIATIVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROFESORES EN CHILE

Esta pregunta va orientada a consultar a los Beneficiarios, si consideran la Beca Vocación de Profesor como una buena iniciativa para mejorar la calidad de los Docentes Chilenos.

Gráfico N° 12

BVP COMO INICIATIVA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROFESORES EN NUESTRO PAÍS



Fuente: Elaboración Propia



De total de los encuestados, un 57% contestó que, **“No, es sólo una Beca al igual que el resto”**, y un 36% afirma que **“Si, influye para tener mejores Profesores”**. En relación a la opción *Otro*, las respuestas van desde “No mejora la base del problema: el sistema educacional”, “Ha sido una iniciativa, pero no se puede esperar que sea la solución al problema de calidad docente”; también, se hace alusión a los Programas de estudios: “Sí, pero, influyen más las mallas, enfoques y profesionales de las carreras que una beca”.

A partir de lo enunciado por los Becarios respecto a esta última pregunta, vemos que existe una cierta impresión de ambigüedad en que, si esta Beca ayudaría, por la respuesta de un encuestado, que responde “es complejo referirse a Si realmente sirve para mejorar la calidad de la educación en Chile debido a que es uno de los muchos factores que pueden llegar a incidir en ésta.” Como también dicen, que es solo una motivación, pero, que no influirá en mejorar la calidad y que la Beca abre la posibilidad a que entren alumnos que no tienen como vocación ser Profesores, sino que entran a este Programa del MINEDUC, sólo por el hecho del pago de los estudios.



INCENTIVO Y EVALUACIÓN DE LA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR (PREGUNTAS 11 A 12):

Se presentan los resultados de la percepción de los encuestados sobre si la Beca Vocación de Profesor es un incentivo para estudiar Pedagogía y la Evaluación de la misma, esto resulta muy importante para el análisis, ya que corresponde a respuestas de estudiantes y ex estudiantes que tienen o tuvieron este beneficio.

Gráfico N° 13

INCENTIVO PARA ESTUDIAR PEDAGOGIA.



Fuente: Elaboración Propia

En el caso de la pregunta 12, *¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar Pedagogía?*, los encuestados, mayoritariamente, se inclinaron por la opción de Vocación, en total un 74%.

Lo cual nos permite reafirmar que la Beca Vocación de Profesor es una oportunidad para estudiar con el financiamiento respectivo, a estudiantes que, por vocación, ya tienen decidido cursar estudios de Pedagogía. También, existe un porcentaje de alumnos que ingresó a estudiar Pedagogía por el hecho del pago de los estudios de pregrado, lo que nos lleva a concluir que estos estudiantes no



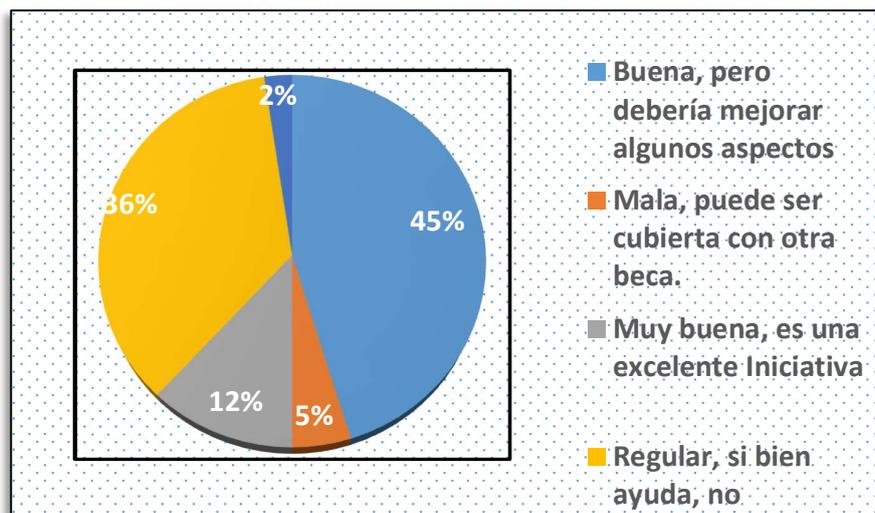
poseen *vocación* y que podrían llegar a abandonar la Carrera o el ejercicio de la Docencia de manera temprana.

Dentro de las respuestas ala opción *Otro* se dejó abierta la posibilidad al encuestado de mencionar, cuáles fueron sus motivaciones, además, de las ya propuestas, y estos contestaron, por un lado, que los incentivó un “interés y desafío”; y, por otro “una mezcla de las dos anteriores”, es decir, un poco de vocación complementado con el pago de estudios.

Gráfico N° 14

EVALUACIÓN BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.

Otra de las preguntas es conocer la percepción de los alumnos y alumnas respecto a cómo se ha gestionado la Beca Vocación de Profesor.



Fuente: Elaboración Propia

El 55% considera que es *Buena, pero debería mejorar en algunos aspectos*, los que serán analizados en las respuestas abiertas hechas por los mismos encuestados, dentro del mismo punto, un 36% considera que la Beca es *Regular, si bien ayuda, no incentiva*.



Del total de los encuestados, solo un 12% considera que la BVP, es una muy buena iniciativa para tener Profesores de mejor calidad, y un 5% piensa que la Beca no es buena, y que puede ser cubierta con otra beca del MINEDUC.

La principal conclusión que podemos establecer es que la percepción de la mayoría de los estudiantes beneficiados con la Beca Vocación de Profesor, o aquellos que fueron beneficiados, opinan que una beca para estudios es un buen signo o intención de tratar de mejorar el sistema educacional, pero que ésta, no cumpliría su objetivo a largo plazo, que es tener mejores Docentes en la educación chilena.

RESPUESTAS ABIERTAS

Pregunta N° 13 ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

En esta sección de la encuesta, le pedimos a los Beneficiarios que respondieran de manera abierta que aspectos considerarían para mejorar esta Beca, de los cuales 35 de los 42 encuestados, nos dieron sus opiniones, las que son analizadas a continuación (ver anexos):

De los encuestados que respondieron esta pregunta, el elemento que con mayor frecuencia consideran los Beneficiarios para mejorar la Beca Vocación de Profesor, es tener una fuente de información más capacitada, clara y precisa, además, de asesoría a los alumnos, ya sea en el mismo MINEDUC o en la Universidad donde estudian o estudiarán.

Un segundo punto muy criticado por los Becarios es el tema relativo al pago de los estudios puesto que como ya se sabe, la Beca sólo cubre la Carrera si se aprueba de manera normal, es decir, que se curse dentro de los semestres que la malla estipula (10 semestre en la mayoría de las Universidades), y como sucede



muy a menudo, los alumnos y alumnas puedan retrasarse en alguna de sus materias por distintos motivos, ya sean porque reprobaron una o algunas de las asignaturas, laborales, por razones familiares, de salud o personales, y que este hecho, el retrasarse en materias, provocaría la pérdida del beneficio.

Referente a la firma del Pagaré, en el que los Becarios asumen el compromiso de devolver el dinero invertido, si no se cumple con lo convenido al ser Beneficiados con esta Beca, ya que, con esta condición, la Beca dejaría de serlo y, se transforma en una especie de crédito o préstamo, por lo tanto, pierde su esencia de ser una ayuda en los estudios de pregrado de Pedagogía.

Otro punto importante es el criterio de Selección que tiene esta Beca, pues los puntajes PSU no deberían ser el único requisito y, que deberían existir más *cortes* para diferenciar a alumnos que si sean meritorios de becas de este tipo, y que sesga en cierta medida a los estudiantes, ya que no es lo mismo tener un puntaje viniendo de un Colegio Municipal, que de uno privado y, separándolos de alumnos que sólo ingresarían por el hecho de estudiar gratis, aunque uno de los encuestados plantea que no deberían existir becas, puesto que la educación debería ser gratuita para todos.

Sin perjuicio de lo anterior, algunos encuestados plantean, también, que es necesario mejorar las clases que se imparten en las Universidades, teniendo presente la modificación y adecuación de las Mallas curriculares y que debería adecuarse a la nueva Ley de Carrera Docente, ya que en el futuro se establecerán más requisitos para estudiar este tipo de Carreras. Además, se considera que esta Beca no es una iniciativa integrada a una gran política educacional, y que, al igual, que al ingreso de las Carreras se otorgan beneficios, estos deberían darse también durante el curso de las mismas, es decir, si tiene un buen rendimiento dentro de la Universidad, deberían darse estímulos a estos estudiantes. Asimismo, debería existir una asesoría integral entre el alumno y el mundo laboral en que se desempeñará.



3. ANÁLISIS ENTREVISTA A PROFESIONAL ENCARGADO PROGRAMA BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.

En este apartado se analizará la entrevista hecha al Funcionario de MINEDUC a cargo de la Beca Vocación de Profesor, quien ingresó al Servicio en mayo del año 2016 con la finalidad de evaluar todos los aspectos concernientes a dicha Beca y se le realizaron las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué necesidad tuvo el gobierno de Chile para realizar este programa?
- 2) ¿Cómo se diseñó esta política pública en particular?
- 3) ¿Cómo se implementó esta beca?
- 4) ¿Principales problemas o dificultades que ha presentado dentro del programa desde sus inicios?, problemas de admisión o deserción.
- 5) Con respecto a la admisión y deserción, año a año existe un porcentaje de no renovación de beca. El ministerio tiene un análisis, existe o ¿es parte de su nueva labor realizar un análisis de deserciones? El por qué están sucediendo ¿Está asociado a rendimiento? ¿Personas sin vocación?
- 6) ¿Dedicarse a evaluar o mejorar? ¿Qué es lo que se puede mejorar respecto a la beca?
- 7) ¿Cómo evaluaban la Beca Vocación de profesor? Creemos que esto cambia con su llegada cambia un poco, se está pensando en la evaluación. Institucionalmente, Como representante de la institución



¿Cómo crees que se ha llevado a cabo la BVP? ¿Puntos a fortalecer, mejorar?

La creación de la Beca Vocación de Profesor, como reformulación de la Beca Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID), abrió una mejor posibilidad de financiamiento para estudiar Pedagogía a quienes no cumplían con el requisito de precariedad económica, ya que una Beca con las características de ésta, es decir, que solo con cumplir con requisitos se da por ganada, motivaría a los estudiantes, que quisieran serlo para formarse como Docentes, pero, además, abre las puertas a cualquier alumno que también podría cumplir con los requisitos para ingresar por esta modalidad a estudios superiores, sin tener la “vocación” para desempeñarse en el futuro, o dejarían la Carrera, incurriendo en un gasto innecesario por parte del Ministerio.

En lo que se refiere a la selección de los postulantes, el tener un solo requisito, el de los 600 puntos PSU, tiene por una parte, una oferta más amplia, pero, por otra, podría permitir el ingreso, como se dijo en el párrafo anterior, no tengan la vocación de ser profesor, es por ello, que al crear esta política pública debió pensarse en uno o más requisitos, que pudiesen determinar con mayor precisión si el postulante, tal como lo expuso la DIPRES en su Informe del año 2014, u optar por darle mayor relevancia al ranking de notas de la educación media, como lo plantea el entrevistado.

Desde su diseño, como lo explica en la entrevista luego de las indicaciones del Panel de Expertos sobre cómo crear esta beca, el entrevistado afirma que fue hecha de un año a otro, es decir, si el Panel de Expertos dio su Informe final en Julio de 2010, este nuevo Programa se ejecutaría en marzo de 2011, y su selección debería haberse hecho en diciembre de 2010, y su proceso de postulación en noviembre de 2010, y legalizado mediante el Decreto Exento N° 39 de 25 de enero de 2011, que Modifica el Decreto N° 337 de 2010, que Reglamenta el Programa de Becas de la Educación Superior, la que incluyó en este



Reglamento la nueva Beca. Lo que nos hace suponer que fue una política pública programada demasiado rápido, sin poder analizar los riesgos que este tipo de inversión, sin mayor restricción, podría impactar en la gestión de recursos y lo administrativo.

Según el entrevistado, existe un superávit de 95% de profesores para el año 2014, esto nos da a entender que el proceso de formación de profesores en nuestro país, tiene mucha demanda, pero poca oferta, ya que existe una gran cantidad de Universidades, Institutos Profesionales que imparten carreras de Pedagogía, o podría darse, también, por el hecho, dicho en capítulos anteriores, que los profesores en Chile ejercen como promedio 14 años y tienen una tasa de retiro del 8% anual.

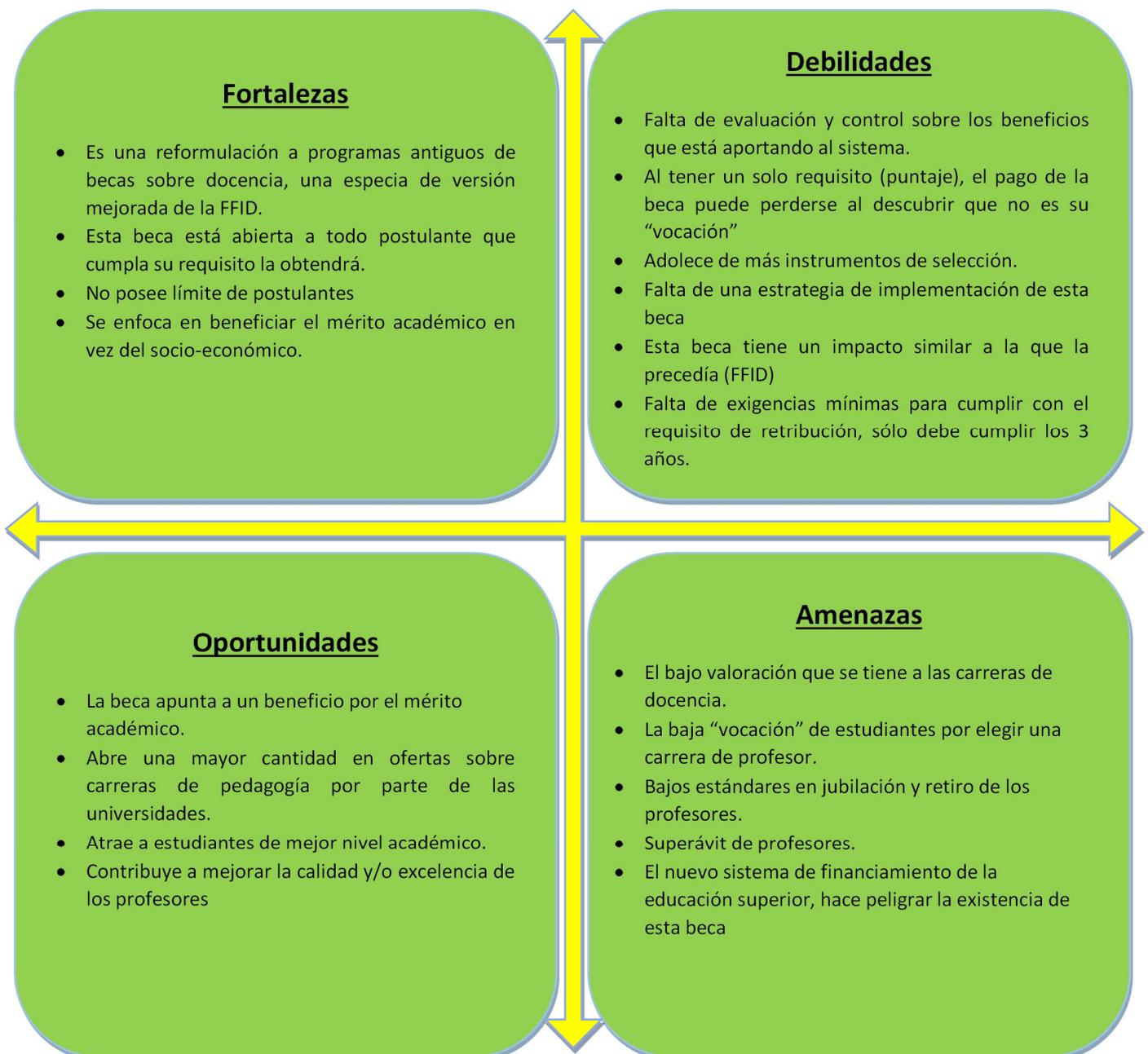
La falta de evaluación constante, desde el principio de la puesta en marcha de esta Beca, da cuenta de una política mal implementada, pues la retroalimentación sería nula y no se conoce el real impacto que está dando a la sociedad, ya sea si se debe aumentar la inversión o ampliar el espectro y requisitos de los postulantes y, además, crea la sensación que fue creada con el fin de “calmar las aguas” dadas la peticiones de parte de los estudiantes y ciudadanía en general, pero no con el propósito superior que es mejorar la calidad de educación, ya que, para ello, se requiere mucho más que una Beca, sino una intervención más profunda, como lo hicieron los países de Finlandia, Corea, Canadá y Singapur.

En relación a la etapa de retribución del Beneficiario, se entiende que con el hecho de ejercer solo los 3 años que fija el Reglamento y que sea certificado por el Director del establecimiento, se da por cumplido su proceso. Sin embargo, este hecho no podría dar como resultado que el Beneficiario “más capaz” contribuya a mejorar la calidad de un establecimiento en particular, si no que este aspecto debe ser medible para así, también, saber si esta política pública realmente contribuyó a formar mejores Profesores.



Finalmente, presentamos un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), en base a la entrevista analizada en los párrafos anteriores.

FODA





CONCLUSIONES

En base a la hipótesis de investigación, ***al implementar la Beca Vocación de Profesor -la cual paga estudios, manutención y pasantía en el extranjero-, planteamos que no tiene relación el ingreso de estudiantes con mejor resultados en la Prueba de Selección Académica (PSU) y/o con buena concentración de notas con mejorar la calidad de los profesores, ya que hacen faltas mejoras en otras áreas en el ejercicio práctico de esta profesión para mejorar la calidad de la Educación en Chile***, los datos recogidos por Ley de Transparencia, informes de la DIPRES, el informe del Panel de Expertos, entrevista al Profesional Encargado del Programa Beca Vocación de Profesor del MINEDUC, encuestas a Beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor, y en relación con el Objetivo General planteado, **Analizar la Beca Vocación de Profesor en su Diseño, Formulación e Implementación entre los años 2011 y 2015** podemos concluir lo siguiente:

1. Por el momento no se puede definir que la Beca Vocación de Profesor tenga relación del ingreso de estudiantes con mejor resultados en la Prueba de Selección Académica (PSU) y/o con buena concentración de notas con mejorar la calidad de los profesores, ya que aún no existe una evaluación profunda del Programa.
2. La puesta en marcha de la Beca Vocación de Profesor, no ha influido mayormente en atraer a jóvenes con talento académico para formarse como Docentes.
3. El Diseño e Implementación de la Beca Vocación Profesor, careció de procesos, que, según la teoría, debería tener toda Política Pública, ya que no se consideraron riesgos al crear una Beca con solo un requisito, el académico (Puntaje PSU). Lo cual, puede significar un ingreso a estudiar Pedagogía de solo alumnos y alumnas que lo hagan por la oportunidad de



estudiar gratis y/o Becados. Restando, de esta manera, el sentido de vocación y primando, entonces, el sentido económico.

4. En lo referente a la inyección de recursos sin límite para todos los postulantes que cumplan con el requisito mencionado, podría generar un descontrol en el uso desmedido de recursos económicos, por lo cual consideramos necesario que el Programa en estudio, debe tener un presupuesto con límites, basándose en evaluaciones al mismo, como debería suceder con la llegada de Gianni Anelli en el cargo de Profesional Encargado de la Beca Vocación de Profesor, de acuerdo a análisis que debe considerar realizar el Ministerio de Educación, dado que es uno de sus desafíos era diseñar una estrategia de evaluación de la Beca.
5. Institucionalmente se considera que aún existen variadas oportunidades de mejora en la Beca, como se señaló en el punto anterior, la evaluación es una de ellas, como también la revisión de los 3 años que el Estudiante, una vez Titulado, debe cumplir en el sector municipal, ya que este tiempo no parece ser el suficiente como para lograr un mejoramiento en la calidad de la Educación, entendiéndolo como un bien superior, que va mucho más allá de los propios objetivos de la Beca.
6. Con respecto a las obligaciones que debe cumplir el Estudiante beneficiado, una vez Titulado, (tres años ejerciendo en la educación municipal), los mismos Becados y ex becados, la consideran una buena medida de retribución por haber estudiado con la Beca y aprueban que se deba cumplir con tal labor.
7. Podemos concluir que en su mayoría el sistema escolar municipal se verá beneficiado con estos alumnos y alumnas ejerciendo la profesión, pues optan por este tipo de Establecimiento para ejercer, por sobre el particular subvencionado y el particular.



8. La percepción de aquellos que son o fueron Beneficiados con el Programa, (para mayor detalle revisar Capítulo V, título 2), consideran que solo es una Beca, al igual que el resto de los mismos beneficios y que, por lo tanto, no aporta como iniciativa para mejorar la calidad de los Profesores en nuestro país.

9. Finalmente, podemos señalar que la Beca Vocación de Profesor si cumple con el objetivo, para la cual fue creada, el cual consiste en atraer **“el Programa tiene como propósito atraer a estudiantes destacados a Carreras y Programas de formación en Pedagogía y Educación, para que una vez Titulados se desempeñen en establecimientos con financiamiento público”**⁶⁴, pero no con el bien superior, el cual consiste en mejorar la calidad de los profesores que ejerzan en el Sistema Escolar Chileno.

⁶⁴Pérez Mejías, Paulina (Coordinadora). Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales (EPG). Programa Beca Vocación de Profesor. Ministerio de Educación. Subsecretaría de Educación. Enero – Agosto 2014. Santiago. Chile. Pág. 5



SUGERENCIAS Y PROPUESTAS SOBRE BECA VOCACIÓN DE PROFESOR.

Dado todo el desarrollo de la investigación, se habló de un tema que es muy importante para el desarrollo país, como es la calidad de los Docentes de Chile, y una forma de cambiar ese Paradigma fue la creación del Programa Beca Vocación de Profesor del MINEDUC, una predecesora del Programa Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, que si bien, amplió el público objetivo y se concentró en el mérito académico en vez de la situación socio-económica del Postulante, con esto y la implementación de la Beca se descubrieron varias falencias las que van desde los canales de información hacia la Ciudadanía, hasta el presupuesto entregado, pasando por requisitos y cláusulas, como el Pagaré, que esta Beca Vocación de Profesor posee, por lo cual en base a lo anterior, podemos sugerir las siguientes líneas de acción:

1. **Información:** Debido que la mayoría de los encuestados, comentó la falta de información sobre esta Beca, se sugiere tener canales más abiertos al servicio de la comunidad Estudiantil y en general, con personas capacitadas exclusivamente en responder preguntas que surjan en el periodo de postulación y que no estén dentro del link de la página de la Beca *Preguntas Frecuentes*.
2. **Pagaré:** Como bien se sabe, esta Beca fue creada en el momento de la demandas sobre la Educación Gratuita, (año 2010), el Gobierno de la época la creó, pero con la intención de que si no cumplían con las obligaciones, deben retribuir todo lo *invertido* en su educación, es decir, devolver todo el dinero gastado en la Carrera del Beneficiario, lo que se hacía válido con la firma de un Pagaré por parte del Becario a esto, nuestra sugerencia, es eliminar dicha cláusula de la Beca Vocación de Profesor, puesto que ella, no corresponde en una Beca común y corriente, transformándose en una especie de crédito o préstamo, perdiendo su esencia de ayuda al estudiante destacado y con vocación.



- 3. Requisitos:** El requisito de esta Beca es tener el Puntaje PSU que pide y nada más, pero al tener el nombre de “vocación” intrínsecamente se piensa que sólo postularan estudiantes que sientan ese llamado a ser Profesores, lo cual no se puede garantizar, dado que se carece de mayores *filtros* y, por este hecho, queda abierta la posibilidad de que este beneficio lo obtenga alguna persona que no sienta esa vocación y lo haga sólo por el hecho de estudiar gratis, pero, también, se debe entender que el mismo puntaje PSU puede, en cierta medida, sesgar a los alumnos, puesto que aquellos que estudiaron en un Liceo Técnico-Profesional Municipal, no tendrán la misma preparación para rendir dicha Prueba que uno que estudió en un Liceo Humanista o de mejor prestigio académico, teniendo las mismas o más ganas de convertirse en Profesor, es por ello, que se sugiere crear un nuevo sistema de selección que incluya entrevistas o pruebas psicológicas, además, de tener más en cuenta las notas de enseñanza media antes que el puntaje PSU, pues éstas podrían determinar de mejor manera, si el Postulante estaría capacitado para desempeñarse como Docente.
- 4. Presupuesto:** Al ser una Beca que sólo con el hecho de poseer el puntaje requerido y postular, se obtiene ésta. No existe un límite de corte, es decir, que, si de manera hipotética, un año los Postulantes se incrementaran en un 50% con respecto al año anterior y al siguiente 30% más, podría crear un déficit presupuestario en el MINEDUC, lo que iría en desmedro otros Programas, por lo que, si se complementa con nuevos requisitos y un corte en la cantidad de Beneficiarios, podría tenerse una Beca más estable y perdurable en el tiempo.
- 5. Cobertura:** En los vaivenes de la vida universitaria se da muy a menudo el atraso en materias ya sea por reprobarlas o no poder cursarlas por diferentes motivos y una de las cláusulas de esta Beca es que paga el arancel sólo de 5 años y si el alumno/a se retrasa o congela este beneficio, se pierde, por lo que proponemos que podrían tener cierto grado de



tolerancia y otorgar un lapso de tiempo prudente en el caso de que algún Estudiante se vea enfrentado algún problema que le impida terminar su carrera dentro de los parámetros establecidos por la Universidad y el Programa.

- 6. Incentivos durante los estudios:** Ya que esta Beca entrega beneficios adicionales a los Alumnos, además, del pago de la matrícula y el arancel, si se obtienen ciertos puntajes se entrega una manutención, pero solamente se entrega al ingresar como Becario, por lo que consideramos que también sería una excelente iniciativa premiar a los Alumnos y Alumnas que ya cursando sus estudios, obtengan buenos resultados académicos, lo que motivaría a sus compañeros (efecto par) y evitaría la deserción de la Carrera.
- 7. Mallas curriculares:** Como cada Universidad posee su propia Malla curricular, ésta podría integrarse en una sola, establecida por el MINEDUC, para que ayude a que todos los Estudiantes de Pedagogía tengan una formación más uniforme y no exista una brecha tan grande como la existente hoy, al considerar a un Profesional de una Universidad estatal como uno mejor y con mayores capacidades frente a otro que estudie en una Universidad privada.
- 8. Política integrada:** Si bien, la creación de esta Beca es una buena iniciativa para atraer mejores Profesionales, esto no es suficiente para atraerlos y mantenerlos en la Carrera, es por eso que consideramos que para atraer Estudiantes con mejores capacidades, se debe crear un sistema educacional más atractivo, con una política más integral en la que también esté considerada la relación laboral, es decir, que el sistema mejore las condiciones de trabajo, seguridad y los sueldos de los Profesores, lo que conllevaría a crear una Carrera más atractiva desde su formación hasta llegar a su ejercicio práctico.



9. Mejores resultados: El perfeccionamiento continuo de los Profesores es una gran preocupación del Estado, una de las cláusulas de la Beca Vocación de Profesor es que luego de Titularse deben ejercer tres años en un Colegio municipal, y este requisito sólo debe cumplir con el tiempo establecido (3 años) y nada más, siendo esto certificado por el Director del establecimiento, pero no se exige que, quizás, podría mejorar algún resultado de una prueba SIMCE, por poner un ejemplo, pues se considera un Profesor con mejores capacidades, esto no es parte del Programa en estudio y entendiendo esto, proponemos que se incentive a los Becarios y a todos los Profesores en general, que si se establecen parámetros para mejorar algunos resultados, podrían hacerse acreedores de alguna Beca en algún Postgrado acorde con sus funciones.



BIBLIOGRAFÍA

- Arellano Marín, José Pablo. “La Reforma Educacional Chilena”. Revista de la CEPAL 73. Abril de 2001.
- Bardach, Eugene. Los 8 pasos para el análisis de las políticas públicas. Un manual para la práctica. Grupo editorial “Miguel Ángel Porrúa” y Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), primera edición marzo de 1998, México, D.F.
- Boeninger, Edgardo. Políticas Públicas en Democracia. Uqbar Editores. Santiago. 2007.
- Diccionario de Administración Pública Chilena. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Segunda Edición LOM Ediciones. Santiago. Chile. 2002.
- Estándares de calidad Educativa, Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño profesional e infraestructura, Ministerio de educación, Ecuador, 2012.
- Lahera, Eugenio, Introducción a la Políticas Públicas, Breviarios Series. Santiago. Chile. Año 2002.
- Fassio, Adriana. Pascual, Liliana. Suárez, Francisco. Introducción a la Metodología de la Investigación. Aplicada al saber administrativo y el análisis organizacional. Ediciones Macchi. Buenos Aires. Argentina.
- Feintein, Osvaldo. Evaluación Pragmática de las Políticas Públicas, Monográficos Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España. Mayo-Junio 2007 N° 836 (830). Dedicado a: Evaluación de políticas



públicas. Información Comercial Española, ICE, Revista de Economía. Madrid, España.

- Fortalecimiento Formación Inicial Docente (FFID). Historia del Programa Marzo 1998 – Diciembre 2001. Universidad Central de Chile. Facultad de Ciencias de Educación. Gobierno de Chile. Ministerio de Educación.
- Hernández Sampieri, Roberto. Metodología de la investigación. Cuarta edición. McGraw – Hill. México DF. México.
- Informe Final. Primera Etapa. Propuestas para fortalecer la Profesión Docente en el Sistema Escolar Chileno. Panel de expertos para una Educación de Calidad. 9 de julio de 2010.
- León Soler, María. Tesis para optar al Grado de Magister en Ingeniería, Santiago 2008, Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Ingeniería.
- Mauricio Olavarría Gambi, Bernardo Navarrete Yáñez, Verónica Figueroa Huencho. ¿Cómo se formulan las Políticas Públicas en Chile? volumen XVIII · número 1, 1° semestre de 2011.
- Pérez Mejías, Paulina (Coordinadora). Resumen Ejecutivo Evaluación Programas Gubernamentales, Programa Beca Vocación de Profesor. Enero - Agosto 2014. Consultado el 14 de Abril de 2014.



BIBLIOGRAFÍA WEB DIGITAL O ELECTRÓNICA

- Agencia de la Calidad de la Educación, en <http://www.agenciaeducacion.cl/nosotros/objetivos-estrategicos/visto> el 2 de agosto de 2016.
- Beca Vocación de Profesor. En http://portal.becasycreditos.cl/index2.php?id_contenido=29093&id_portal=74&id_seccion=4188 Consultado el 14 de Abril de 2014.
- Beca Vocación de Profesor en <http://www.becavocaciondeprofesor.cl> Consultado el 30 de diciembre de 2014.
- Comisión Nacional de Acreditación, www.cna.cl. Consultado el 6 de octubre.
- Compromisos de Gobierno. En http://www.umayor.cl/gestionpublica/descargables/docs/compromisos_programa.pDf Consultado el 14 de Abril de 2014.
- Dávila Newman, Gladys. El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. Laurus. Vol. 12, núm. Ext, 2006. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Venezuela. En <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109911> Consultado el 15 de Agosto de 2016
- *Diccionario de la Lengua Española*, obra lexicográfica de referencia de la Academia. La vigesimotercera edición, publicada en octubre de 2014, visto en <http://dle.rae.es/?w=calidad>



- Educación 2020 “Qué es la Prueba Inicia y por qué es importante” En <http://www.educacion2020.cl/que-es-la-prueba-inicia-y-por-que-es-importante> Consultado el 20 de Agosto del 2016.
- Evaluación gubernamental de Programas año 2001. Informe síntesis de evaluación. Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente – N°4 -. En http://www.dipres.gob.cl/574/articles-20939_doc_pdf.pdf Consultado el 15 de junio de 2016.
- Ficha de Definiciones Estratégicas año 2012 - 2014. Año 2012. En http://www.dipres.gob.cl/574/articles-86397_doc_pdf.pdf Fecha de consulta 16 de Abril de 2014.
- Fundación Compartir, Colombia <http://fundacioncompartir.org/noticias/memorias-del-foro> Consultado el 14 de Agosto de 2016.
- Fundación Vocación Humana, <http://www.vocacionhumana.org/> 31/ visto el 3 de agosto de 2016.
- Historia Política Legislativa del Congreso Nacional de Chile <http://historiapolitica.bcn.cl/> Consultado el 22 de Julio 2016
- Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.cl/> Consultado 12 de Mayo de 2016.
- Mi Futuro, <http://www.mifuturo.cl/index.php/un-asunto-de-vocacion/por-que-es-importante>
- Quintana, Alberto. Metodología de Investigación Científica Cualitativa. En <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf> Consultado el 15 de Agosto de 2016.



- Reglamento Programa de Becas de Educación Superior, año 2010. Decreto 337. Fecha de publicación 16 de noviembre de 2010. Fecha de promulgación 26 de agosto de 2010. En <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1019588&idVersion=2011-06> Consultado el 31 de Marzo de 2016.
- Representante de coalición de centro izquierda, llamada Concertación de Partidos por la Democracia de la cual pertenecían el Partido Socialista (PS), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Partido Por la Democracia (PPD), Partido Radical Socialdemócrata (PRSD). En [http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n de Partidos por la Democracia](http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Concertaci%C3%B3n_de_Partidos_por_la_Democracia) Consultado el 24 de Julio de 2016.
- Representante de coalición de centro derecha, llamada Coalición por el Cambio que tenía a los partidos Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI) y Chile Primero. En [http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Coalici%C3%B3n por el Cambio](http://historiapolitica.bcn.cl/partidos_politicos/wiki/Coalici%C3%B3n_por_el_Cambio) Consultado el 20 de Julio de 2016.
- Universidades acreditadas, disponible en link: <https://www.cnachile.cl/noticias/Paginas/UNIVERSIDADES%20%20ACREDITADAS.aspx> Consultado el 6 de septiembre del 2016.
- Valenzuela, Juan Pablo. "Profesión Docente en Chile: El (f)actor indispensable Profesores efectivos en todas las escuelas del país: Atraer, Formar y Retener". CIAE-Universidad de Chile. Santiago. Chile. En http://www.ceppe.cl/images/stories/recursos/presentaciones/junio/JP_Valenzuela.pdf Consultado el 05 de Septiembre del 2016.



ANEXOS



Tipo Norma	:Decreto 97
Fecha Publicación	:09-10-2013
Fecha Promulgación	:22-02-2013
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Tipo Versión	:Última Versión De : 26-12-2015
Inicio Vigencia	:26-12-2015
Id Norma	:1055001
Ultima Modificación	:26-DIC-2015 Decreto 525
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1055001&f=2015-12-26&p=

REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 97.- Santiago, 22 de febrero de 2013.-
Considerando:

Que la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público año 2013, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 200, Glosa 03 contempla recursos para becas de educación superior.

Que, según dicha asignación, el referido Programa se ejecutará de acuerdo al decreto N° 116, de 2012, del Ministerio de Educación, que modifica el decreto N° 337, de 2010, que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, año 2010.

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.641, resulta una obligación de esta Secretaría de Estado dictar un nuevo reglamento que permita ejecutar cabalmente el Programa de Becas de Educación Superior, durante el año 2013 y siguientes, por los beneficios que conlleva para el desarrollo de la educación superior.

Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, de 1990, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la ley N° 19.123, de 1992, que Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Establece Pensión de Reparación y otorga otros Beneficios en favor de Personas que Señala; en la ley N° 19.992, de 2009, que Establece Pensión de Reparación y otorga otros Beneficios a favor de las Personas que Indica; en la Ley N° 20.422, de 2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos; en la Ley N° 20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público año 2013; en la resolución exenta N° 8.590, de 2012, del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 8.763, de 2012, del Ministerio de Educación; y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único: Déjase sin efecto el decreto supremo N° 337, de 2010, y sus modificaciones y reglántase el



Programa de Becas de Educación Superior, en el sentido que se indica a continuación:

TÍTULO I

Normas Generales

Artículo 1º.- Las normas del presente reglamento regulan el otorgamiento de los beneficios del Programa de "Becas de Educación Superior", las que en adelante también podrán denominarse:

a) "Beca Bicentenario" es aquella dirigida a estudiantes de buen rendimiento académico que se matriculen como alumnos/as de primer año en carreras en cuyo ingreso se considere el puntaje obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), en alguna de las instituciones de Educación Superior a que se refiere el artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentre acreditada institucionalmente de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.

Asimismo, se podrá otorgar a estudiantes en situación de discapacidad con certificado vigente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, a quienes se les eximirá de rendir la PSU y en reemplazo se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).

Adicionalmente, esta beca estará destinada a aquellos estudiantes que se encuentren en cursos superiores en las instituciones precedentemente descritas, y cumplan los requisitos que se establecen en el artículo 24.

b) "Beca Juan Gómez Millas". Es aquella dirigida a estudiantes de buen rendimiento académico egresados de enseñanza media y que se matriculen como alumnos en alguna de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 52 del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que tengan el carácter de instituciones autónomas y se encuentren acreditadas institucionalmente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, de conformidad a la ley N° 20.129. Asimismo, podrán optar a este beneficio los estudiantes de cursos superiores, que cumplan con los requisitos establecidos para esta beca en los artículos 26 y 74, letra c) del presente reglamento.

Asimismo, se podrá otorgar a estudiantes en situación de discapacidad con certificado vigente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, a quienes se les eximirá de rendir la PSU y se les exigirá en reemplazo tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).

Adicionalmente, se podrá otorgar a estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe de comprobada necesidad socioeconómica, que se matriculen en las instituciones de educación superior mencionadas anteriormente, que cumplan con los requisitos de admisión relativos a calidad académica asimilables a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria de las universidades chilenas.

c) "Beca Nuevo Milenio". Está dirigida a estudiantes de buen rendimiento académico que se matriculen en primer año, o en cursos superiores que accedan a este beneficio por primera vez, de carreras técnicas de nivel superior y profesionales en instituciones que se encuentren acreditadas

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1 a)
D.O. 04.11.2014

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1 b)
D.O. 04.11.2014



de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. Tratándose de carreras profesionales, éstas deberán ser impartidas por institutos profesionales.

Asimismo, se podrá otorgar a estudiantes en situación de discapacidad con certificado vigente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, a quienes se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).

Adicionalmente, esta beca incluye estudiantes que habiendo egresado de enseñanza media dentro de los cuatro años previos al año de su matrícula, se encuentren dentro de los mejores promedios de notas de su promoción, considerados por establecimiento, y que obtengan los mejores resultados, ordenados estos por estricto orden de precedencia, al aplicarse los factores de selección ranking y notas de enseñanza media, por establecimiento y notas de enseñanza media (NEM), según el procedimiento determinado en el artículo 31 del presente decreto.

d) "Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación". Se dirige a estudiantes destacados, hijos/as de profesionales de la educación o del personal a que se refiere la ley N° 19.464, que se desempeñen en establecimientos educacionales regidos por DFL (Ed.) N° 2, de 1998, y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se matriculen como estudiantes de primer año en instituciones de educación superior autónomas. Asimismo, podrán optar a este beneficio los estudiantes que se encuentren matriculados en cursos superiores, que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34, y con el requisito de avance curricular en los términos señalados en el artículo 74 letra c) del presente reglamento.

e) "Beca Vocación de Profesor". Es aquella dirigida a estudiantes que hayan obtenido como mínimo 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria, entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía acreditadas por al menos 2 años, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, en conformidad a la ley N° 20.129, y que tengan el carácter de elegibles de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 41 del presente decreto.

Asimismo, se podrá otorgar este beneficio a aquellos estudiantes provenientes de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998, y el DL N° 3.166, de 1980, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor de su cohorte de egreso en el año anterior al proceso de asignación de becas respectivo y que hayan obtenido a lo menos 580 puntos promedio en la PSU de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Adicionalmente, esta beca está dirigida a aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en el último año de una licenciatura y que opten por un ciclo o programa de formación pedagógica elegible para licenciados al año siguiente o subsiguiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del presente decreto, en instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente por el Estado y acreditadas institucionalmente por a lo menos 2 años, de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. El beneficio financia en este caso, el último año de licenciatura y el programa de formación pedagógica de una duración máxima de cuatro semestres.

INCISO ELIMINADO.

Los beneficiarios de esta beca, una vez obtenido el título profesional, deberán cumplir con la obligación de ejercer su profesión en los establecimientos educacionales determinados en el presente reglamento, en los plazos y formas establecidos en el Título VIII, Párrafo 5°.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1 c)
D.O. 04.11.2014

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1 d)
D.O. 04.11.2014
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1,



f) "Becas de Reparación". Incluye los siguientes beneficios:

a)
D.O. 07.09.2015

. En virtud de la ley 19.123, de 1992, se establece la continuidad gratuita de los estudios en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica reconocidos por el Estado para los hijos/as de personas declaradas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la violencia política, que se individualizan en el Volumen Segundo del Informe de la Comisión

Nacional

de Verdad y Reconciliación y de las que se reconozcan en tal calidad por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación,

mediante

. el pago de la matrícula y del arancel mensual. Adicionalmente, la ley N° 19.992, de 2004,

garantiza

la continuidad de los estudios de las personas que

fueron víctimas directas de violaciones a los derechos humanos, individualizadas en los anexos "Listado de prisioneros políticos y torturados" y "Menores de edad nacidos en prisión o detenidos

con sus padres", de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas, que forma parte del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, creada por el decreto supremo

N° 1.040, de 2003, del Ministerio del Interior. Los beneficiarios que soliciten continuar sus estudios de enseñanza superior en instituciones de educación superior estatales o privadas reconocidas por el Estado, tendrán derecho al pago de la matrícula y del arancel mensual. Incluye también, de conformidad a lo establecido por el artículo 6° transitorio de la ley N°

20.405,

a un descendiente de hasta segundo grado de consanguinidad en línea recta, en caso de no

haber

utilizado el beneficio con anterioridad.

g) "Beca de Excelencia Académica". Es aquella dirigida a estudiantes meritorios que egresen de enseñanza media en el año inmediatamente anterior a la matrícula, de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998, y el DL (Ed.) N° 3.166, de 1980, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor del establecimiento o que hayan obtenido un puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria rendida para dicho proceso de admisión, de acuerdo a la información oficial que entregue el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo de la Universidad de Chile (DEMRE). En el evento que alguna región del país no tuviere alumnos con puntaje nacional, se asignará el beneficio de esta beca al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje de esa región. Para la obtención de este beneficio deberán matricularse como estudiantes de primer año en las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52 del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que se encuentren acreditadas institucionalmente al 31 de diciembre del año previo a la matrícula, conforme a la ley N° 20.129.

h) "Beca Nivelación Académica". Es aquella dirigida a estudiantes meritorios de primer año, que se matriculen en programas de nivelación académica aprobados mediante resolución dictada por el Subsecretario de Educación antes del 31 de diciembre del año previo a la matrícula, en instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas institucionalmente a la misma fecha de



conformidad a la ley N° 20.129.

Adicionalmente, este programa podrá financiar planes de nivelación de instituciones que incorporen alumnos provenientes de establecimientos respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial, conforme al artículo N° 64 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación. En este caso, los planes serán aprobados por el Ministerio de Educación en un plazo extraordinario, según lo determine la División de Educación Superior de dicha Secretaría de Estado.

i) "Beca de Articulación". Este beneficio se otorgará a estudiantes meritorios, egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior dentro de los cuatro años precedentes al año de postulación y, que habiendo obtenido un promedio de notas de educación media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero), deseen continuar sus estudios en carreras conducentes a títulos profesionales, en instituciones de educación superior acreditadas, conforme a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. Para la selección de los postulantes, se considerará el nivel socioeconómico del alumno y su familia, junto a su rendimiento académico.

j) "Beca de Reubicación" que se asignará a estudiantes matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2015 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional vigente al 31 de diciembre de 2014, conforme a la ley N° 20.129.

Asimismo, se podrá financiar la reubicación de alumnos que provienen de los hogares pertenecientes a los siete deciles de menores ingresos de la población del país, provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial y éste haya dado su aprobación, conforme al artículo N° 64, del DFL N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1 e)
D.O. 04.11.2014

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1,
b)
D.O. 07.09.2015

Artículo 2°.- Las becas que se otorguen en virtud de lo dispuesto por el presente Reglamento tendrán por objeto cubrir, total o parcialmente, el valor del arancel real de la carrera correspondiente.

Se entenderá por "arancel real" el valor anual de la carrera, establecido por la institución de educación superior donde estudie el becario, informado al Ministerio de Educación en la oferta académica respectiva, cualquiera sea la denominación que en ella se le dé.

Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por "Arancel de referencia" el monto máximo de dinero determinado por el Ministerio de Educación para financiar un plan o programa de estudios determinado.

Artículo 3°.- Por regla general, las becas del presente decreto son incompatibles entre sí, salvo que la suma de los recursos obtenidos por un alumno beneficiario sea inferior a \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos) y esta cifra no sobrepase el arancel real de la carrera.

Se exceptúan de esta norma los beneficiarios de la Beca Nivelación Académica, quienes también podrán obtener cualquier otra beca, con excepción de la Beca de Articulación y de Reubicación.

Decreto 167,



EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 2
D.O. 04.11.2014

Artículo 4°.- Las becas sólo podrán otorgarse durante el período reglamentario de duración de la carrera de conformidad a lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva e informada en la oferta académica del año de obtención del beneficio, excluyéndose de este período el proceso de titulación y el período de prácticas profesionales o laborales, salvo que éstos se encuentren incluidos formalmente en la duración de la malla curricular respectiva.

Artículo 5°.- A excepción de la Beca Vocación de Profesor, los programas de formación inicial, tales como bachilleratos, college, y módulos de licenciatura conducentes a título pedagógico, se considerarán como parte integrante del currículum de la carrera profesional por la que el estudiante en definitiva opte. Por tanto, en estos casos, se entenderá como período reglamentario de duración la suma de los semestres de dicho programa más los semestres de la carrera propiamente tal, descontando los semestres que sean convalidados por la institución de los programas de formación inicial.

Para estos efectos, se entenderá por:

- College: programa de estudios conducente al grado de Licenciado, compuesto por una concentración disciplinaria y una base de formación general, que entrega una educación interdisciplinaria de gran flexibilidad curricular, y habilita al estudiante para la continuidad de estudios hacia el postgrado y/o programas de titulación profesional.
- Bachillerato: programa académico alternativo de ingreso a la universidad, que otorga el grado de Bachiller a quien ha completado un ciclo inicial de estudios universitarios de dos o cuatro semestres de duración. Le habilita para proseguir los estudios conducentes a los tradicionales grados académicos y títulos profesionales que las universidades ofrecen.

Artículo 6°.- Los alumnos que se encuentren en programas de formación inicial, tales como bachilleratos, college y módulos de licenciatura conducentes a título pedagógico, deberán optar por la carrera profesional en modalidad de continuidad de estudios, en el período inmediatamente posterior o durante la duración oficial de estudios de dichos programas. Los alumnos que se retrasen en el programa de formación inicial, se les suspenderá el beneficio por un período máximo de un año, renovándose el beneficio siempre que dichos alumnos realicen su continuidad de estudio dentro del mismo plazo y cumplan con los demás requisitos de renovación.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 2
D.O. 07.09.2015

Artículo 7°.- Los recursos para financiar las becas señaladas en el artículo 1°, serán distribuidos entre las instituciones de educación superior respectivas mediante uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución. Con estos recursos se financiará, además, la renovación del beneficio, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establecen en el presente reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, todos los beneficios estarán



supeditados a la disponibilidad presupuestaria existente según la Ley de Presupuestos vigente al año de asignación de la beca respectiva.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 3
D.O. 07.09.2015

Artículo 8°.- Las becas no podrán hacerse efectivas en programas o carreras a distancia o semipresenciales, programas especiales de titulación, ni en programas de postgrados o postítulos y cualquier otro programa o carrera que haya sido informado por la institución de Educación Superior, en el mes de diciembre, como plan especial de estudios en la Oferta Académica vigente al Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SIES).

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Beca de Reubicación será procedente para alumnos reubicados que deban cursar programas especiales que permitan completar un programa de estudios conducente a un título profesional, siempre que dichos programas sean presenciales.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 4
D.O. 07.09.2015

Artículo 9°.- Los estudiantes podrán obtener la asignación inicial de beneficios, excluidas las renovaciones, dos veces como máximo, con excepción de la Beca de Reubicación.

El alumno que curse simultáneamente dos o más carreras sólo podrá optar al beneficio de la beca en una de ellas.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 4
D.O. 04.11.2014

Artículo 10°.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N° 20.129, las carreras y programas de estudio conducentes a los títulos profesionales de Médico Cirujano, Profesor de Educación Básica, Profesor de Educación Media, Profesor de Educación Diferencial y Educador de Párvulos, sea que no se presenten al proceso de acreditación o que presentándose no logran ser acreditadas, no podrán acceder a ningún tipo de recursos otorgados directamente por el Estado o que cuenten con su garantía, para el financiamiento de los estudios de sus nuevos estudiantes.

TÍTULO II

De los requisitos para acceder al Programa de Becas

Artículo 11.- En términos generales, para optar a las Becas de Educación Superior los estudiantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser chileno(a).

Se exceptúan aquellos estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe de comprobada necesidad socioeconómica, que podrán optar a la Beca Juan Gómez Millas, siempre que cumplan con los requisitos académicos establecidos por las respectivas instituciones de Educación Superior para su Proceso de Admisión Especial de Extranjeros.

Asimismo, se exceptúan de este requisito los alumnos que opten por la Beca de Reubicación, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en el Título XII-A del presente reglamento.

b) Contar con Licencia de Enseñanza Media.

Decreto 167,
EDUCACIÓN



En el caso de estudiantes que hayan cursado sus estudios de enseñanza media en el extranjero, sólo les será exigible el reconocimiento de estudios.

c) Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios. Quedan exceptuados de este requisito los beneficiarios de las Becas Vocación de Profesor, de Reparación y de Reubicación para estudiantes provenientes de la Universidad del Mar.

d) Demostrar un rendimiento académico satisfactorio, de acuerdo con las normas que se establecen para cada una de las becas, obteniendo el puntaje PSU requerido, en los casos que corresponda, con excepción de la Beca de Reubicación.

e) Matricularse en una institución de educación superior que se encuentre acreditada de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, sin perjuicio de lo establecido para la Beca de Reparación, Beca Hijo de Profesionales de la Educación, la Beca de Reubicación y la situación excepcional del artículo 3° transitorio del presente reglamento.

Art. ÚNICO N° 5 a)
D.O. 04.11.2014

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 5 b)
D.O. 04.11.2014
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 5
D.O. 07.09.2015
Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 5 c)
D.O. 04.11.2014
Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 5 d)
D.O. 04.11.2014

Artículo 12.- Los requisitos objetivos que deban cumplir los estudiantes para la asignación de los beneficios establecidos en el presente reglamento, se aplicarán a los alumnos que ingresen a primer año y a los de cursos superiores. Los estudiantes beneficiarios de años anteriores, estarán sujetos para el solo efecto de los requisitos de renovación; al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el reglamento.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 6
D.O. 04.11.2014

Artículo 13.- En los casos que corresponda establecer la situación socioeconómica del alumno, se utilizará como instrumento de evaluación uniforme el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, en adelante "FUAS" que administra el Ministerio de Educación.

El procedimiento de recolección de antecedentes y de calificación de la situación socioeconómica del "FUAS" se fijará mediante el correspondiente acto administrativo.

Decreto 525,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 1
D.O. 26.12.2015

Artículo 14.- Para el requisito de puntaje PSU establecido para las Becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación y Vocación de Profesor, se considerará el puntaje obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) del proceso de admisión del año correspondiente o del año inmediatamente anterior, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera.

En el caso de la "Beca de Excelencia Académica", sólo se considerará la PSU del año correspondiente, para cumplir el requisito de puntaje establecido para el beneficio.

Artículo 15.- El promedio de notas de enseñanza media de los postulantes se obtendrá de la base de datos que posee el Ministerio de Educación, principalmente a través



del Sistema de Gestión Estudiantil (SIGE). Dicho promedio, se calcula promediando las notas generales de cada año en que haya sido promovido al curso superior.

Para los efectos de determinar el promedio final, se realizarán aproximaciones al primer decimal, considerando el segundo decimal, de modo que si éste es igual o inferior a cuatro se mantiene el primer decimal y si es igual o superior a cinco, se aproxima al número inmediatamente superior.

En caso que el Ministerio no cuente con las notas del postulante en sus registros y sistemas, se utilizarán las presentadas por el estudiante al momento de su matrícula y ante la institución de Educación Superior, en los casos que corresponda. En este caso, la institución deberá mantener en la carpeta personal del alumno, para efectos de fiscalización, los certificados o concentración de notas que acreditan la información entregada al Ministerio.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 7
D.O. 07.09.2015

Artículo 16.- Los alumnos de cursos superiores que no han sido asignatarios de los beneficios reglamentados en este decreto durante el período anterior a la matrícula respectiva, podrán postular a las Becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio, de Reubicación y la de Hijos de Profesionales de la Educación.

En estos casos, además de lo dispuesto en el artículo 11 del presente reglamento y las condiciones establecidas respecto de cada una de las becas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar cursando la carrera dentro del período reglamentario de duración de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79.
2. No haber obtenido con antelación dos becas de arancel del Programa de Becas de Educación Superior.
3. No haber obtenido con antelación alguna beca de arancel, de aquellas comprendidas en el Programa de Becas de Educación Superior, en la carrera que se encuentra estudiando.
4. Cumplir con el avance académico establecido en el artículo 74.

Tratándose de la Beca de Reubicación de los estudiantes provenientes de la Universidad del Mar, no se aplicarán estos requisitos.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 7 a)
D.O. 04.11.2014

Artículo 17.- Para los efectos de acceder a las becas de que trata el presente reglamento, los postulantes no podrán contar previamente con título técnico de nivel superior o profesional. Sin embargo, se exceptúan de esta restricción los postulantes a las Becas de Articulación, Vocación de Profesor y de Reubicación.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 7 b)
D.O. 04.11.2014
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 8
D.O. 07.09.2015

TÍTULO III

Del Procedimiento de Postulación

Artículo 18.- La postulación a las becas señaladas en el artículo 1° del presente reglamento, tanto para los estudiantes que ingresan como alumnos nuevos, como para

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 8
D.O. 04.11.2014



estudiantes de cursos superiores que postulan por primera vez a los beneficios, será el siguiente:

1. El procedimiento de postulación a las becas, se realizará electrónicamente a través del "FUAS", dispuesto a través de la página web www.becasycreditos.cl. Posteriormente, el postulante deberá entregar los antecedentes que justifiquen lo declarado al momento de su postulación en la institución de educación superior donde haga efectiva su matrícula, en los casos que corresponda. Para aquellas becas que no requieren acreditar una situación socioeconómica se dispondrá de un formulario específico para la postulación, en el sitio web señalado.

2. El postulante deberá acreditar su situación de necesidad socioeconómica mediante el FUAS. El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica será considerado como única fuente válida de información respecto a las diferentes etapas que contempla el proceso de postulación a las becas, siendo responsabilidad del postulante informarse sobre las fechas del calendario de postulación.

3. En los casos que corresponda, para acceder a los cupos destinados a estudiantes con discapacidad, los postulantes deberán estar inscritos en el registro a que se refiere el decreto N° 945, de 2012, del Ministerio de Justicia o el que lo reemplace.

4. El postulante deberá completar y enviar electrónicamente el FUAS. Una vez concluida exitosamente la postulación, el sistema emitirá un comprobante foliado de ésta, el que deberá guardar para acreditar su postulación en caso de presentarse cualquier problema. En el caso que falle el sistema de postulación en línea, el Ministerio de Educación ampliará el plazo de postulación originalmente informado en al menos 24 horas, situación que se comunicará mediante la página web de la División de Educación Superior (www.divesup.cl).

5. Para todos los efectos del proceso de postulación, no se considerarán válidas las postulaciones inconclusas o que no sean enviadas electrónicamente a través de la página www.becasycreditos.cl dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Educación para ello.

6. El postulante deberá aceptar los "términos y condiciones" establecidos por el Ministerio de Educación, tanto para el proceso de postulación, como para acceder al formulario de postulación (FUAS).

7. En aquellos casos que el Ministerio de Educación requiera que el estudiante presente documentos que acrediten su situación socioeconómica, se entenderá que la postulación finaliza con la presentación de los antecedentes socioeconómicos que respaldan lo declarado en el FUAS, los cuales deben ser presentados en la Institución de Educación Superior donde se encuentre matriculado el postulante.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 9 a)
D.O. 04.11.2014

Decreto 525,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 2
D.O. 26.12.2015

Artículo 19.- Las instituciones de educación superior deberán recibir los antecedentes socioeconómicos que los postulantes preseleccionados, que tengan obligación de acreditarse socioeconómicamente, entreguen al momento de matricularse y estarán obligadas a mantenerlos en sus archivos por un período no inferior a la duración real de la carrera.

Además, todas las instituciones de educación superior deberán acreditar la condición socioeconómica de cada postulante cuando corresponda, mediante la revisión de los antecedentes mínimos solicitados a éste durante el proceso de matrícula, según procedimiento que defina cada año para estos efectos el Ministerio de Educación. Junto con lo



anterior, las instituciones estarán facultadas para solicitar documentación adicional que permita comprobar y validar la situación socioeconómica del grupo familiar del postulante.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los postulantes, solicitando información a entidades públicas o privadas.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 10
D.O. 04.11.2014

Artículo 20.- Se considerará que la institución se encuentra en incumplimiento de la obligación de acreditar socioeconómicamente cuando, en los casos en que deba acreditar dicha condición, no haya ingresado en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación al efecto, los datos necesarios para el proceso de verificación de los antecedentes socioeconómicos de los alumnos requeridos, o los incorpore en forma errónea, tardía o incompleta. En caso de producirse este incumplimiento, por causas imputables a la institución, se sancionará con amonestación o multa a beneficio fiscal por un monto equivalente en moneda de curso legal, al momento del pago efectivo, de hasta 100 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá duplicar la multa.

Previo a la aplicación de la sanción, se notificará a la institución los cargos que se formulan en su contra, para que presente sus descargos al Ministerio de Educación dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la respectiva notificación.

Aplicada una multa, ésta deberá ser pagada en la Tesorería Regional del domicilio del sancionado, dentro del término de treinta días corridos, contados desde la notificación de la resolución respectiva.

Artículo 21.- Los resultados de los alumnos preseleccionados para cada beneficio serán comunicados a través la página web www.becasycréditos.cl.

Para proceder a la asignación definitiva del beneficio, las Instituciones de Educación Superior deberán informar a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, la nómina que acredita la matrícula en la respectiva institución, en los plazos establecidos por dicha División.

La nómina de estudiantes beneficiarios será comunicada a través de la página web www.becasycréditos.cl. Una vez asignada la beca, ésta se hará efectiva mediante el pago directo a la institución de educación superior en que fue seleccionado el estudiante.

Artículo 22.- El proceso de renovación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Título XIII del presente Reglamento y la respectiva postulación se realizará a través de la plataforma de gestión de becas y créditos, siendo en esta etapa la institución de educación superior la responsable de cargar la información correspondiente a cada postulante en el sistema. De igual manera, los resultados de las renovaciones se publicarán a través de la página web www.becasycréditos.cl.

Artículo 23.- Los postulantes que no obtuvieron el beneficio podrán reponer ante el Ministerio de Educación, en el plazo de quince (15) días corridos contados desde el



momento de publicación del respectivo resultado de asignación.

La reposición se podrá efectuar por vía electrónica, mediante un formulario que se encontrará disponible en la página www.becasycreditos.cl, o en formato papel, a través de la presentación impresa del formulario en las oficinas del Ministerio de Educación según el domicilio del recurrente, ya sea a nivel central, en el caso de la Región Metropolitana, o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales, en otras regiones. Además de realizar la solicitud de reposición mediante alguna de las dos vías antes mencionadas, junto al formulario deberá entregar la documentación que fundamenta su recurso. En caso que sea presentado el recurso en sede electrónica, el plazo para entregar la documentación será de 2 días hábiles contados desde el ingreso del recurso en el sistema.

El postulante podrá fundar su recurso en causales tales como:

- . Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar.
- . Falta de antecedentes relevantes para la resolución del asunto.
- . Error de cálculo en el proceso de asignación de becas (ingreso, notas enseñanza media, promedio PSU, entre otros).
- . Otras situaciones que incidan en el proceso y que no se tomaron en consideración.

El recurso será analizado, y según su mérito, se resolverá fundadamente por el Ministerio de Educación.

TÍTULO IV

De la Beca Bicentenario

Artículo 24.- Para optar a la Beca Bicentenario el postulante deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el artículo 11 y lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, con las siguientes condiciones:

1. Matricularse en carreras regulares en alguna de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, de Educación, que se encuentren acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.
2. Pertenecer a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país.
3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos.

Se exceptuarán de rendir la PSU aquellos postulantes en situación de discapacidad, según certificado vigente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. En su reemplazo, se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero). Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año.

Artículo 25.- La beca cubrirá, como máximo, el valor del arancel de referencia de la respectiva carrera, por los

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 9
D.O. 07.09.2015

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 10,
a)
D.O. 07.09.2015
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 10,
b)
D.O. 07.09.2015



años que comprenda la malla curricular de la carrera, de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 5°. Para el solo efecto de la asignación de esta beca, el monto de dicho arancel de referencia se establecerá anualmente mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos. En todo caso, el valor del arancel de referencia no podrá ser mayor al valor del arancel real de la carrera correspondiente.

TÍTULO V

De la Beca Juan Gómez Millas

Artículo 26.- Para optar a la Beca Juan Gómez Millas, además de los requisitos señalados en el artículo 11 y cumplir lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, es necesario:

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 12
D.O. 04.11.2014

1. Matricularse en alguna de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 52 del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que tengan el carácter de instituciones autónomas y se encuentren acreditadas de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.

2. Pertenecer a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país.

3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 11,
a)
D.O. 07.09.2015
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 11,
b)
D.O. 07.09.2015

Se exceptuarán de este requisito aquellos postulantes con discapacidad, con certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, a quienes se les exigirá en reemplazo tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0. Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año.

Asimismo, no les será aplicable este requisito a aquellos estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe, de comprobada necesidad socioeconómica que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior mencionadas en el numeral 1°, y que cumplan con los requisitos de admisión relativos a calidad académica asimilable a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria de las universidades chilenas. Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año.

Artículo 27.- Los estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe que opten a esta Beca postularán a través del FUAS, y será responsabilidad de cada institución de educación superior certificar al Ministerio de Educación que el postulante cumple con el requisito de "calidad académica asimilable a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de las universidades chilenas" de acuerdo a los procedimientos de selección utilizados por la entidad para su proceso de admisión especial.

Se entenderá que el alumno se encuentra en una "situación de comprobada necesidad socioeconómica" cuando su condición socioeconómica se ubique entre los siete deciles de menores ingresos de la población del país.

Decreto 108,
EDUCACIÓN



Art. ÚNICO N° 12
D.O. 07.09.2015

Artículo 28.- La beca cubrirá, como máximo, el valor del arancel real de la respectiva carrera, con un tope anual de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 13
D.O. 04.11.2014

TÍTULO VI

De la Beca Nuevo Milenio

Artículo 29.- Para optar a la Beca Nuevo Milenio, además de los requisitos señalados en el artículo 11 y cumplir lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, los postulantes deberán:

- a) Matricularse en una Institución de Educación Superior acreditada de conformidad a la ley N° 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. También se entenderá cumplir este requisito, al matricularse en aquellas instituciones que el Ministro de Educación exima de la acreditación institucional mediante resolución fundada, según lo dispuesto en el artículo 3° transitorio del presente reglamento.
- b) Pertener a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país.
- c) Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la enseñanza media un promedio de notas igual o superior a cinco coma cero (5,0).
- d) Si se trata de carreras profesionales, éstas deberán ser impartidas por Institutos Profesionales.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 12,
a)
D.O. 07.09.2015
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 13,
b)
D.O. 07.09.2015
Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 14
D.O. 04.11.2014

La Ley de Presupuestos de cada año establecerá el número de cupos disponibles para alumnos en situación de discapacidad.

Artículo 30.- Las condiciones de otorgamiento de esta beca son las siguientes:

- a) Se dará prioridad para la concesión de la beca a los postulantes que tengan una mayor necesidad de ayuda financiera para el pago del arancel.
- b) La beca cubrirá un monto máximo anual de \$600.000 (seiscientos mil pesos) o el menor valor entre el arancel real de la carrera correspondiente y el monto del beneficio. Para todos los efectos, este monto aplica también para la renovación del beneficio a quienes lo hayan obtenido en años anteriores.

Artículo 31.- El Ministerio de Educación asignará un número determinado de becas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos de cada año, para aquellos estudiantes que habiendo egresado de enseñanza media dentro de los cuatro años anteriores al proceso de asignación de becas respectivo y que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 29 del presente reglamento, se encuentren entre los mejores promedios de notas de su promoción, considerados por establecimiento, y que obtengan los mejores resultados, ordenados éstos por estricto orden de precedencia, al



aplicarse en igual ponderación los puntajes obtenidos de los siguientes factores:

1. Ranking de notas de enseñanza media, el que se calculará mediante un procedimiento estadístico basado en datos a nivel de cada establecimiento educacional, que transformará las notas de sus estudiantes a una escala normalizada entre 150 y 850 puntos.
2. Puntaje notas de enseñanza media (NEM) del estudiante, las que serán transformadas a puntaje estándar según tabla de conversión de notas utilizada para los efectos de la PSU por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile.

Artículo 32.- Para los alumnos de mejor resultado referidos en el artículo precedente, la beca cubrirá un monto máximo anual de \$800.000 (ochocientos mil pesos), o el menor valor entre el arancel real de la carrera correspondiente y el monto del beneficio otorgado.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 14
D.O. 07.09.2015

TÍTULO VII

De la Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación

Artículo 33.- El Ministerio de Educación asignará las primeras 100 becas de las que trata este título a los postulantes que, además de los requisitos señalados en el artículo 11 en las letras a) y b) y lo dispuesto por el Título III del presente decreto, cumplan con las siguientes exigencias:

- a) Ser hijo/a de un/a profesional de la educación o del personal a que se refiere la ley N° 19.464, que se desempeñe en algún establecimiento educacional regido por el DFL N° 2, de Educación de 1998 o por el decreto ley N° 3.166, de 1980.
- b) Matricularse en alguna de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 52 del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que hayan alcanzado la plena autonomía.
- c) En cuanto al rendimiento académico, se requiere obtener un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria igual o superior a 600 (seiscientos) puntos y un promedio de notas en la enseñanza media igual o superior a 6,0 (seis coma cero).

Para la asignación del beneficio del presente artículo, no será exigible el requisito establecido en la letra c) del artículo 11 del presente reglamento.

Artículo 34.- Una vez asignadas las becas a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo precedente, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el Ministerio de Educación asignará dicho beneficio, por estricto orden de puntaje (incluyendo NEM), a aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos señalados en los literales a) y b) del artículo 33, hubieren obtenido, a lo menos, un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria igual o superior a 500 (quinientos) puntos y un promedio de notas en la enseñanza media igual o superior a cinco coma cinco (5,5).

Estos estudiantes para optar a la beca, deberán



cumplir además los requisitos señalados en el artículo 11 y realizar el procedimiento de postulación del Título III del presente reglamento.

Artículo 35.- Las condiciones de otorgamiento de esta beca son las siguientes:

1. Ser hijo(a) de padre o madre profesional de la educación o asistente de la educación, requisito que será verificado mediante la "base de datos de docentes y asistentes de la educación" que mantiene para estos efectos el Ministerio de Educación. En aquellos casos en que no conste la condición antes señalada, el postulante deberá acompañar a la institución el documento que acredite el vínculo laboral del padre o madre, según corresponda.
2. La beca cubrirá un monto máximo anual de \$500.000 (quinientos mil pesos) o el menor valor entre el arancel real de la carrera correspondiente y el monto del beneficio, tanto para alumnos nuevos como renovantes.
3. Al momento de asignar la beca, tendrán opción preferente aquellos postulantes que acrediten, mediante el FUAS, tener una situación socioeconómica, tanto personal como de su grupo familiar, que amerite el otorgamiento de la beca para financiar sus estudios.

TÍTULO VIII

Beca Vocación de Profesor

Párrafo 1° Generalidades

Artículo 36.- Se entenderá por carreras de pedagogía, para los efectos del presente decreto, aquellas que otorguen el título profesional de profesor/a o educador/a, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del DFL N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación y en el artículo 2° de la ley 19.070.

INCISO ELIMINADO.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 15
D.O. 07.09.2015

Artículo 37.- Podrán postular a la Beca Vocación de Profesor, en los términos en que ha sido definida en el artículo 1° del presente reglamento:

- a) Los estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía elegibles, en los términos del Párrafo 2° del presente Título.
- b) Los estudiantes que cursen el último año de una carrera de licenciatura que se matriculen en un programa o ciclo de formación pedagógica elegible para licenciados. Esta beca se otorgará por el último año de licenciatura y el período que comprenda la malla curricular del programa o ciclo de formación pedagógica que haya sido informado como carrera elegible por la institución en el proceso de oferta académica correspondiente al año anterior al proceso, con un máximo de cuatro semestres. Para postular a esta beca, los estudiantes de esta clase de licenciaturas deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 44 del presente reglamento.
- c) SUPRIMIDO.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 16



a)
D.O. 04.11.2014
Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 16
D.O. 07.09.2015

Artículo 38.- Para optar a esta beca, el postulante deberá cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo 11 y las condiciones de postulación del Título III del presente reglamento, aplicando estas últimas sólo en el caso de estudiantes que, adicionalmente, deseen postular a beneficios complementarios administrados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). No les será aplicable el requisito establecido en la letra c) del artículo 11 del presente reglamento.

Artículo 39.- El listado oficial de carreras de pedagogía elegibles y de programa o ciclo para licenciados elegible se encontrará en la página web www.becavocaciondeprofesor.cl u otra que la reemplace.

Párrafo 2°
De la Elegibilidad de la Institución y Carrera

Artículo 40.- De la Elegibilidad de Carreras de Pedagogía. Sólo serán elegibles para hacer efectiva esta beca:

1. Las carreras de pedagogía acreditadas por, a lo menos, dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo;
2. Que dichas carreras sean impartidas por Instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente por el Estado y que cuenten con acreditación institucional a la misma fecha, por un período mínimo de dos (2) años de conformidad a la precitada ley;
3. Debe ser declarada por la institución en la oferta académica del año correspondiente como carrera elegible en todas sus sedes, modalidades y jornadas;
4. Que, al menos, el 85% de los matriculados como estudiantes de primer año en la carrera, hayan obtenido un puntaje mínimo de 500 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria. De este modo, se aceptará hasta un máximo del 15% de estudiantes de cada carrera elegible que ingresen teniendo un puntaje promedio en la PSU inferior a 500 puntos, o bien, sin PSU rendida, bajo las condiciones de admisión que la propia institución establezca. Para efectos de dicho cálculo, se considerará la generación ingresada a la carrera con anterioridad al proceso de admisión inmediatamente anterior.
5. La institución que la imparte debe comprometerse por escrito a que los beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor no pagarán valor alguno en forma adicional al arancel de referencia y matrícula, establecido anualmente para la carrera por el Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 del presente Reglamento.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 17
D.O. 04.11.2014

Artículo 41.- Para dar cumplimiento al requisito del puntaje de corte indicado en el numeral 4 del artículo anterior, las Instituciones de Educación Superior enviarán a más tardar el 30 de septiembre de cada año, la información de sus matriculados al Ministerio de Educación. En caso que la institución no entregue dicha



información íntegramente o si de la revisión efectuada se detecta que en una o más carreras no se respetó el requisito de puntaje de corte establecido en el artículo anterior, dicha(s) carrera(s) no podrá(n) ser elegible (s) durante el próximo proceso de asignación de la Beca Vocación de Profesor.

Podrán quedar exentos del cálculo de puntaje de corte señalado en el inciso anterior, aquellos alumnos provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial conforme al artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, de Educación, en la medida que la institución receptora haya suscrito convenios con el Ministerio de Educación a fin de ofrecer alternativas de continuidad de estudios para los alumnos provenientes de dichas instituciones.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 18
D.O. 04.11.2014

Artículo 42.- De la Elegibilidad de Carreras de Licenciatura.

Para hacer efectiva esta Beca de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 37, sólo serán elegibles:

1. Las Instituciones de Educación Superior que se encuentren acreditadas institucionalmente, por a lo menos dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.
2. Programas o ciclos de formación en pedagogía para licenciados que la Institución de Educación Superior declare como elegibles en la oferta académica del respectivo Proceso de Admisión.
3. La institución que la imparte debe comprometerse por escrito a que los beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor no pagarán valor alguno en forma adicional al arancel de referencia y matrícula, establecido anualmente para la carrera por el Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del presente Reglamento.

Párrafo 3°

De los Requisitos de Postulación a la Beca

Artículo 43.- Para optar a la Beca conforme a lo establecido en la letra a) del artículo 37, es un requisito esencial matricularse en una carrera elegible en los términos que establece el artículo 40 de este reglamento.

Adicionalmente, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos no copulativos:

- a) Haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas un puntaje promedio igual o superior a 600 puntos; o,
- b) Haber obtenido un promedio de notas de enseñanza media que se encuentre en el 10% mejor de su cohorte de egreso en el año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998, y el DL (Ed.) N° 3.166, de 1980, y que a lo menos hayan obtenido 580 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria.

Artículo 44.- Respecto de los postulantes señalados en el literal b) del artículo 37, del presente instrumento,



deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de alumno regular y estar matriculado para el año de postulación a la beca, en el último año de una licenciatura -según información entregada por la institución de educación superior donde cursa sus estudios-.
- b) Haber obtenido a lo menos 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria correspondiente al año de su ingreso a la licenciatura que se encuentra cursando.
- c) Tener un avance curricular mínimo del 70% de la carrera, considerando un plazo máximo de cuatro (4) años contados desde la fecha de ingreso a la licenciatura.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 19
D.O. 04.11.2014

Artículo 45.- Para los efectos de este beneficio, se considerará como arancel real el menor valor entre el arancel calculado por el Ministerio de Educación y el arancel que declare la respectiva institución. En ese sentido, el arancel calculado corresponderá a aquel que se obtiene del monto fijado por el Ministerio de Educación en 2011 más la variación del IPC de cada año.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 17
D.O. 07.09.2015

Artículo 46.- El Ministerio de Educación queda facultado para requerir, a las Instituciones con carreras elegibles para este beneficio, informes de avance del proceso de matrícula de los postulantes a este beneficio, definiendo fechas de corte de la información de estudiantes matriculados.

Párrafo 4°
De la Asignación del Beneficio

Artículo 47.- Respecto de los postulantes señalados en la letra a) del artículo 37, los beneficios se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La beca cubrirá el arancel real y la matrícula correspondiente, por los años que contemple la duración de la carrera, según lo establecido en la oferta académica del año de obtención del beneficio.
2. Se considerará como arancel y matrícula real, el valor pagado por estos conceptos en la beca del año anterior, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor del mismo período. En el evento que la carrera no haya sido elegible para esta beca en el año anterior y resulte elegible para el proceso actual, se considerará como valor de arancel y matrícula real, aquel informado por la Institución de Educación Superior en el proceso de oferta académica del año inmediatamente anterior a aquel en que no fue elegible, de acuerdo a la información disponible en el Ministerio de Educación, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor en dicho período. En el caso en que la carrera no se encuentre en la oferta académica de años anteriores, se tomará el arancel y matrícula de alguna carrera con características similares a las carreras elegibles, reajustado de acuerdo al señalado índice de actualización.
3. Para los estudiantes renovantes, los valores de arancel y matrícula real a financiar por esta beca, se rigen de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. En los años posteriores, se considerará tanto para el arancel



como para la matrícula real, el valor de la beca del año anterior, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor en dicho año.

Artículo 48.- Respecto de los postulantes señalados en la letra b) del artículo 37, los beneficios se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La beca cubrirá el arancel real y la matrícula correspondiente, tanto para el último año de Licenciatura, como para el período que comprenda la malla curricular del programa o ciclo de formación pedagógica, según la duración de la carrera establecida en la oferta académica correspondiente al año de su postulación. Se financiará el ciclo pedagógico por un máximo de 4 (cuatro) semestres, debiendo costear el alumno el exceso si el programa fuese de mayor duración.
2. Se considerará como arancel y matrícula real, el valor de la beca del año anterior, reajustado conforme a la variación que registre el Índice de Precios al Consumidor del mismo año.
3. El beneficiario podrá hacer efectiva su beca, en lo que corresponde al programa o ciclo de formación pedagógica elegible, en una institución de educación superior distinto de aquella en que detenta la condición de alumno regular en su carrera de origen, siempre que la nueva institución cumpla los mismos requisitos que la de origen.
4. Para mantener el beneficio, el estudiante deberá matricularse en un ciclo o programa de formación pedagógico elegible a más tardar el año subsiguiente al de la obtención del beneficio.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 18
a)
D.O. 07.09.2015

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 18
b)
D.O. 07.09.2015

Artículo 49.- Además de la cobertura total de arancel y matrícula, los asignatarios de la beca en virtud del literal a) del artículo 37 del presente instrumento, tendrán acceso al beneficio adicional de cursar un semestre en el extranjero, cuyas condiciones y requisitos se establecerán mediante decreto del Ministerio de Educación, que reglamenta beneficio para cursar un semestre en el extranjero, en el marco de la Beca Vocación de Profesor.

En caso que, haciendo uso de este beneficio adicional, el becario sufra un atraso en el avance académico del semestre respectivo, por razones debidamente justificadas, podrá solicitar a la División de Educación Superior, se conceda financiamiento adicional equivalente al atraso ocasionado, por un plazo máximo de un semestre, lo que sólo procederá en caso de ser autorizado expresamente por el Ministerio de Educación.

Párrafo 5°
De la Obligación de Retribución

Artículo 50.- La obligación de retribución consiste en el compromiso que asumen los beneficiarios de esta beca, de que una vez obtenido el título profesional correspondiente, ejercerán su profesión en establecimientos educacionales municipales, particulares-subvencionados, o de administración delegada, según las normas de este párrafo.

Artículo 51.- Los beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor de acuerdo a lo establecido en la letra a) del



artículo 37, deberán obtener el título profesional de Profesor/a y ejercer dicha profesión trabajando en un establecimiento educacional regido por el DFL (Ed.) N° 2 de 1998, y/o por el decreto ley (Ed.) N° 3.166, de 1980, por, a lo menos, tres (3) años académicos, con una jornada semanal mínima de 30 horas lectivas, o su equivalente. En el caso que el beneficiario realice esta labor en los establecimientos mencionados que se encuentren en regiones distintas a la Región Metropolitana, podrán disminuir en un máximo de un (1) año la obligación de retribución.

En el caso de aquellos beneficiarios que cursaron estudios de Educación Parvularia, también podrán cumplir el requisito antes mencionado, en idénticos términos, en aquellos jardines infantiles y salas cunas que reciben recursos del Estado.

En aquellas áreas con menor demanda curricular, podrá convenirse entre el beneficiario y el Ministerio de Educación una cantidad de horas semanales lectivas menor a la de 30 horas, con el objeto de dar cumplimiento efectivo a la obligación.

Todo lo anterior, deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de 12 años contados desde la fecha de otorgamiento de la Beca Vocación de Profesor.

Artículo 52.- Los beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 37, deberán obtener el título profesional de Profesor/a y ejercer dicha profesión trabajando en un establecimiento educacional regido por el DFL (Ed.) N° 2 de 1998 y/o por el decreto ley (Ed.) N° 3.166, de 1980, por a lo menos la cantidad de años equivalentes a la duración regular del ciclo o programa de formación pedagógico (sin considerar la licenciatura), con una jornada semanal mínima de 30 horas lectivas, o su equivalente. En el caso que el beneficiario realice esta labor en los establecimientos mencionados que se encuentren en regiones distintas a la Región Metropolitana, podrán disminuir su obligación de retribución en un máximo de 6 meses, si el ciclo pedagógico consta de dos semestres, o un año, si el ciclo pedagógico consta de tres o cuatro semestres.

En aquellas áreas con menor demanda curricular, podrá convenirse entre el beneficiario y el Ministerio de Educación una cantidad de horas semanales lectivas menor a la de 30 horas, con el objeto de dar cumplimiento efectivo a la obligación.

Todo lo anterior, deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de 7 años contados desde la fecha de otorgamiento de la Beca Vocación de Profesor.

Artículo 53.- Para asegurar el cumplimiento de la obligación de retribución descrita, una vez conocidos los resultados de la asignación de becas, el becario deberá suscribir, ante Notario Público, un pagaré único a favor del Ministerio de Educación, por el monto correspondiente al valor total de la carrera según el parámetro de reajuste anual establecido en los artículos 47 y 48.

El pagaré suscrito facultará al Ministerio de Educación para exigir el cobro del monto total del pagaré, como si fuera de plazo vencido, en caso de no cumplirse con la obligación de retribución establecida.

Este pagaré no será endosable, y la obligación se extinguirá con la muerte del promitente.

El becario hará entrega del referido pagaré en la institución de educación superior en que se matricule en

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 19
D.O. 07.09.2015



un plazo no mayor a 30 días corridos contados desde que se publica su asignación. Asimismo, la institución tendrá la obligación de remitirla al Departamento de Financiamiento Estudiantil de la División de Educación Superior, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción del pagaré suscrito por el alumno. La suscripción y entrega del pagaré señalado es un requisito indispensable para hacer efectiva la asignación del beneficio. El incumplimiento de esta obligación, será constitutiva de pérdida del beneficio, y el Ministerio de Educación procederá a dejar sin efecto la asignación.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 20
D.O. 07.09.2015

Artículo 54.- El cumplimiento de la obligación de retribución deberá ser certificada por el Director del establecimiento educacional, a través de dos cartas dirigidas al Ministerio de Educación, una al iniciar la prestación de servicios y otra al término de éstos. En dichos documentos, deberá comunicar el período de tiempo trabajado, las labores desempeñadas y jornadas comprometidas. La veracidad de la declaración, será fiscalizada por el Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior.

El Ministerio de Educación no se responsabilizará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas entre el establecimiento educacional y el beneficiario.

Artículo 55.- Verificado el cumplimiento de la obligación regulada en el presente párrafo, el Ministerio de Educación hará devolución de la garantía, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la entrega de la segunda carta del Director del establecimiento, en que conste el cumplimiento total de la obligación de retribución.

TÍTULO IX

Becas de Reparación

Párrafo 1°

De las becas concedidas en virtud de la ley N° 19.123

Artículo 56.- Los hijos e hijas de las personas declaradas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de violencia política, que se individualizan en el Volumen Segundo del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de las que se reconozcan en tal calidad por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, tendrán derecho al pago de la matrícula y del arancel mensual, cuyo costo se distribuye según la siguiente distinción:

- a) Aquellos que sean alumnos de Universidades e Institutos Profesionales con aporte fiscal, el costo de este beneficio será de cargo del Fondo de Becas y Desarrollo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- b) En el caso de aquellos estudiantes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, sin aporte fiscal y reconocidos por el Ministerio de Educación, el costo de este beneficio será de cargo del programa de Becas Presidente de la República, creado por el decreto supremo N° 1.500, de 1980, del Ministerio del



Interior.

Artículo 57.- Para hacer efectivo su derecho, deberá presentar ante el Ministerio de Educación los documentos que acrediten su calidad de hijo/a de las personas indicadas en el artículo 56. La edad límite para impetrar este beneficio será la de 35 años.

Párrafo 2°

De las becas concedidas en virtud de la ley N° 19.992

Artículo 58.- Los titulares del beneficio a que se refiere el artículo 13° de la ley 19.992, que no hayan hecho uso del beneficio educacional establecido por dicho cuerpo legal y su Reglamento contenido en el decreto (Ed.) N° 32 de 2005, podrán traspasarlo a uno de sus descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, quienes podrán postular a cualquiera de las siguientes becas: Becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio y Vocación de Profesor.

En caso que a la entrada en vigencia de la ley N° 20.405, hubiere fallecido el titular del beneficio establecido por el artículo 13 de la ley N° 19.992 en favor de las personas que fueron víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos, sin haber hecho uso del mismo, los descendientes del difunto, junto con su cónyuge sobreviviente si lo hubiere, determinarán en conjunto el descendiente al cual se le traspasa el beneficio.

Artículo 59.- En el caso indicado en el artículo anterior, al postulante no le serán exigibles los requisitos establecidos en el artículo 11 del presente reglamento, y se hará beneficiario de la respectiva beca dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) Acreditar ante el Ministerio de Educación la calidad de descendiente del beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, mediante la presentación de los certificados de nacimiento que sean necesarios para acreditar el vínculo parental.
- b) Acreditar el traspaso del beneficio mediante instrumento notarial suscrito por el titular. En caso de fallecimiento del titular del beneficio sin haber hecho uso de éste, el traspaso deberá acreditarse mediante instrumento notarial suscrito conjuntamente por el resto de los descendientes y el cónyuge sobreviviente, si hubiere. En este último caso, deberá adjuntarse a dicho instrumento notarial el Certificado de Posesión Efectiva del difunto, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, si existiere. En todo caso, se deberá acompañar una declaración jurada que dé cuenta del total de los descendientes del difunto y sus identidades, la que será cotejada con la información existente en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El instrumento notarial al que se hace referencia en el párrafo precedente, tendrá por objeto la determinación del descendiente que será beneficiario de la beca en cuestión, y su formato se encuentra disponible para todos los usuarios en la página web www.becasycréditos.cl.

- c) Acreditar encontrarse matriculado en programas regulares conducentes a títulos profesionales o técnicos de nivel superior. Tratándose de alumnos que postulen a primer año, dicha matrícula deberá hacerse efectiva en una institución de educación superior acreditada al 31 de



diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, de conformidad a la ley N° 20.129.

d) Dar cumplimiento a los requisitos académicos que cada institución establezca para ser alumno regular de la institución de educación superior de conformidad con sus disposiciones internas y las normas generales, y contar con Licencia de Enseñanza Media.

e) La postulación a este beneficio se realizará electrónicamente a través de la página web www.becasycréditos.cl.

Artículo 60.- Las becas que se otorguen tendrán por objeto cubrir el valor del arancel y matrícula correspondiente. El monto máximo por concepto de matrícula y arancel anual a financiar por los años de duración que contemple la carrera, de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente Reglamento, será:

- Para el caso de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, el arancel de referencia más la matrícula respectiva.

- Para las universidades privadas y las carreras profesionales dictadas por Institutos Profesionales, hasta un máximo de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

- Para el caso de carreras técnicas dictadas por Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, hasta un máximo de \$600.000 (seiscientos mil pesos).

Artículo 61.- En el caso de los estudiantes que postulen con posterioridad al primer año de carrera, se les otorgará la beca regulada por este título, sólo por el tiempo que reste para completar la malla curricular, contado desde el año de ingreso a la carrera y con un máximo de dos semestres de suspensión durante la carrera previo a la postulación, según lo dispuesto en el artículo 79. La duración de la carrera será acreditada según información entregada por la respectiva institución en la oferta académica del año correspondiente.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 23
D.O. 04.11.2014

Artículo 62.- Las normas generales del Título I serán aplicables a este beneficio, en todo aquello que no sea incompatible con lo establecido en el presente título.

TÍTULO X

Beca de Excelencia Académica

Artículo 63.- Además de los requisitos señalados en el artículo 11 y cumplir lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, para optar a la Beca de Excelencia Académica los estudiantes deberán cumplir además con los requisitos que a continuación se señalan:

a) Ser estudiante meritorio que haya egresado de enseñanza media en el año inmediatamente anterior a la matrícula, de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998, y el DL (Ed.) N° 3.166, de 1980, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 10% mejor del establecimiento de acuerdo a la información que entrega el Sistema de Gestión Estudiantil (SIGE) del Ministerio de Educación o que hayan obtenido un puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria



rendida en el año inmediatamente anterior a la matrícula para el proceso de admisión respectivo, de acuerdo a la información que entrega el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile y que provengan de los hogares pertenecientes hasta el cuarto quintil de ingreso per cápita del país. En el evento que alguna región del país no tuviere alumnos con puntaje nacional, se asignará el beneficio de esta beca al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje de esa región.

b) Matricularse como alumno de primer año en alguna de las instituciones de educación superior señaladas en el artículo 52° del DFL (Ed.) N° 2, de 2010, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, conforme a la ley N° 20.129.

Artículo 64.- La Beca de Excelencia Académica cubrirá un monto máximo de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos) o el menor valor entre el arancel real de la carrera correspondiente y el monto del beneficio.

TÍTULO XI

Beca de Nivelación Académica

Artículo 65.- El Ministerio de Educación financiará programas de nivelación académica, aprobados mediante resolución del Subsecretario de Educación, que deberá dictarse antes del 31 de diciembre de cada año, en instituciones de educación superior acreditadas conforme a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, para estudiantes de primer año que se matriculen en una carrera asociada a alguno de los programas de nivelación precedentemente señalados. El Ministerio de Educación financiará estas becas, dentro del presupuesto contemplado para estos efectos en la respectiva glosa presupuestaria, garantizando un pago mínimo para la ejecución del respectivo programa a todas las instituciones a las cuales se les apruebe el programa de nivelación académica, con prescindencia del número de alumnos que posteriormente accedan a dichos programas. Los cupos máximos de becas a ofrecer por Institución y los montos a percibir por cada una de estas instituciones para el financiamiento del programa de nivelación, se regularán mediante un convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la respectiva Institución de Educación.

Artículo 66.- El Ministerio de Educación podrá aprobar planes de nivelación de instituciones que incorporen alumnos provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial, conforme al artículo N° 64 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación. Para ello, la División de Educación Superior de dicha Secretaría de Estado abrirá un plazo extraordinario para la presentación de dichos planes, los que serán dirigidos únicamente a nivelar a los estudiantes en la situación descrita, a quienes no les serán exigibles los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Artículo 67.- Además de los requisitos señalados en el artículo 11 y cumplir lo dispuesto en el Título III del presente reglamento, las condiciones para acceder a esta



beca son las siguientes:

- 1) Los alumnos que opten a este beneficio deberán pertenecer a los siete deciles de menores ingresos de la población del país.
- 2) Acreditar encontrarse matriculado en una carrera que tenga asociado un programa de nivelación académica, aprobado mediante resolución del Subsecretario de Educación, en instituciones de educación superior acreditadas conforme a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 21
D.O. 07.09.2015

Artículo 68.- Para la asignación de esta beca se seleccionará, dentro de cada programa de nivelación individualmente considerado, a aquellos estudiantes que egresaron de enseñanza media el año inmediatamente anterior a la matrícula, provenientes de establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2, de 1998, y el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se matriculen en carreras cuyas instituciones tengan asociado un programa de nivelación académica, en los términos establecidos en el artículo 65. Para la selección de estos estudiantes se utilizarán siguientes factores:

- a) Ranking de notas de enseñanza media, el que se calculará mediante un procedimiento estadístico basado en datos a nivel de cada establecimiento educacional, que transformará las notas de sus estudiantes a una escala normalizada entre 150 y 850 puntos.
- b) Puntaje notas de enseñanza media (NEM) del estudiante, las que serán transformadas a puntaje estándar según tabla de conversión de notas utilizada para los efectos de la PSU.

Los puntajes obtenidos de ambos factores tendrán igual ponderación.

TÍTULO XII

De la Beca de Articulación

Artículo 69.- Para optar a la Beca de Articulación, además de los requisitos señalados en el artículo 11 y cumplir lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, los postulantes deberán:

1. Matricularse en instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas institucionalmente conforme a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo.
2. Pertenecer a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país.
3. Haber obtenido en la enseñanza media un promedio de notas igual o superior a cinco coma cero (5,0).
4. Haber egresado o encontrarse titulado de carreras técnicas de nivel superior, dentro de los cuatro (4) años precedentes al año en que se hará efectiva la matrícula.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 22
D.O. 07.09.2015

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 24
D.O. 04.11.2014

Artículo 70.- Las condiciones indicadas en los números 3 y 4 del artículo anterior, se acreditarán presentando ante la Institución de Educación Superior donde se matricule el alumno, respectivamente:



- a) La concentración de notas otorgada por el Ministerio de Educación o los certificados de notas de enseñanza media otorgados por el respectivo establecimiento educacional. Posteriormente, la Institución de Educación Superior deberá informar a la División de Educación Superior el promedio de notas que posee el estudiante, con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito.
- b) El certificado de egreso o titulación de la carrera técnica de nivel superior cursada.

La Institución de Educación Superior deberá mantener en la carpeta personal del alumno, para efectos de fiscalización, la documentación que respalda lo informado al Ministerio.

Artículo 71.- Se utilizarán como criterios de asignación del beneficio el nivel socioeconómico y las notas de enseñanza media. Para la asignación del beneficio los postulantes serán ordenados por estricto orden de precedencia, de acuerdo al nivel socioeconómico, para luego aplicar el promedio de notas de enseñanza media.

Artículo 72.- La beca cubrirá, como máximo, el valor del arancel de la respectiva carrera, con un tope anual de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

TÍTULO XII-A

De la Beca de Reubicación

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
D.O. 04.11.2014

Artículo 72 bis.- La Beca de Reubicación se asignará a estudiantes matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2015 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional vigente al 31 de diciembre de 2014, conforme a la ley N° 20.129.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 23
D.O. 07.09.2015

Artículo 72 ter.- Los requisitos específicos para acceder a este beneficio, junto con los establecidos en el artículo 11 del presente reglamento, son los siguientes:

1) Tener matrícula vigente al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, lo que se acreditará a través de las bases de datos con que cuenta el Ministerio de Educación, y subsidiariamente, a través de un documento presentado por el mismo alumno que dé cuenta de encontrarse matriculado a esa época.

2) Matricularse en alguna Institución de educación superior con acreditación institucional vigente al 31 de diciembre de 2014, conforme a la Ley N° 20.129.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
a)
D.O. 07.09.2015

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
D.O. 04.11.2014

Artículo 72 quáter.- La beca considera el financiamiento a partir del año 2014 de los estudios que curse el estudiante al momento de su postulación, cubriendo como máximo el valor del arancel de referencia de la respectiva carrera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del presente reglamento, la Beca de Reubicación podrá

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
b)
D.O. 07.09.2015
Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25



asignarse a alumnos que cursen planes especiales de nivelación u otro tipo de programa que haya dispuesto la institución en que se reubicaron como pre requisito para acceder a la continuidad de estudios. En estos casos, el financiamiento cubrirá como máximo el arancel de referencia de la carrera a la que ingresará el estudiante una vez aprobado el plan o programa antes descrito, y en cuanto a su financiamiento, será aplicable el artículo 5° del presente reglamento, ya que se considerarán equivalentes a un programa de formación inicial.

Asimismo, se asignará a alumnos reubicados en virtud de un convenio de colaboración académica y movilidad estudiantil celebrado por el Ministerio de Educación.

D.O. 04.11.2014

Artículo 72 quinquies.- Este beneficio será renovable en las condiciones que establece el presente reglamento, y se prolongará por la duración regular de la carrera que curse al momento de la asignación. En el caso de los estudiantes que postulen con posterioridad al primer año de carrera, o a quienes se les hayan convalidado estudios previos, se les otorgará la beca regulada por este título, sólo por el tiempo que reste para completar la malla curricular, excluyendo procesos de titulación y práctica, en aquellos casos en que no estén incluidos en la malla curricular.

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
D.O. 04.11.2014

TÍTULO XIII

De la Renovación del Beneficio

Artículo 73.- Se denomina "Renovación" al proceso por el cual el Ministerio de Educación valida año a año los antecedentes de los estudiantes que cursan el segundo año o superior de su carrera profesional o técnica y que cuentan con un beneficio otorgado por el Estado. El Ministerio de Educación en esta instancia evalúa el cumplimiento por parte del estudiante de los requisitos necesarios para su mantención, para el año correspondiente.

Artículo 74.- Los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para renovar las becas a que se refiere este decreto son los siguientes:

a) Mantener la condición de alumno regular de la carrera e institución de educación superior en la que fue otorgado el beneficio o en la cual el Ministerio de Educación aprobó el cambio. Las instituciones de educación superior deberán informar cada año, a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, la nómina que acredita la matrícula en la respectiva institución en los plazos establecidos por la División de Educación Superior.

b) Haber aprobado, a lo menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico. Para los cursos superiores, deberá tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el año anterior. En el caso de la Beca de Reubicación, este requisito no será exigible.

c) En el caso de alumnos renovantes a quienes se asignó la beca del cupo especial para estudiantes con discapacidad, se exigirá como mínimo el 50% de aprobación sobre las asignaturas inscritas del año anterior. El mismo porcentaje se exigirá en caso de la Beca de Reubicación.

La beca será renovada año a año por un período máximo igual a la duración de la carrera informada por la Institución de Educación Superior al Ministerio de

Decreto 167,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 26
D.O. 04.11.2014



Educación según la oferta académica respectiva.

TÍTULO XIV

Del cambio de carrera y/o institución

Artículo 75.- Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, se podrá autorizar al beneficiario por única vez un cambio de carrera y/o institución manteniendo los beneficios obtenidos inicialmente, lo que deberá acreditarse ante la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio de Educación podrá eximir del máximo de un cambio de carrera o institución a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones de fuerza mayor debidamente calificadas por el mismo Ministerio.

Artículo 76.- No serán considerados cambios de institución y/o carrera:

1. Las variaciones en versión de carrera, jornada de carrera o sede de la carrera, siempre que se encuentre dentro de la duración de la carrera inicial como alumno regular de la misma.
2. Los programas de formación inicial, tales como bachilleratos y college.
3. El caso de los estudiantes señalados en la letra b) del artículo 37, quienes podrán hacer efectiva su beca, en lo que corresponde al programa o ciclo de formación pedagógica elegible, en una institución de educación superior distinta de aquella en que detenta la condición de alumno regular en su carrera de origen.
4. El traslado de institución que realicen aquellos alumnos provenientes de instituciones de Educación Superior, respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial, en conformidad al artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Artículo 77.- Los requisitos para solicitar la aceptación del cambio de carrera y/o institución serán los siguientes:

1. La nueva Institución y/o carrera en que se matricula el alumno debe cumplir los requisitos institucionales y de la carrera, establecidos en el reglamento vigente al momento de solicitar el cambio.
2. Cumplir con los requisitos para la renovación del beneficio, según lo establecido en el Título XIII.
3. El avance académico exigido para verificar el cumplimiento del requisito establecido en la letra c) del artículo 74, será el de la carrera inicial que dio origen a la obtención del beneficio.
4. La institución de destino deberá estar acreditada, conforme a la ley 20.129 al 31 de diciembre del año anterior al cambio.
5. Si el cambio se realiza a una carrera con un requisito académico distinto, el cambio no exige del cumplimiento de los requisitos originales de la obtención del beneficio; en consecuencia, deberá cumplir el requisito de esta última y los establecidos por el reglamento vigente al momento del cambio.



Artículo 78.- En caso de que el Ministerio de Educación autorice el cambio, la cobertura del beneficio en la nueva institución y/o carrera estará sujeta a la duración de la carrera inicial que dio origen a la obtención del beneficio. Por tanto, los semestres cursados en la carrera inicial serán considerados para los efectos del cómputo del plazo de duración del beneficio, y sólo se renovará el beneficio por el período que resta para completar los años de duración establecidos para la carrera inicial.

Será responsabilidad del alumno buscar el financiamiento por los años adicionales que se generen como consecuencia del cambio de carrera.

Sin perjuicio de lo señalado, tratándose de alumnos provenientes de instituciones de Educación Superior, respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial, en conformidad al artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, el beneficio cubrirá la duración de la carrera resultante del traslado de institución, considerando las eventuales convalidaciones u homologación de ramos cursados en la institución de origen. Por tanto, el alumno en esta situación no se verá perjudicado por el posible retraso que pueda experimentar a causa de ramos o semestres adicionales que la nueva institución le exija cursar para dar término al programa de estudios correspondiente.

TÍTULO XV

Suspensiones y otras situaciones de excepción

Artículo 79.- Excepcionalmente, podrán continuar con el beneficio obtenido aquellos estudiantes que hayan debido suspender sus estudios por razones de fuerza mayor debidamente calificadas por el Ministerio de Educación u otra que informe la institución de educación superior. La suspensión se considerará de forma semestral, debiendo estar debidamente documentada por certificado emitido por el Departamento de Bienestar Estudiantil o la repartición respectiva de la institución. En todo caso, la suspensión deberá ser siempre autorizada por el Ministerio de Educación y por el periodo máximo de un año académico.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Educación podrá autorizar, en forma excepcional, y por razones debidamente justificadas, la suspensión por un plazo superior al establecido en el inciso anterior.

Para la aprobación de la suspensión de estudios se considerará el avance académico de los dos últimos semestres cursados, cumpliendo para tal efecto con el requisito indicado en la letra c) del artículo 74.

Artículo 80.- En caso de hacerse efectiva una suspensión en la forma prevista en el artículo precedente, el pago que por concepto de beca a dicho estudiante hubiere efectuado el Ministerio de Educación a la respectiva institución de educación superior para el período al cual aplica la suspensión, deberá ser restituido por la institución a dicha Secretaría de Estado dentro del plazo que establezca esta última al momento de comunicarle la situación.

Artículo 81.- En caso que el postulante señalado en la letra b) del artículo 37 del presente reglamento, no



resulte seleccionado para el programa o ciclo de formación pedagógica indicado en su postulación, o bien, presente retraso en la licenciatura, la beca se podrá hacer efectiva en el período académico siguiente mediante una nueva postulación de matrícula a la institución de educación superior. Si el beneficiario no registra matrícula en el ciclo de formación pedagógico, no obtendrá beneficio durante dicho período, pudiendo hacerlo efectivo en el período siguiente. La asignación del beneficio por esta causa se podrá suspender por un máximo de 1 año desde la obtención de la licenciatura respectiva.

Artículo 82.- Excepcionalmente, y por una única vez a lo largo de la carrera, el Ministerio de Educación podrá eximir del cumplimiento de la exigencia de avance curricular señalada en la letra c) del artículo 74 a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones de fuerza mayor debidamente calificadas por el Ministerio. Esta solicitud deberá ser debidamente documentada por el Departamento de Bienestar Estudiantil o repartición respectiva de la institución al Ministerio de Educación para su revisión y aprobación, y deberá presentarse antes del período de renovaciones de beneficios establecido.

TÍTULO XVI

De la exclusión del proceso de asignación y pérdida de los beneficios

Artículo 83.- Los estudiantes serán excluidos del proceso de asignación de becas, o bien, perderán su calidad de becarios, ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando hubieren omitido antecedentes o faltado a la verdad al proporcionar la información sobre su condición socioeconómica en el proceso de postulación de los beneficios.
- b) Cuando se compruebe la falsedad de los respaldos de la situación económica, académica o familiar del beneficiado en las instituciones de educación superior.
- c) Por retiro, abandono o suspensión temporal de la carrera sin autorización del Ministerio de Educación, o cambio de institución sin la autorización de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- d) Cuando incurrieren en alguna causal de eliminación prevista en la reglamentación académica de la institución de educación superior respectiva. En el caso de que el alumno incurriere en las causales de la letra a) y/o b), éste quedará impedido para postular a los beneficios que contempla el Programa de Becas de Educación Superior y el Fondo Solidario de Crédito Universitario, por 2 (dos) años consecutivos.

Artículo 84.- Aquellos alumnos que fueron excluidos del proceso de selección o perdieron su calidad de becarios por haber incurrido en alguna de las causales señaladas en el artículo precedente, podrán obtener el beneficio sólo una vez más siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

Artículo 85.- Las instituciones de educación superior deberán mantener actualizada la información relativa a la nómina de alumnos matriculados en primer año, y de cursos superiores que postulen en forma inicial al beneficio, la de



aquellos que hubieren postulado a las becas a través del FUAS electrónico, la nómina de alumnos que cumplen los requisitos para mantener el beneficio obtenido en años anteriores, la nómina de alumnos que incurrir en causal de pérdida del beneficio y los demás antecedentes necesarios para la asignación o renovación de las becas.

TÍTULO XVII

Del control, supervisión y sanciones

Artículo 86.- Para efectos de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento respecto de los beneficiarios, el Ministerio de Educación realizará fiscalizaciones en terreno, requiriendo a la respectiva institución de educación superior la información que estime pertinente.

Artículo 87.- Corresponderá a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación la fiscalización de la asignación y uso de los recursos destinados a becas de matrícula de educación superior. También podrá efectuar revisiones en cada institución de educación superior que cuente con estudiantes beneficiarios, tendientes a rectificar y controlar los procesos y verificar la información disponible en las instituciones.

Artículo 88.- Para los efectos señalados en el artículo anterior, las instituciones de educación superior que reciban recursos del ítem "Becas Educación Superior" deberán implementar sistemas de seguimiento académico de los becarios e informar de sus resultados al Ministerio de Educación en los plazos y forma que éste requiera. En caso que un estudiante suspenda, abandone o interrumpa por cualquier causa sus estudios la institución deberá informar, dentro de los 15 días hábiles siguientes de constatado el hecho, al Ministerio de Educación, a través de la plataforma dispuesta para estos efectos o mediante comunicación escrita.

Artículo 89.- Para todos los efectos de este reglamento, se considera que la institución de educación superior es la responsable de velar por el cumplimiento íntegro de este reglamento, en base a la información que ésta proporciona en sus distintos procesos al Ministerio de Educación.

TÍTULO XVIII

Artículos Transitorios

Primero: Respecto de aquellos estudiantes que durante el año 2010 y anteriores hayan sido beneficiarios de la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía, que deseen renovar dicha Beca deberán cumplir con los requisitos de renovación establecidos en el Reglamento vigente al momento de su otorgamiento.

Segundo: La referencia que se realiza en el artículo 13° de la resolución exenta N° 118, de 2010, de la Junta



Nacional de Auxilio Escolar y Becas, o la que la reemplace, al artículo 16 bis del decreto N° 39, de 2011, que modifica el decreto supremo N° 337, de 2010, deberá entenderse referida a este artículo transitorio, en los siguientes términos:

"Respecto de los estudiantes que hayan ingresado a una carrera del área de pedagogía elegible, durante el año siguiente a la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), los beneficios se determinarán de acuerdo o los siguientes criterios:

- a) Para aquellos estudiantes que hayan obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) mayor o igual a 600 (seiscientos) y menor a 700 (setecientos) puntos, entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- b) Para aquellos estudiantes que hayan obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) mayor o igual a 700 (setecientos) y menor a 720 (setecientos veinte) puntos, entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- c) Para aquellos estudiantes que hayan obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) mayor o igual a 720 (setecientos veinte) puntos, entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas."

Tercero: Excepcionalmente, y sólo durante 2015, no se exigirá la condición establecida en el artículo 74 letra c) a los alumnos renovantes de la Beca de Reubicación. En consecuencia, no se considerará el avance académico para efectos de renovar dicho beneficio.

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 25
D.O. 07.09.2015

Cuarto: El Ministerio de Educación podrá firmar convenios con aquellas instituciones que incorporen alumnos provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial, conforme al artículo N° 64 decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, en los cuales se podrá exceptuar a estos alumnos en la ponderación del 85% indicado en el artículo 40, en relación con la elegibilidad de las instituciones para hacer efectiva la Beca Vocación de Profesor.

Quinto: Para los efectos del otorgamiento en el proceso de asignación 2015 de la Beca Nuevo Milenio, antes del 31 de marzo de 2015, el Ministerio de Educación podrá, mediante resolución fundada, eximir durante el año 2015 de la exigencia de la acreditación institucional señalada, a aquellas instituciones que, durante el año 2014, posean una tasa de retención de primer año superior a un 50% y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- i. Que antes del 31 de diciembre de 2014 hayan ingresado el informe de autoevaluación institucional a la Comisión Nacional de Acreditación.
- ii. Que se trate de centros de formación técnica que se encuentren sujetos al sistema de supervisión por parte del Ministerio de Educación.

No podrán acogerse a la exención descrita en los incisos anteriores aquellas instituciones que hayan ingresado el informe de autoevaluación institucional a la Comisión Nacional de Acreditación dentro de los veinticuatro meses anteriores a la publicación de la ley de

Decreto 108,
EDUCACIÓN
Art. ÚNICO N° 26
D.O. 07.09.2015



Tipo Norma	:Decreto 167
Fecha Publicación	:04-11-2014
Fecha Promulgación	:26-03-2014
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:MODIFICA DECRETO N° 97 DE 2013, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Tipo Versión	:Unica De : 04-11-2014
Inicio Vigencia	:04-11-2014
Id Norma	:1069031
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1069031&f=2014-11-04&p=

MODIFICA DECRETO N° 97 DE 2013, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 167.- Santiago, 26 de marzo de 2014.

Considerando:

Que la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público año 2014, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 200, glosa 03 contempla recursos para becas de educación superior.

Que, según dicha asignación, el referido Programa se ejecutará de acuerdo al decreto N° 116, de 2012, del Ministerio de Educación, o la norma que lo remplace. El decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación reemplaza la norma antes indicada.

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.713, resulta preciso modificar el reglamento contenido en el decreto precitado, a fin de ejecutar cabalmente el Programa de Becas de Educación Superior, durante el año 2014 y siguientes, razón por la cual se dicta el presente acto administrativo.

Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la ley N° 19.123, que Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Establece Pensión de Reparación y Otorga otros Beneficios en favor de Personas que Señala; en la ley N° 19.992, que Establece Pensión de Reparación y otorga otros Beneficios a favor de las Personas que indica; en la ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos; en la ley N° 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; en la ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público año 2014; en el decreto N° 263, de 2013, del Ministerio de Educación y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único: Modifíquese el decreto supremo N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, de la siguiente manera:

1) Modifícase el artículo 1 de la siguiente forma:

- a) Reemplázase en su letra a) el número "23" por "24".
- b) Sustitúyese en su letra b) el número "25" por "26".
- c) Elimínase en su letra c) la frase "y, tratándose de alumnos de cursos superiores que accedan por primera vez a este beneficio, las carreras profesionales deberán encontrarse acreditadas de acuerdo a la citada normativa, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo".
- d) Elimínase en su letra e) la locución "no conducente a alguno de los títulos profesionales señalados en el inciso 2° del artículo 63 del DFL (Ed.) N° 2 del 2010," y agrégase el siguiente párrafo cuarto nuevo "Por otra parte,



considera financiamiento para becas destinadas a quienes posean el grado de licenciado o título profesional, de una carrera de 8 o más semestres, en un área afín a los planes de enseñanza media, cuando opten por un ciclo o programa de formación pedagógica elegible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del presente decreto, en instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente por el Estado y acreditadas institucionalmente por a lo menos 2 años, de conformidad a la Ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. El beneficio financia en este caso, el programa de formación pedagógica de una duración máxima de cuatro semestres."

e) Reemplázase en su letra i) la palabra "dos" por "cuatro".

f) Incorpórase el siguiente literal j):

"j) Beca de reubicación alumnos Universidad del Mar" (en adelante, "Beca de Reubicación") que se asignará a estudiantes matriculados al 31 de mayo de 2013 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2014 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional vigente al 30 de junio de 2013, conforme a la Ley N° 20.129."

2) Agrégase en el artículo 3, a continuación de la locución "Beca de Articulación" la expresión "y de Reubicación".

3) Incorpórase en el artículo 8 el siguiente inciso segundo nuevo:

"Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Beca de Reubicación será procedente cuando se trate de alumnos reubicados según las normas del Título XII - A del presente reglamento".

4) Agrégase en el artículo 9, a continuación de la palabra "máximo", la frase ", con excepción de la Beca de Reubicación".

5) Modifícase el artículo 11 en el siguiente sentido:

a) Incorpórase en su letra a) el siguiente inciso tercero nuevo: "Asimismo, se exceptúan de este requisito los alumnos que opten por la Beca de Reubicación, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en el Título XII-A del presente reglamento."

b) Reemplázase en su letra c), a continuación del punto seguido, la oración "Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto para las Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación, Vocación de Profesor y de Reparación en el presente reglamento." por "Quedan exceptuados de este requisito los beneficiarios de las Becas Vocación de Profesor, de Reparación y de Reubicación."

c) Incorpórase en su letra d), luego de la palabra "corresponda", la expresión ", con excepción de la Beca de Reubicación".

d) Intercálase en su letra e), entre las frases "Beca Hijo de Profesionales de la Educación" y "y la situación", la locución ", la Beca de Reubicación".

6) Sustitúyese en el artículo 12 la frase "y monto de sus becas a la reglamentación vigente al momento de la obtención del beneficio" por "; al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el reglamento".

7) Modifícase el artículo 16 de la siguiente forma:

a) Agrégase a continuación de la palabra "Milenio" la frase ", de Reubicación".

b) Incorpórese el siguiente inciso final: "Tratándose de la Beca de Reubicación, no se aplicarán estos requisitos."

8) Reemplázase en el artículo 17 la oración: " Lo anterior, es sin perjuicio de lo dispuesto en el Título XII, a propósito de la Beca de Articulación." por: "Sin embargo, se exceptúan de esta restricción los postulantes a las Becas de Articulación, Vocación de Profesor y de Reubicación."

9) Modifícase el artículo 18 de la siguiente manera:

a) Incorpórase en el numeral 1, después de la palabra "corresponda." el texto "Para aquellas becas que no requieren acreditar una situación socioeconómica se dispondrá de un formulario específico para la postulación, en el sitio web señalado."

b) Reemplázase en el numeral 7 la frase "y de Reparación" por ", de Reparación y de Reubicación."

10) Agrégase en el artículo 19 el siguiente inciso final "Adicionalmente, el Ministerio de Educación podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los postulantes, solicitando información a entidades públicas o privadas."

11) Sustitúyese el numeral 3. del artículo 24 por el siguiente:

"3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán cumplir el siguiente requisito relacionado con el puntaje PSU obtenido según el quintil de ingreso per cápita a que pertenezca el estudiante:

- Si pertenece al primer quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos.

- Si pertenece al segundo quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria, un puntaje promedio igual o superior a 525 puntos.



- Si pertenece al tercer quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria, un puntaje promedio igual o superior a 550 puntos.

Se exceptuarán de rendir la PSU aquellos postulantes en situación de discapacidad, según certificado vigente al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo. En su reemplazo, se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero). Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año."

12) Reemplázase el numeral 3 del artículo 26 por el siguiente:

"3. Tener buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán cumplir el siguiente requisito relacionado con el puntaje PSU obtenido según el quintil de ingreso per cápita a que pertenezca el estudiante:

- Si pertenece al primer quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos. Si pertenece al segundo quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria, un puntaje promedio igual o superior a 525 puntos.

- Si pertenece al tercer quintil, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria, un puntaje promedio igual o superior a 550 puntos.

Se exceptuarán de este requisito aquellos postulantes con discapacidad, con certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, a quienes se les exigirá en reemplazo tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0. Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año.

Asimismo, no les será aplicable este requisito a aquellos estudiantes extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe, de comprobada necesidad socioeconómica que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior mencionadas en el numeral 1°, y que cumplan con los requisitos de admisión relativos a calidad académica asimilable a los puntajes de la Prueba de Selección Universitaria de las universidades chilenas. Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año."

13) Sustitúyese en el artículo 28 la expresión "de referencia" por "real".

14) Suprímese en la letra d) del artículo 29 la locución: "y, en el caso de los postulantes de cursos superiores que optan por primera vez al beneficio, además dichas carreras deberán estar acreditadas de conformidad a la Ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo".

15) Incorpórase al artículo 36 el siguiente inciso nuevo:

"Asimismo, se entenderá por áreas afines a los planes de enseñanza media todas las asignaturas y sectores de aprendizaje que se imparten en dicho nivel, según lo establecido por las bases curriculares vigentes al momento de la postulación, tanto de enseñanza media científico humanista, como de técnico profesional."

16) Modifícase el artículo 37 de la siguiente manera:

a) Suprímese en su letra b) la oración "no conducente a alguno de los títulos profesionales, según el artículo 63 del DFL N° 2 (Ed.) del 2010, y".

b) Agrégase la siguiente letra c):

"c) Los licenciados y/o profesionales, de una carrera de 8 o más semestres, en áreas afines a los planes de enseñanza media y que se matriculen en un programa o ciclo de formación pedagógica elegible."

17) Reemplázase en el numeral 4 del artículo 40 la frase "se considerarán las tres generaciones ingresadas a la carrera con anterioridad al proceso de admisión. Por tanto, la limitación del 15% de los alumnos que ingresan a la institución con un puntaje inferior a 500 puntos promedio PSU, se aplicará incluso tratándose de estudiantes que ingresan a cursos superiores", por "se considerará la generación ingresada a la carrera con anterioridad al proceso de admisión inmediatamente anterior".

18) Sustitúyese en el inciso primero del artículo 41 la expresión "los próximos dos procesos" por "el próximo proceso".

19) Elimínase en las letras a) y c) del artículo 44 la oración "no conducente a alguno de los títulos profesionales que indica el inciso 2° del artículo 63 del DFL N° 2 (Ed.) del 2010".

20) Reemplázase el artículo 45 por el siguiente:

"Artículo 45.- Los postulantes a los cupos dispuestos para la modalidad de la letra c) del referido artículo 37, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener el grado de licenciado o título profesional, de una carrera de 8 o más semestres, en un área afín a los planes de enseñanza media.

2. Matricularse en una Institución de Educación Superior que se encuentre acreditada institucionalmente, por a lo menos dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, para estudiar Programas o ciclos de formación en



pedagogía que dicha institución declare como elegibles en la oferta académica del respectivo Proceso de Admisión.

3. La institución que la imparte debe comprometerse por escrito a que los beneficiarios de la Beca Vocación de Profesor no pagarán valor alguno en forma adicional al arancel de referencia y matrícula, establecido anualmente para la carrera por el Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del presente Reglamento. La postulación a la beca para todos los casos del artículo 37, se realizará electrónicamente a través de la página web www.becavocaciondeprofesor.cl y de acuerdo a lo dispuesto en el Título III de este reglamento."

21) Modifícase el artículo 48 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase la frase "la letra b)" por "las letras b) y c)".

b) Sustitúyese su numeral 1 por el siguiente nuevo:

"1. En el caso de la letra b), la beca cubrirá el arancel real y la matrícula correspondiente tanto para el último año de Licenciatura, como para el período que comprenda la malla curricular del programa o ciclo de formación pedagógica, según la duración de la carrera establecida en la oferta académica correspondiente al año de su postulación. En el caso de la letra c), la beca cubrirá el arancel real y la matrícula del programa o ciclo de formación pedagógica, según la duración establecida en la oferta académica correspondiente al año de su postulación. En ambos casos, sólo se financiará el ciclo pedagógico por un máximo de 4 (cuatro) semestres, debiendo costear el alumno el exceso si el programa fuese de mayor duración."

22) Sustitúyese en el artículo 52 la expresión "la letra b)" por "las letras b) y c)".

23) Reemplázase en el artículo 61, el número "80" por "79".

24) Sustitúyese en el numeral 4 del artículo 69 la locución "dos (2)" por "cuatro (4)".

25) Incorpórase a continuación del artículo 72 el siguiente Título XII-A nuevo:

"TÍTULO XII-A

De la Beca de Reubicación

Artículo 72 bis.- La Beca de Reubicación se asignará a estudiantes matriculados al 31 de mayo de 2013 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2014 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional vigente al 30 de junio de 2013, conforme a la Ley N° 20.129.

Artículo 72 ter.- Los requisitos específicos para acceder a este beneficio, junto con los establecidos en el artículo 11 del presente reglamento, son los siguientes:

1) Tener matrícula vigente al 31 de mayo de 2013 en la Universidad del Mar, lo que se acreditará a través de las bases de datos con que cuenta el Ministerio de Educación, y subsidiariamente, a través de un documento presentado por el mismo alumno que dé cuenta de encontrarse matriculado a esa época.

2) Matricularse en alguna Institución de educación superior con acreditación institucional vigente al 30 de junio de 2013, conforme a la Ley N° 20.129.

Artículo 72 quáter.- La beca considera el financiamiento a partir del año 2014 de los estudios que curse el estudiante al momento de su postulación, cubriendo como máximo el valor del arancel de referencia de la respectiva carrera.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del presente reglamento, la Beca de Reubicación podrá asignarse a alumnos que cursen planes especiales de nivelación u otro tipo de programa que haya dispuesto la institución en que se reubicaron como pre requisito para acceder a la continuidad de estudios. En estos casos, el financiamiento cubrirá como máximo el arancel de referencia de la carrera a la que ingresará el estudiante una vez aprobado el plan o programa antes descrito, y en cuanto a su financiamiento, será aplicable el artículo 5° del presente reglamento, ya que se considerarán equivalentes a un programa de formación inicial.

Asimismo, se asignará a alumnos reubicados en virtud de un convenio de colaboración académica y movilidad estudiantil celebrado por el Ministerio de Educación.

Artículo 72 quinquies.- Este beneficio será renovable en las condiciones que establece el presente reglamento, y se prolongará por la duración regular de la carrera que curse al momento de la asignación. En el caso de los estudiantes que postulen con posterioridad al primer año de carrera, o a quienes se les hayan convalidado estudios previos, se les otorgará la beca regulada por este título,



sólo por el tiempo que reste para completar la malla curricular, excluyendo procesos de titulación y práctica, en aquellos casos en que no estén incluidos en la malla curricular."

26) Reemplázase el artículo 74 por el siguiente:

"Artículo 74.- Los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para renovar las becas a que se refiere este decreto son los siguientes:

a) Mantener la condición de alumno regular de la carrera e institución de educación superior en la que fue otorgado el beneficio o en la cual el Ministerio de Educación aprobó el cambio. Las instituciones de educación superior deberán informar cada año, a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, la nómina que acredita la matrícula en la respectiva institución en los plazos establecidos por la División de Educación Superior.

b) Haber aprobado, a lo menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico. Para los cursos superiores, deberá tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas en el año anterior. En el caso de la Beca de Reubicación, este requisito no será exigible.

c) En el caso de alumnos renovantes a quienes se asignó la beca del cupo especial para estudiantes con discapacidad, se exigirá como mínimo el 50% de aprobación sobre las asignaturas inscritas del año anterior. El mismo porcentaje se exigirá en caso de la Beca de Reubicación.

La beca será renovada año a año por un período máximo igual a la duración de la carrera informada por la Institución de Educación Superior al Ministerio de Educación según la oferta académica respectiva."

27) Sustitúyese el artículo Tercero Transitorio por el siguiente:

"Para los efectos del otorgamiento en el proceso de asignación 2014 de la Beca Nuevo Milenio, antes del 30 de marzo de 2014, el Ministerio de Educación podrá, mediante resolución fundada, eximir durante el año 2014 de la exigencia de la acreditación institucional señalada, a aquellas instituciones que, durante el año 2013, no posean una tasa de deserción de primer año superior a un 50% y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i. Que antes del 31 de enero de 2014 hayan ingresado el informe de autoevaluación institucional a la Comisión Nacional de Acreditación.

ii. Que hayan recibido recursos en el marco de la asignación Fortalecimiento de la calidad de la Educación Técnica y Profesional del año 2012 y hubieren dado cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos en los respectivos convenios.

iii. Que se trate de centros de formación técnica e institutos profesionales que se encuentren sujetos a los sistemas de examinación, de supervisión o de licenciamiento. En el caso de las instituciones que se encuentren sujetas al sistema de licenciamiento ante el Consejo Nacional de Educación, se requerirá además un informe favorable emitido por dicho organismo."

28) Elimínase el artículo Quinto Transitorio.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.,
Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.



presupuestos, y que con posterioridad:

a) Hayan retirado dicho informe sin mediar un requerimiento de la citada Comisión en tal sentido, o

b) Su acreditación haya sido rechazada con posterioridad al 30 de junio de 2014.

iii. Que se trate de centros de formación técnica o institutos profesionales que se encuentren sujetos al sistema de licenciamiento. Adicionalmente en el caso de las instituciones que se encuentren sujetas al sistema de licenciamiento ante el Consejo Nacional de Educación, se requerirá un informe favorable de dicho organismo.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación.- Felipe Larraín Bascañán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Matías Lira Avilés, Subsecretario de Educación.



Tipo Norma	:Decreto 108
Fecha Publicación	:07-09-2015
Fecha Promulgación	:25-03-2015
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Título	:MODIFICA DECRETO N° 97, DE 2013, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 167, DE 2014, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Tipo Versión	:Unica De : 07-09-2015
Inicio Vigencia	:07-09-2015
Id Norma	:1081258
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1081258&f=2015-09-07&p=

MODIFICA DECRETO N° 97, DE 2013, MODIFICADO POR EL DECRETO N° 167, DE 2014, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 108.- Santiago, 25 de marzo de 2015.

Considerando:

Que la ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 200, Glosa 04 contempla recursos para becas de educación superior.

Que, según dicha asignación, el referido Programa se ejecutará de acuerdo al decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. El decreto N° 167, de 2014, del Ministerio de Educación, modifica la norma antes indicada.

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.798, resulta preciso modificar el reglamento vigente, a fin de ejecutar cabalmente el Programa de Becas de Educación Superior, durante el año 2015 y siguientes, razón por la cual se dicta el presente acto administrativo.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; en la ley N° 19.123, que Crea Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Establece Pensión de Reparación y Otorga otros Beneficios en favor de Personas que Señala; en la Ley N° 19.992, que Establece Pensión de Reparación y otorga otros Beneficios a favor de las Personas que Indica; en la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos; en la Ley N° 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015; en el decreto N° 263, de 2013, del Ministerio de Educación y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo único: Modifícase el decreto supremo N° 97, de 2013, modificado por el decreto N° 167, de 2014, ambos del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior, de la siguiente manera:

1) Modifícase el artículo 1 de la siguiente forma:

a) Elimínase en su letra e) el inciso cuarto.

b) Reemplázase el literal j) por el siguiente nuevo:

"j) "Beca de Reubicación" que se asignará a estudiantes matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2015 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional



vigente al 31 de diciembre de 2014, conforme a la ley N° 20.129.

Asimismo, se podrá financiar la reubicación de alumnos que provienen de los hogares pertenecientes a los siete deciles de menores ingresos de la población del país, provenientes de instituciones respecto de las cuales el Ministerio de Educación haya solicitado al Consejo Nacional de Educación la revocación del reconocimiento oficial y éste haya dado su aprobación, conforme al artículo N° 64, del DFL N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación."

2) Agrégase en el artículo 6, a continuación de la locución "dentro del mismo plazo" la expresión "y cumplan con los demás requisitos de renovación".

3) Sustitúyase en el artículo 7 la frase "los que deberán ser suscritos, además, por el Ministerio de Hacienda." por "copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución."

4) Reemplázase el inciso segundo del artículo 8 por el siguiente inciso segundo nuevo:

"Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, la Beca de Reubicación será procedente para alumnos reubicados que deban cursar programas especiales que permitan completar un programa de estudios conducente a un título profesional, siempre que dichos programas sean presenciales."

5) Incorpórase en el artículo 11 letra c), previo al punto final, la oración "para estudiantes provenientes de la Universidad del Mar".

6) Sustitúyase en el artículo 13 inciso segundo las palabras "quintil" por "decil", "quintiles" por "deciles", "20%" por "10%" y "quintil V" por "decil X", "quinto" por "décimo", respectivamente, en los casos que corresponda.

7) Intercálase en el inciso primero del artículo 15, a continuación de la frase "Ministerio de Educación," la palabra "principalmente".

8) Agrégase en el artículo 16, inciso tercero, a continuación de la palabra "Reubicación" la oración "de los estudiantes provenientes de la Universidad del Mar".

9) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 23, a continuación del punto seguido la frase "En caso que se presente en formato papel," por "Además de realizar la solicitud de reposición mediante alguna de las dos vías antes mencionadas,".

10) Modifícase el artículo 24 como se indica a continuación:

a) Reemplázase en el numeral 2 la oración "al primer, segundo o tercer quintil" por la frase "a los primeros siete deciles".

b) Sustitúyase el numeral 3 por el siguiente numeral 3 nuevo:

"3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos."

11) Modifícase el artículo 26 de la siguiente manera:

a) Reemplázase en el numeral 2 la oración "al primer, segundo o tercer quintil" por la frase "a los primeros siete deciles".

b) Sustitúyase el numeral 3 por el siguiente nuevo:

"3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos."

12) Reemplácese en el artículo 27 inciso segundo la expresión "tres quintiles" por "siete deciles".

13) Modifícase el artículo 29 en el sentido que se expresa a continuación:

a) Reemplázase en la letra b) la oración "al primer, segundo o tercer quintil" por la frase "a los primeros siete deciles".

b) Sustitúyase la letra c) por la siguiente letra c) nueva:

"c) Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que por primera vez postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la enseñanza media un promedio de notas igual o superior a cinco coma cero (5,0).

14) Sustitúyase el artículo 32 por el siguiente artículo 32 nuevo:

"Artículo 32.- Para los alumnos de mejor resultado referidos en el artículo precedente, la beca cubrirá un monto máximo anual de \$800.000 (ochocientos mil pesos), o el menor valor entre el arancel real de la carrera correspondiente y el monto del beneficio otorgado."

15) Elimínase el inciso segundo del artículo 36.

16) Suprímese la letra c) del artículo 37.

17) Reemplácese el artículo 45, por el siguiente nuevo:

"Artículo 45.- Para los efectos de este beneficio, se considerará como arancel real el menor valor entre el arancel calculado por el Ministerio de Educación y el arancel que declare la respectiva institución. En ese sentido, el arancel calculado corresponderá a aquel que se obtiene del monto fijado por el Ministerio de Educación en 2011 más la variación del IPC de cada año."

18) Modifícase el artículo 48 de la forma que se indica:



a) Sustitúyese en el primer inciso la frase "las letras b) y c)" por la locución "la letra b)".

b) Reemplázase su numeral 1 por el siguiente nuevo:

"1. La beca cubrirá el arancel real y la matrícula correspondiente, tanto para el último año de Licenciatura, como para el período que comprenda la malla curricular del programa o ciclo de formación pedagógica, según la duración de la carrera establecida en la oferta académica correspondiente al año de su postulación. Se financiará el ciclo pedagógico por un máximo de 4 (cuatro) semestres, debiendo costear el alumno el exceso si el programa fuese de mayor duración."

19) Sustitúyese en el artículo 52 inciso primero la expresión "las letras b) y c)" por "la letra b)".

20) Reemplázase el inciso final del artículo 53 por el siguiente inciso final nuevo:

"El becario hará entrega del referido pagaré en la institución de educación superior en que se matricule en un plazo no mayor a 30 días corridos contados desde que se publica su asignación. Asimismo, la institución tendrá la obligación de remitirla al Departamento de Financiamiento Estudiantil de la División de Educación Superior, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción del pagaré suscrito por el alumno. La suscripción y entrega del pagaré señalado es un requisito indispensable para hacer efectiva la asignación del beneficio. El incumplimiento de esta obligación, será constitutiva de pérdida del beneficio, y el Ministerio de Educación procederá a dejar sin efecto la asignación."

21) Sustitúyese en el numeral 1 del artículo 67 la locución "tres quintiles" por "siete deciles".

22) Reemplázase en el artículo 69 número 2 la oración "al primer, segundo o tercer quintil" por "a los primeros siete deciles".

23) Sustitúyese el artículo 72 bis por el siguiente nuevo:

"Artículo 72 bis.- La Beca de Reubicación se asignará a estudiantes matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, y que durante el año 2015 se matriculen en Instituciones de educación superior que cuenten con acreditación institucional vigente al 31 de diciembre de 2014, conforme a la ley N° 20.129."

24) Modifícase el artículo 72 ter en el siguiente tenor:

a) Reemplázase en el artículo 72 ter la frase "31 de mayo de 2013", por "31 de diciembre de 2012".

b) Sustitúyase en el numeral 2 del artículo 72 ter la frase "30 de junio de 2013" por la locución "31 de diciembre de 2014".

25) Sustitúyese el artículo Tercero Transitorio por el siguiente:

"Tercero: Excepcionalmente, y sólo durante 2015, no se exigirá la condición establecida en el artículo 74 letra c) a los alumnos renovantes de la Beca de Reubicación. En consecuencia, no se considerará el avance académico para efectos de renovar dicho beneficio."

26) Incorpórase el siguiente artículo Quinto Transitorio:

"Quinto: Para los efectos del otorgamiento en el proceso de asignación 2015 de la Beca Nuevo Milenio, antes del 31 de marzo de 2015, el Ministerio de Educación podrá, mediante resolución fundada, eximir durante el año 2015 de la exigencia de la acreditación institucional señalada, a aquellas instituciones que, durante el año 2014, posean una tasa de retención de primer año superior a un 50% y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i. Que antes del 31 de diciembre de 2014 hayan ingresado el informe de autoevaluación institucional a la Comisión Nacional de Acreditación.

ii. Que se trate de centros de formación técnica que se encuentren sujetos al sistema de supervisión por parte del Ministerio de Educación.

No podrán acogerse a la exención descrita en los incisos anteriores aquellas instituciones que hayan ingresado el informe de autoevaluación institucional a la Comisión Nacional de Acreditación dentro de los veinticuatro meses anteriores a la publicación de la ley de presupuestos, y que con posterioridad:

a) Hayan retirado dicho informe sin mediar un requerimiento de la citada Comisión en tal sentido, o

b) Su acreditación haya sido rechazada con posterioridad al 30 de junio de 2014.

iii. Que se trate de centros de formación técnica o institutos profesionales que se encuentren sujetos al sistema de licenciamiento. Adicionalmente en el caso de las instituciones que se encuentren sujetas al sistema de licenciamiento ante el Consejo Nacional de Educación, se requerirá un informe favorable de dicho organismo."

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- MICHELLE BACHELET



JERIA, Presidenta de la República, Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.,
Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

24

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

puc

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

básica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Que tuvieran información más clara acerca de los términos y condiciones de la beca

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Educación Parvularia y Básica Inicial

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

!!QUE PAGUEN LOS AÑOS QUE DURA LA CARRERA REALMENTE!!

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

24

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Mayor

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Inglés

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : No mejora la base del problema: el sistema educacional

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

La libertad de trabajar en cualquier establecimiento y condiciones más claras y transparentes

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

20

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2014

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Matematicas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

21

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Uah

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2015

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Ingles

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cual fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

21

2.- Sexo *

Masculino

Femenino

Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2016

5.- Puntaje PSU *

580 a 599

600 a 699

700 a 719

720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

Televisión

Internet

Folleto o Publicidad en Vía Pública

Amigos

Universidad

Radio

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqSFE7FFd6T209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH463UqJM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF448RM1oYR8pwreng> 11/88

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

Municipal

Subvencionado

Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

Sí, corresponde

No, debería ser libre elección

Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

Sí, influye para tener mejores profesores

No, sólo es una beca, al igual que el resto

Other :

11.- ¿Cual fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

Vocación

Pago de estudios de pregrado

Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

Muy buena, es una excelente Iniciativa

Buena, pero debería mejorar algunos aspectos

Regular, si bien ayuda, no incentiva.

Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqSFE7FFd6T209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH463UqJM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF448RM1oYR8pwreng> 12/88

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

28

2.- Sexo *

Masculino

Femenino

Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

universidad alberto hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

580 a 599

600 a 699

700 a 719

720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

matematica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

Televisión

Internet

Folleto o Publicidad en Vía Pública

Amigos

Universidad

Radio

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWtqSF7FFd6T209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH463UqM3EzLnBT4qaCVUN7DtpF446RM1eYR8pwreng> 13/8

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

Municipal

Subvencionado

Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

Sí, corresponde

No, debería ser libre elección

Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

Sí, influye para tener mejores profesores

No, sólo es una beca, al igual que el resto

Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

Vocación

Pago de estudios de pregrado

Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

Muy buena, es una excelente Iniciativa

Buena, pero debería mejorar algunos aspectos

Regular, si bien ayuda, no incentiva.

Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

que sea flexible al atraso de aunque sea un semestre de la carrera. y que se exija mayor puntaje psu para obtenerla.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWtqSF7FFd6T209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH463UqM3EzLnBT4qaCVUN7DtpF446RM1eYR8pwreng> 14/8

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

33

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UAH

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Becar con estudios de Postgrados

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

19

2.- Sexo *

Masculino

Femenino

Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad alberto hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2016

5.- Puntaje PSU *

580 a 599

600 a 699

700 a 719

720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

matematicas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

Televisión

Internet

Folleto o Publicidad en Vía Pública

Amigos

Universidad

Radio

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqSFE7FFd6T208KZmRb1qOv24bPnck4eGw/edit#response=ACYDBNH493UqM3EzLNiBT4qAcV5JN7DtpF46RM0eYR8mpwrsq> 17/88

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

Municipal

Subvencionado

Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

Sí, corresponde

No, debería ser libre elección

Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

Sí, influye para tener mejores profesores

No, sólo es una beca, al igual que el resto

Other : si pero gente estudiara pedagogia solo por el pago de estudios

11.- ¿Cual fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

Vocación

Pago de estudios de pregrado

Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

Muy buena, es una excelente iniciativa

Buena, pero debería mejorar algunos aspectos

Regular, si bien ayuda, no incentiva.

Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

la dificultad de tramite para tenerla y facilidad de conocimiento de la beca y sus terminos

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqSFE7FFd6T208KZmRb1qOv24bPnck4eGw/edit#response=ACYDBNH493UqM3EzLNiBT4qAcV5JN7DtpF46RM0eYR8mpwrsq> 18/88

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

23

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

U. Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 590 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Ped. en Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

La BVP, si bien, surge con la idea de atraer buenos puntajes PSU, erró al no considerar que estudiar pedagogía implica egresar con bajas remuneraciones y con una visión social negativa. Por lo tanto, a pesar de que ha beneficiado a quienes logramos un buen puntaje y teníamos la idea inicial de estudiar pedagogía; no ha sido un llamado a nuevos estudiantes "destacados", que seguirán prefiriendo estudiar una carrera que les de mayor estabilidad económica.

Además, la forma en la que se selecciona a los beneficiados ni siquiera responde con el buscar la vocación, ya que el puntaje PSU aún se ve sesgado por el colegio donde se estudió y la situación socioeconómica. Por tanto, estudiantes con menores oportunidades de estudios escolares tendrán menos probabilidades de optar por esta beca, y por tanto, menos probabilidades de ser profesor, aún si esta es su vocación.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

19

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

alberto hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2015

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

matematica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

32

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

20130

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Debería cubrir un semestre y medio más de la duración de la carrera. A veces por motivos externos los estudiantes pueden retratarse, sin dejar de ser buenos alumnos.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

27 años

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other :

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

.....

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

34

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

En Matematicas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Debería existir mayor información e incentivo no sólo en el pago de la carrera, sino en una red de apoyo para que se pueda mantener la ayuda hasta el real término de la carrera y no sólo en el término oficial.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other :

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UAH

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2016

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

media en matematica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Ente regulador de la beca, e informaciones

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

32

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

U. Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

en Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : Ha sido una iniciativa, pero no se puede esperar que sea LA solución al problema de calidad docente

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : Las dos anteriores

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

La BVP me dio la posibilidad de estudiar; eso se agradece. La obligación le resta carácter de beca.. tampoco creo que sea la solución para mejorar la educación municipal. Ésta necesita modificaciones más profundas que simplemente obligar a un egresado a trabajar en determinado establecimiento. A mejorar entonces, la forma de insertar profesores de calidad en los sectores de riesgo y/o menor desarrollo docente.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

20

2.- Sexo *

Masculino

Femenino

Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2014

5.- Puntaje PSU *

580 a 599

600 a 699

700 a 719

720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

Televisión

Internet

Folleto o Publicidad en Vía Pública

Amigos

Universidad

Radio

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqgSF7FFd6T209ZmRb1q0Vz4kPnck4eGwled#response=ACYDBNH6v3UqM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF448RM1eYR8pwng> 35/88

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

Municipal

Subvencionado

Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

Sí, corresponde

No, debería ser libre elección

Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

Sí, influye para tener mejores profesores

No, sólo es una beca, al igual que el resto

Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

Vocación

Pago de estudios de pregrado

Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

Muy buena, es una excelente iniciativa

Buena, pero debería mejorar algunos aspectos

Regular, si bien ayuda, no incentiva.

Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Que tenga incentivos para que más personas con vocación se atrevan a ejercerla

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqgSF7FFd6T209ZmRb1q0Vz4kPnck4eGwled#response=ACYDBNH6v3UqM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF448RM1eYR8pwng> 36/88

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Alberto hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2014

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matematicas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

21

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : Sí, pero influyen más las mallas, enfoques y profesionales de las carreras que una beca

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

El enfoque más que en los beneficios de la beca, debería estar puesto en la carrera profesional que uno ejercerá _____

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

Masculino

Femenino

Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

580 a 599

600 a 699

700 a 719

720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

Televisión

Internet

Folleto o Publicidad en Vía Pública

Amigos

Universidad

Radio

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqgSF7FFd6bT209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH663UqJM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF446RM1eYR8pwreng> 41/88

21/11/2016 Contact Information - Google Forms

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

Municipal

Subvencionado

Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

Sí, corresponde

No, debería ser libre elección

Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

Sí, influye para tener mejores profesores

No, sólo es una beca, al igual que el resto

Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

Vocación

Pago de estudios de pregrado

Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

Muy buena, es una excelente Iniciativa

Buena, pero debería mejorar algunos aspectos

Regular, si bien ayuda, no incentiva.

Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

No debería ser meritatoria en los años cursados, es decir, no debería quitarse por reprobación de ramos.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/1DQWqgSF7FFd6bT209ZmRb1qOv24kPnck4eGwled#response=ACYDBNH663UqJM3EzLnBT4qAcVUN7DtpF446RM1eYR8pwreng> 42/88

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UAH

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Matemáticas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

es complejo referirse a si realmente sirve para mejorar la calidad de la educación en Chile debido a que es uno de los muchos factores que pueden llegar a incidir en esta.

11.- ¿Cual fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : una mezcla de las dos anteriores

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

respecto al tiempo que se estipula para la titulación del estudiante, considerandolo si el estudiante no se atrasa, suelen ocurrir problemas que puedan afectar el buen progreso del estudiante

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemática

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : Interés, desafío

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

El dinero extra a mayor puntaje. No es indicio de mejor profesional que otro.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

24

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de Santiago de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Química y Biología

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

En el pagare que firmé sale que si renuncio a la carrera tengo que devolver el dinero, lo cual lo considero injusto y condicionante.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

23

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other :

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía Biología y Cs. Naturales

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Que costee la carrera, en relación a un porcentaje de avance que no sea el 100%, sino 75%, ya que pocos terminan su carrera sin reprobar algún ramo.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

25

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía General Básica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

que los incentivos no debiesen estar sólo al inicio o ingreso al sistema de formación profesional docente, sino que también estar durante el estudio en la universidad para los estudiantes que tengan los mejores desempeños (cosa que el puntaje PSU no asegura). Asimismo, sería bueno que se trataran estadísticamente los datos, porque no es lo mismo tener 680 puntos de puntaje PSU viniendo de una, que tener 730 viniendo del Saint George (por ejemplo). Evidentemente el mérito es mucho mayor en el primer caso, sobre todo si logra tener buenas notas durante la universidad, que en el segundo (sin disminuir el esfuerzo que las personas de las clases altas realicen a diario). Sin embargo, el estudiante de la población no habría podido acceder a la pasantía en el extranjero.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other :

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de Santiago de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en física y matemáticas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

En mi opinión, uno de los principales aspectos a los que debe respecto a la Beca Vocación de Profesor es la gran desinformación que existe en torno a ella. Más allá del sitio de preguntas frecuentes de la página web, han existido muchas inconsistencias de información desde los inicios de la beca hasta la actualidad, como por ejemplo qué sucede al retirarse o congelar carrera, donde he conocido casos de compañeros que han consultado a distintas instancias sin encontrar respuestas concretas, o peor aún, encontrando respuestas contradictorias. Es importante y necesario que se establezcan canales de información y comunicación adecuados y precisos, y que exista capacitación al personal encargado de responder las dudas de los estudiantes. Como punto positivo al respecto, es importante señalar que con el paso del tiempo estos problemas se han visto disminuir, pero siguen existiendo.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

24

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Lenguaje y Comunicación

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Eliminar la firma del pagaré para que sea una beca de verdad, ¿dónde se ha visto una beca con esas condiciones? Quitaría el premio a estudiantes con puntajes de élite y en cambio ofrecería esos beneficios a estudiantes de mérito, independiente sus puntajes y una vez verificados sus talentos dentro de sus respectivas carreras.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

23

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2011

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Música

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Abre las posibilidades a quienes querían estudiar la carrera y no podían pagarla?, sí, pero eso no significa un nivel más profesional a la hora de egresar. Invertir más dinero no significa mejorar la calidad de las clases que se imparten en la universidad tanto en el área disciplinar como pedagógica. Por otro lado están los casos en que la gente, aprovechando la gratuidad entra a estudiar interesado solo en el área disciplinar y no porque desee convertirse en profesor de la misma.

Beca ofrece grandes oportunidades a quienes la obtienen pero los requisitos para obtenerla, en cualquiera de sus grados, no tienen que ver con la vocación si no con que tan buenos resultados obtienes en una prueba que, en mi caso, no evaluó nada de lo que yo iba a estudiar los siguientes 5 años. Considerando esto, deberían cambiarle el nombre, o si de verdad persiguen la vocación, cambiar las formas de postulación. La beca ha sido un gran aporte para mí ya que obtuve las 3 posibilidades, pero creería injusto haberlas obtenido si mi motivación no hubiese sido enseñar, y eso el ministerio nunca lo evaluó. Ni antes, ni durante la carrera.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

21

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Austral de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2014

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Historia y Cs. Sociales.

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

No soy partidario de las becas ya que creo que la educación debería ser gratuita y considerada un derecho universal por nuestro gobierno. Pero específicamente hablando de esta beca, creo que tienes aspectos buenos, como el total pago de arancel y matrícula. Pero no creo que el requisito de los 600 puntos en la prueba P.S.U, asegure que los estudiantes de pedagogía vayan a ser estudiantes con "vocación de profesor". Otro punto que no me parece bien es la exigencia de la firma de un pagaré, el cual indica que si el alumno becado no "retribuye" el pago de la beca con 3 años de servicio en un colegio público o particular subvencionado, será obligado a devolver el dinero que se invirtió por él. Aunque no estoy seguro de si este último punto es tan así, ya que no hay información clara desde Mineduc de las condiciones y términos de la beca, todo es muy ambiguo.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

25

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Educación General Básica, con mención en Ciencias y Matemáticas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Comprender que el hecho de que ingresen mejores puntajes no es garantía de que se "titulen" mejores profesores, por lo que no se está cumpliendo con el "sentido" de "mejorar la educación". Si eso es lo que se busca, para que la Universidades puedan acceder a esta beca deberían comprometerse a renovar su FID o algo por el estilo.

Además, estoy totalmente en desacuerdo de todas las "trabas" (económicas) que pone la beca, pues ante cualquier "pérdida del beneficio", no sólo tienes que terminar de pagar tus estudios, sino que tienes que devolver TODA la beca (incluyendo la mantención y el semestre en el extranjero en caso de haberlos cursado). Creo que ese punto es no entender la realidad de la gran mayoría de los y las estudiantes chilenos que estudian, trabajan, se hacen cargo de la casa (o hije(s) si tienen), junto con estructuras burocráticas tremendamente ineficientes... donde las probabilidades de perder la beca por un error administrativo (si no tienes tiempo para ir a resolver el tema en EL horario en el que te lo imponen) y/o personal ascienden de una manera preocupantes. No sólo les basta con que el estudiante deba terminar de pagar sus estudios (lo que bajo ciertos paradigmas es bastante lógico), sino que ADEMÁS, ¡debe pagarlo retroactivamente!... Sinceramente lo considero un abuso.

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

23

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Historia y Ciencias Social

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Considero que el criterio de selección de la beca, no asegura necesariamente que quienes optan al beneficio sientan una real vocación con la pedagogía.

Considero que para poder mejorarla primero que nada el criterio de selección no debería ser exclusivamente la PSU, debiesen inmiscuirse en los intereses reales de quienes manifiestan interés por estudiar pedagogía. Considerando que el beneficio de estudiar gratis en este país no es generalizado, la oportunidad que presenta esta beca resulta bastante tentadora para varios estudiantes.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

27

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2008

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Programa de Formación Pedagógica para Licenciados (mención inglés)

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente Iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

En mi caso, obtuve la beca vocación de profesor para LICENCIADOS, por lo tanto mi retribución era del tiempo equivalente a la duración de mi programa (1 año en mi caso).

El año 2011 cuando firmé el pagaré, decía tal cual "retribución es equivalente a la duración del programa". Como Joaquín Lavín anunció la Beca vocación de profesor por tincada, sin previa aprobación de la contraloría, los fondos con los que nos financiaron a los del primer año eran prestados por la Universidad, no el MINEDUC, cosa que no estaba detallada en el pagaré. Entonces las condiciones de la beca no estaban escritas en casi ninguna parte, y todo era muy "al aire". Firmamos porque éramos "el experimento", y fuimos dándonos cuenta de que habían muchas irregularidades.

El año 2012 cuando ya cursaba la pedagogía de 1 año, nos citaron a una reunión con el director del programa BVP. En el Mineduc, en esa reunión, asistimos unos 40 becarios que íbamos a ser en Diciembre las primeras personas en graduarse con la beca. Por ese motivo, querían conocer nuestras inquietudes. Manifestamos que el tiempo de retribución debería ser más corto para quienes estuvieran de fuera de Santiago, para incentivar la migración de los profesores y así repartir el conocimiento y las oportunidades para quienes vivieran en regiones. También pedimos que las mejoras que se hicieran a la beca fueran retroactivas (como nosotros éramos "el experimento", nuestro pagaré era el peor de todos, el más peligroso, y queríamos garantías). La Facultad de Educación de la UC luego redactó un documento que fue entregado al mineduc haciendo esas mismas solicitudes.

El año 2013 se hizo oficial: quienes retribuyeran fuera de la RM, podrían hacerlo por la MITAD del tiempo. En ese caso, yo que debía "1 año", podía hacerlo en "6 meses", pero no quedó claro si este beneficio era retroactivo para mí, que era del 2011.

Como yo quería irme a hacer un magíster al extranjero, necesitaba hacer mi retribución lo más rápido posible.

El año 2014 contacté al MINEDUC para confirmar si el beneficio de "regiones" se había hecho retroactivo. Me dijeron que SI. Con esa información, me fui a vivir a Coquimbo y hice 6 meses en un colegio subvencionado de mi preferencia y gusto. Entregué las cartas de INICIO/TÉRMINO al MINEDUC, y me fui de Chile a hacer mi magíster pensando que estaba lista con la BVP.

En el 2015 me informan que NO. Que NUNCA se había hecho retroactiva la retribución de 6 meses para que los becarios del 2011 (primeros en firmar) pudieran tener ese beneficio. Por culpa de eso, yo no iba a poder retribuir lo que faltaba de mi beca (ya estaba viviendo en USA y se me iba a vencer el plazo de retribución).

Reclamé, viaje a Chile, llevé todos los e-mails que había intercambiado con el MINEDUC, e hice que elevaran mi caso al departamento legal.

Mi caso pasó más de un año en revisión e incertidumbre. Ahora en Mayo 2016 FINALMENTE emitieron una corrección a la ley que me permitirá firmar un NUEVO pagaré en Diciembre de este año. Una vez que firme ese pagaré, mi beca quedará retribuida de forma retroactiva (porque las cartas ellos ya las tienen). En el fondo, tuve que insistir hasta que la ley cambiara e hicieran todas las correcciones BVP retroactivas hasta el año 2011. De otro modo, todas las "maravillas" que le han ido agregando a la beca iban quedando sólo para los becarios nuevos, y los anteriores seguían siendo perjudicados.

La visibilización de los becarios. Quizás incluso daría incentivos a los colegios para contratarlos (un bono? Un premio? Una ceremonia o un diploma a los colegios que se atreven a contratar profesores recién egresados que necesitan retribuir su beca?). Creo que no sólo se necesitan beneficios monetarios para incentivar la mantención de los profesores buenos en el sistema público, sino que muchas veces lo que se necesita es reconocer el esfuerzo de quienes trabajan en ese sistema, o la voluntad de los colegios a contratarlos. En mi caso, en Coquimbo, el colegio nunca había recibido un becario BVP ni un profesor que viniera desde afuera de la región y les daba un montón de orgullo tener a alguien que se la había jugado por salir de la RM y trabajar con niños de tan lejos. La directora feliz me firmó todas las cartas y me acomodó el horario a la cantidad de horas que necesitaba. Si hubiera más información e incentivos en los colegios, creo que habría más respuestas similares.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía General Básica - Mención Lenguaje y Comunicación

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

El método de asignación de esta (no por puntaje PSU, ojalá) y muchos otros aspectos relacionados con la formación inicial docente (ahí podría depender más de cada facultad).

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de La Frontera

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Castellano y Comunicación

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

De alguna forma aumenta el prestigio del profesor y de la carrera ante los ojos de la sociedad, puesto que se deduce que muchos con buenos puntajes ingresan a estudiar alguna pedagogía.

Hay que preguntarnos como la ley carrera docente influirá en esta beca, ya que con el tiempo se establecerán más condiciones para poder estudiar una pedagogía, me imagino que para entonces se le exigirá aun más puntaje a los becados. Debido a esta situación por la que pasara el país en materia de educación me es difícil responder a su pregunta, sin embargo creo que se podría aumentar el requisito en el puntaje PSU, pero entregándole a todos los becados la oportunidad de hacer una pasantía en el extranjero y otorgándoles la mensualidad, cláusulas que en la actualidad se reparte según el tramo en el que se encuentra su puntaje PSU.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

28

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Castellano

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

La gran falla de la BVP es ser una iniciativa aislada y no integrada a una gran política nacional sobre Educación, que potencie la figura docente y facilite su trabajo en aula. Como planteé en la pregunta 11 el apoyo a los futuros docentes no se debe enfocar tan solo en el ingreso a las instituciones formadoras sino que debe proyectarse también a su ejercicio profesional, que es lo que realmente importa y lo que incide significativamente en el aprendizaje de niños y jóvenes.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited.

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

- Masculino
- Femenino
- Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2013

5.- Puntaje PSU *

- 580 a 599
- 600 a 699
- 700 a 719
- 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Educación Media en Ciencias Naturales y Biología

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

- Televisión
- Internet
- Folleto o Publicidad en Vía Pública
- Amigos
- Universidad
- Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

- Municipal
- Subvencionado
- Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

- Sí, corresponde
- No, debería ser libre elección
- Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

- Sí, influye para tener mejores profesores
- No, sólo es una beca, al igual que el resto
- Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

- Vocación
- Pago de estudios de pregrado
- Other :
Elegí estudiar pedagogía porque era una carrera que me parecía interesante, creo que nuestro rol político y transformador que tenemos como futuros docentes es clave para las futuras generaciones. Por otro lado, el hecho de no pagar la carrera era bastante tranquilizador para mi familia puesto que somos numerosos en la educación superior

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

- Muy buena, es una excelente iniciativa
- Buena, pero debería mejorar algunos aspectos
- Regular, si bien ayuda, no incentiva.
- Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

me parece importante que se revisen las mallas. Además creo que es fundamental que se realice una prueba de admisión puesto que no se necesita solo vocación para poder enseñar. Otro aspecto que me parece importante destacar es que se debiesen regular la cantidad de universidades que imparten las pedagogías (ya que como ahora las financia el estado, es negocio) y la calidad de estas.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

24

2.- Sexo *

- Masculino
- Femenino
- Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de Chile

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2016

5.- Puntaje PSU *

- 580 a 599
- 600 a 699
- 700 a 719
- 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Educación Parvularia

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

- Televisión
- Internet
- Folleto o Publicidad en Vía Pública
- Amigos
- Universidad
- Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

- Municipal
- Subvencionado
- Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

- Sí, corresponde
- No, debería ser libre elección
- Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

- Sí, influye para tener mejores profesores
- No, sólo es una beca, al igual que el resto
- Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

- Vocación
- Pago de estudios de pregrado
- Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

- Muy buena, es una excelente iniciativa
- Buena, pero debería mejorar algunos aspectos
- Regular, si bien ayuda, no incentiva.
- Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Al tener puntajes más elevados, son personas que tienen la opción de entrar a carreras que les reporten mejores ganancias y valoración social, sin embargo si se deciden por pedagogía es porque hay un claro compromiso y verdadera vocación. El compromiso de retribución. Debiese tomarse en cuenta la realidad país y extender los plazos o bien, ampliar las instituciones en las cuales se pueda hacer la retribución. Porque al ser tan escasa la oferta laboral, se hace difícil cumplir con el compromiso pactado en los plazos que se establecen.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

26

2.- Sexo *

- Masculino
- Femenino
- Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

- 580 a 599
- 600 a 699
- 700 a 719
- 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Física

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

- Televisión
- Internet
- Folleto o Publicidad en Vía Pública
- Amigos
- Universidad
- Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

- Municipal
- Subvencionado
- Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

- Sí, corresponde
- No, debería ser libre elección
- Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

- Sí, influye para tener mejores profesores
- No, sólo es una beca, al igual que el resto
- Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

- Vocación
- Pago de estudios de pregrado
- Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

- Muy buena, es una excelente Iniciativa
- Buena, pero debería mejorar algunos aspectos
- Regular, si bien ayuda, no incentiva.
- Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Incentiva a las instituciones a fortalecer los criterios de selección de sus estudiantes de pedagogía, al exigir ciertas condiciones como puntaje mínimo de ingreso y acreditación. Además, es un incentivo no menor para personas que han logrado altos puntajes, lo que se puede traducir en una influencia intelectual positiva entre los demás compañeros (efecto par).

Las medidas altamente discriminatorias que impiden que estudiantes que ya han recibido ayudas estatales puedan beneficiarse de la BVP. Esto me parece extremadamente insólito, sobre todo porque el MINEDUC establece explícitamente en su sitio que la BVP no discrimina por nivel socioeconómico. Al tomar en cuenta el hecho de que alguien que ya ha recibido ayudas estatales no puede acceder a la BVP, pero que una persona que ha tenido la fortuna de no necesitar dichas ayudas sí puede acceder a ella, es evidente que la BVP sí discrimina por nivel socioeconómico, pero al revés que las becas sujetas a acreditación socioeconómica mediante FUAS: es una beca para los privilegiados y esto TIENE QUE CAMBIAR.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad de Concepción

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Matemáticas y Educación Tecnológica

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

En cierta manera considero que sí, si bien los resultados PSU y el ser poseedor de esta beca no garantizan la vocación necesaria para la docencia, si potencian a aquellos que quizá con dudas en un inicio ingresan a las pedagogías, en mi caso particular, el verme exento de pagos, fue lo que me permitió estudiar, siendo el semestre en el extranjero un inmenso plus agregado, que cambio muchas de mis preconcepciones, la mayoría erradas, creo además que estos incentivos cautivan la atención de aquellos jóvenes más esforzados y talentosos, lo que finalmente se traduce en una mejor calidad de profesionales. Considero que es una muy buena beca, tan solo me gustaría que existiera algo más de asesoría para los alumnos que optan a ella en primer año, y mejorar la administración de los pagos que por lo general no son tan exactos en los plazos estipulados.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

29

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UNIVERSIDAD DE CHILE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2008

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Pedagogía en Historia

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : _____

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

- Tipo de financiamiento, ya que es una especie de crédito más que una beca
- información otorgada
- relación entre el becado y el mundo laboral.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

22

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

UMCE

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2012

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Licenciatura en educación y pedagogía en educación parvularia

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other :

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other :

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Si bien es una buena iniciativa, para que puntajes más altos entren a estudiar esta carrera, sigue siendo una medida insuficiente de seleccionar personas para pedagogía, ya que el puntaje refleja el manejo de saber responder la prueba y no otras competencias que se deberían tener para ser profesor, además que de tener puntajes inferiores a los 600 puntos, no limita estudiar pedagogía, ya que varias becas socioeconómicas, cumplen este rol de financiamiento entregando beneficios similares a esta beca.

Primeramente debería, tener un requisito psicológico además de solo pedir un cierto puntaje mínimo, y también que logre ser compatible con otras becas que entrega el gobierno, y finalmente, que tenga una duración más larga que los años indicados en las mallas, ya que por diversos motivos, pueden haber personas que se atrasan, lo que no significa ue no tengan vocación (como lo indica el nombre de la beca)

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Responses cannot be edited

Encuesta Beca Vocación de Profesor

Solicitud de Información es para la Investigación de tesis "Implementación de la Política Pública: Beca Vocación de Profesor" de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

1.- Edad *

42

2.- Sexo *

 Masculino Femenino Other : _____

3.- Universidad en la que cursa estudios *

Universidad Alberto Hurtado

4.- Año de Ingreso de la Educación Superior *

2015

5.- Puntaje PSU *

 580 a 599 600 a 699 700 a 719 720 ó más

6.- Pedagogía que cursa

Matemáticas

7.- Medio por el que supo de la Beca Vocación de Profesor

 Televisión Internet Folleto o Publicidad en Vía Pública Amigos Universidad Radio

8.- Después de obtener el título profesional, donde preferiría ejercer (luego de cumplir con la obligación de la Beca)

 Municipal Subvencionado Particular

9.- De la obligación dicha anteriormente, ¿Qué le parece al Becado?

 Sí, corresponde No, debería ser libre elección Me es indiferente

10.- ¿Cree que la Beca Vocación de Profesor ha sido una buena iniciativa para mejorar la calidad de educación en Chile?

 Sí, influye para tener mejores profesores No, sólo es una beca, al igual que el resto Other : Es una motivación pero no influye en mejorar la calidad.

11.- ¿Cuál fue el incentivo que predominó en la elección de estudiar pedagogía?

 Vocación Pago de estudios de pregrado Other : _____

12.- Ud. como beneficiario, ¿Cómo evalúa la Beca Vocación de Profesor?

 Muy buena, es una excelente iniciativa Buena, pero debería mejorar algunos aspectos Regular, si bien ayuda, no incentiva. Mala, puede ser cubierta con otra beca.

13.- ¿Cuáles son los aspectos que mejoraría de la Beca Vocación de Profesor?

Evaluar intereses sobre estudiar pedagogía, hay muchas becas que se pierden en los dos primeros años por estudiantes que abandonan carreras. Debiese tener la opción de no perder la beca si quieres cambiar de universidad o cambiar. Evaluar la pérdida de esta dentro de un periodo determinado y no solo por tu rendimiento de los primeros años. Hay chicos con real vocación, pero con demasiadas dificultades de rendimiento en los primeros años debido a la mala educación que ellos tuvieron.

This content is neither created nor endorsed by Google.

Google Forms

Entrevista a profesional encargado de la Beca Vocación de Profesor, Gianni Anelli el día 24 de mayo de 2016.

Víctor Quezada: ¿Qué necesidad tuvo el gobierno de Chile para realizar este programa?

Gianni Anelli: Como está dicho extensamente en el documento de la DIPRES, respecto a la evaluación que hizo a la BVP, esta es una beca que está dentro de los incentivos a mejorar la calidad y/o excelencia de los profesores, como se intenta hacer esto, a través de atraer a la gente que tiene mayor excelencia académica, es ese sentido esta beca lo que hace es una reformulación de una beca que ya existía en el año '98, en donde para esa época se pedía una nota de colegio mínimo 6 y un puntaje de 600 puntos en PAA.

VQ: ¿Cómo se llamaba esa beca?

GA: Esa beca se llamaba Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID), esta es una beca que nace el '98 y que después continúa hasta alrededor del 2007 y 2010 y que luego se reformula a BVP es que a pesar de los objetivos que tenía esta beca, solamente un tercio de la gente con mejores puntajes accedía a pedagogías, es decir sobre los 555 puntos el 30% elegía una carrera de pedagogía, entonces el panel de expertos que asesoró a Sebastián Piñera en el gobierno 2010 – 2014, efectivamente quiso reformular y relanzar esta beca a modo de dar un giro a como estaba funcionando para ese entonces.

Cristian Torres: Disculpa, teníamos pocos antecedentes de con respecto a eso, como que nos sorprende un poco, es un buen antecedente de hecho es un antecedente nuevo, nosotros revisaremos los antecedentes, pero si existieran dudas con respecto a eso, ¿podemos consultar?

GA: Por supuesto que sí, esta idea parte en un análisis extenso respecto a recursos, impacto, etc.

VQ: ¿Cómo se diseñó esta política pública en particular?:

GA: Esta política pública está enmarcada, en ánimo de buscar y atraer estudiantes con mayor excelencia, la experiencia internacional en lo que son las becas hay literatura que está contrariada entre ellos, porque lo que se utiliza a nivel internacional respecto a contextos en donde lo que se quiere es atraer esta excelencia a la formación de profesores, es básicamente por un lado la experiencia en donde se abren programas que vayan con la idea de mejorar, y se abre un margen mucho más grandes respecto de las ofertas, de carreras a los requisitos y lo que sucede es que ingresan una mayor cantidad de estudiantes, pero no necesariamente vaya relacionado con calidad, entonces lo que se dice que se hizo con esta beca es precisamente que atraer a estos estudiantes manteniendo un requisito mínimo, que era, en este caso, los 600 puntos y ahí viene la contrariedad, respecto al caso de Finlandia o de Corea, por ejemplo, son casos en que las altas exigencias que tienen los programas de pedagogía están relacionados con un alto margen de selectividad, lo digo porque en el contexto chileno, teniendo una posibilidad para que las universidades abran este tipo de programas o carreras, ocurre que existió una apertura y en el contexto de la beca tiene un alza sostenida en la apertura de programas de pedagogía, con niveles mínimos aceptables de los 450 puntos, entonces el problema está en que, precisamente hoy en día hay un, teniendo presente esta alza sostenida que se está impartiendo de matriculas y de titulados que están saliendo en pedagogía, con la baja de jubilación y de retiro de profesores de mayor edad hoy en día estamos en un superávit de profesores. Ese superávit, finalmente, termina siendo un problema en el sentido en que, es parte del contexto en el cual está enmarcado la BVP, y que en cierta medida, por los estudios que hasta el momento hay, que no son concluyentes, que no son estudios que se toman en cuenta al momento de abrirse la beca.

VQ: ¿ese superávit existe desde hace cuanto?

GA: están las tablas y toda la información al detalle en el documento de la DIPRES, pero si me apuran un poquito, el superávit ya para el 2012 es de 45% y para este año llega al 95% en promedio, puesto que hay asignaturas en donde

hay un superávit mayor y otras donde hay menor, pero el promedio es alto, efectivamente hay mayores cantidades de profesores que ofertas en los establecimientos, entonces porque lo digo, esta beca precisamente apuntaba a aumentar el estándar respecto a este crecimiento sostenido de programas y gente que se matricula en la pedagogía.

CT: disculpa, Gianni, hablas de un 95% de superávit, podríamos decir que la beca tiene influencia en esto.

GA: No, precisamente lo que se puede ver hoy en día es que ya existía un aumento considerable desde el 2012, a un año de esta política y más adelante lo podremos conversar más endetalle, pero la proporción de estudiantes que ha traído esta beca al sistema es relativamente poco, está cerca del 11%, que no viene a contribuir con un crecimiento exponencial de los matriculados en pedagogía desde el momento en que se abre esta beca, todo es parte de estudios y análisis que en profundidad todavía no se ha hecho, o están en curso, lo digo porque la beca llegó a régimen este año, de 2011 a 2015 fue la primera generación de pedagogía en donde los recursos aumentaban por el tema de que siempre existían mayor cantidad de estudiantes y no salían los primeros, este año recién comienzan a salir los primeros estudiantes que tomaron la vocación de profesor tipo I, entonces está todo todavía muy en verde, hoy hay ningún, institucionalmente, del Ministerio al menos, evaluar el impacto que ha tenido esta beca y poder hacer una mirada hacia atrás y ver cómo está funcionando, sabiendo que existe el estudio de la DIPRES.

VQ: Referente al diseño Ud. dijo que se creó un panel de expertos en el año 2010 y estaba compuesto por... ¿lo sabe Ud.?

GA: No, honestamente no lo sé quiénes fueron parte del panel de expertos, pero habría que investigar.

VQ: No me refiero a las personas, si no que tipo de labor ejercían ellos.

GA: No, le podría decir eso, pero lo que si es una información que debería ser fácil de buscar en internet y que a partir de los diagnósticos que se dieron ahí fue que se produjo el diseño para el año siguiente la BVP

VQ: **¿Cómo se implementó esta beca?**

GA: Se me olvidó mencionar algo importante al respecto a la beca, si bien esta beca existía antes del 98 es importante considerar que una beca que premia el mérito académico y dentro de lo que son las becas de pregrado es bastante particular porque por lo general las becas de pregrado van apuntando a lo que es socioeconómico y eso es parte de cosas que están en constante evaluación de la beca porque efectivamente, en la literatura hay una discusión bastante importante y fuerte al respecto a cuales son las posibilidades que entrega el mérito académico en el pregrado sabiendo que existe un correlación importante el nivel socioeconómico con el merito académico que puedan alcanzar los estudiantes, es muy distinto a cuando se aplican becas de mérito académico después, en el postgrado, porque es diferente al pregrado.

Sobre la implementación del programa, este se implementó de un año a otro y que ha tenido los procedimientos u proceso que por simple que pudiera parecer tiene una gran cantidad de ritmos y procedimiento que hoy en día en el departamento se utilizan respecto a primero la asignación del beneficio, después a la posibilidad que tienen de renuncia, quien es posible que utilice el beneficio y que no lo hace, después toda la información que llega desde las universidades hacia el ministerio respecto a la gente que está matriculada y que está usando el beneficio y después con la renovación del mismo en donde están los criterios de que la primer año tiene que haber un avance curricular del 60%, para poder renovar el segundo y de ahí el 70% de avance. También procedimientos para lo que es el intercambio en el extranjero y el procedimiento de las retribuciones, todo eso está hoy funcionando y es parte de las tareas que tiene el departamento de financiamiento estudiantil.

VQ: ¿Principales problemas o dificultades que ha presentado dentro del programa desde sus inicios?, problemas de admisión o deserción

GA: Esto es parte de análisis de estudio, lo que digo es a título personal sabiendo que, como institución falta esos estudios para dar una respuesta oficial, lo que se puede ver es que esta beca tiene un impacto similar al que la precedía, de la cual fue reformulada en el que efectivamente uno puede ver que hay un porcentaje menor de gente que la utiliza, respecto al total del sistema y de gente que está en pedagogía, la gente que utiliza la beca respecto al total que podría, por temas de puntaje, son alrededor de 40.000 a 45.000 de los 250.000 que dieron la PSU y ellos solamente el público objetivo que ingresa las pedagogías es alrededor de 5000, es un universo bastante más acotado de gente que postula las pedagogías y que por los mismo es margen bien específico en relación a la cantidad de gente que utiliza finalmente la beca, entonces el problema que una vez respecto al impacto de los objetivos que había planteado la beca por último también que es parte de lo que se muestra en estudios y, que se han hecho cualitativos respecto de los becarios a los que ingresan, pero también hay casos que dicen que ingresó a estudiar, no por una verdadera vocación si no por las facilidades que una persona podía tener si una persona estudiaba gratis con una manutención si tienes sobre 700 puntos, entonces eso es difícil de medir pero es parte del objetivo para saber cuánto es lo que está aportando esta beca en términos de números y estadísticas duras y de percepciones respecto a, si es que efectivamente, por ejemplo, este incentivo económico que es la beca y la manutención vienen a responder a la baja valoración social que tiene la pedagogía en Chile, sabiendo que existe esta baja valoración se pensó en este incentivo económico para tratar de atraer a gente de mayor mérito académico, eso hay que evaluarlo si es que efectivamente ha sido así y, sobre todo sabiendo que el margen que está con la beca vocación de profesor tipo 1, ellos recién está empezando a salir. Lo importante es que hoy en día las evaluaciones están comenzando, se está haciendo para ver cuál es el grado de impacto de ésta política pública en cumple con los objetivos que se han trazado.

CT: Con respecto a la admisión y deserción, año a año existe un porcentaje de no renovación de beca. El ministerio tiene un análisis, existe o ¿es parte de su nueva labor realizar un análisis de deserciones? El por qué están sucediendo ¿Está asociado a rendimiento? ¿Personas sin vocación?

GA: Actualmente son parte de las tareas que se le están encomendando, a parte de los factores indicados agrega la gratuidad. Hoy en día la gratuidad se va a plantear como una doble posibilidad de obtener un beneficio para estudiar en donde hay gente que renuncia a la gratuidad para mantener la Beca Vocación de Profesor y también se puede renunciar a la Beca para obtener la gratuidad. El tema económico es factor de peso en la deserción efectivamente. Hay también en la educación superior en Chile en general el descubrimiento de una nueva vocación de una nueva carrera que más le gusta al estudiante es algo bastante común en los primeros años de estudios universitarios, independiente de la carrera, es alta la deserción, porque se descubre estando en la universidad más que nada que en el colegio entonces es un elemento a considerar y que efectivamente hay gente que quizás se vio con la posibilidad, la alternativa de estudiar pedagogía vio que estaba el incentivo de la BVP pero también tenía opción B en sus posibilidades que opto por esta, pero estando en la carrera prefirió renunciar y optar por otro programa

CT: ¿Dedicarse a evaluar o mejorar?¿Qué es lo que se puede mejorar respecto a la beca?

Definir si el rendimiento académico es suficiente, al parecer no lo es.

GA: A título personal, los requisitos para postular a la beca, ya si esta el tema de los 600 correlacionado con el nivel socioeconómico. Hace unos años, según la literatura es un mejor predictor respecto al rendimiento o éxito en la universidad junto con estar menos relacionado con el nivel socioeconómico, es el ranking. Aumentar el porcentaje, por un lado bajar puntaje PSU y aumenta ranking podría ser la alternativa para atraer gente de menores recursos que en la educación

media ha tenido un buen desempeño y así limpiar el factor PSU, que es muy propenso o lo que se discute con respecto al nivel socioeconómico, hoy en día son 600 puntos con personas para que estén al 10% de su ranking de su colegio, ese puntaje baja a 580. Un juego de bajar puntaje y aumentar ranking y así entre gente que necesite aporte económico y como lo dice la Dipres aumentar lo que son los instrumentos de selección de la Universidades, tener entrevistas, cartas, tener algo, para trata de así limpiar y aumentar la selectividad que una persona que ingresa sólo por tema económico o si es que hay un tema de vocación, algo que se ve ejerciendo como profesor en el sistema.

VQ: ¿Segunda selectividad, a cargo de la universidad y no ministerio?

GA: Sería parte de una la alternativa para mejorar la formación de los profesores, eso tendría que ser a nivel descentralizado, no todo puede pasar por el ministerio. Con comunicación directa y estrecha con el ministerio.

CT: **Siguiendo la línea para potenciar el programa. Nosotros analizamos los recursos que se inyectaban año a año, los cuales han ido aumentando, pero no significa que ingresen más personas, podríamos decir que ¿no es proporcional a la inyección año a año, el aumento de alumnos estudiando pedagogía?**

GA: Depende, que beca aún no estaba en régimen. Seguramente correspondía a los cálculos a lo que iba a constituir el gasto de la Beca, una diferencia con la de '98 es que la de ahora no hay un límite máximo de gente para esta beca, toda la gente que cumpla con los requisitos ¿eso puede estar afectando? Si, ¿Se sabe? No, no sabe, es parte de los estudios a hacer es difícil evaluarlo, tiene que ver con los costos respecto a enviar gente al extranjero, semestre al extranjero, es un beneficio que tiene gente con 720 puntos hacia arriba pero hay gente que solo puede acceder del quinto en adelante, no toda la gente en primer año puede usar ese beneficio, hoy en día hay más gente que lo utiliza, eso se puede deber al

aumento de recursos. Hay que evaluar por ejemplo, parte de mi apreciación, no la institucional porque no se han hecho los estudios, pero ver la eficacia la destinación de esos recursos con la cantidad de gente que se está beneficiando y poniendo si se están cumpliendo los objetivos con esta beca.

CT: ¿Cómo evaluaban la Beca Vocación de profesor? Creemos que esto cambia con su llegada cambia un poco, se está pensando en la evaluación. Institucionalmente, Como representante de la institución ¿Cómo crees que se ha llevado a cabo la BVP? ¿Puntos a fortalecer, mejorar? Puntos destacables de la beca que se deben mantener.

GA: Existe una de sensación que hay que evaluar y evaluación no cortoplacista, sino efectivamente en profundidad con la totalidad de los datos con al menos una generación del retorno de cómo le ha ido en los colegios, se dice porque puede haber mucho gastos, puede haber gran cantidad de recursos a poca gente, estos profesionales, estos profesores hay muy pocos que han cumplido con su retribución. Hay profesores que recién están saliendo a hacer sus tres años retribución, es muy importante para la evaluación de la beca y del ministerio su impacto en los estudiantes la sala de clases, es mas donde se quiere conocer la opinión de directores, profesores pares, asociado a puntajes SIMCE del establecimiento, pero por ejemplo hay diferencia entre aquellos que se forman en regiones con Región Metropolitana es importante hacer evaluación como institucionalmente ver si funciona o no. Razón por la que llegué y que precisamente es la tarea que se le está dando, ahora bien creo que la beca podría tener estos ajustes para mejorar criterios de selección de estudiantes, mejorar quizás sesgo socioeconómico que puede estar inserto en los requisitos de postulación y beneficiar a gente que con la capacidad de pago ver parte los que están en evaluación, no hay una respuesta institucional concluyente si ha servido o no, o si se ha beneficiado hay que ver el desempeño y tratar de medir en la sala de clases que es para lo que está destinada esta beca, para saber si fue una contribución a mejorar la calidad de educación del país.

CT: Considerando que son tres años de retribución, estaríamos en condiciones para el 2019 y 2020

GA: Aproximadamente si, los primeros seria para el 2018 y 2019, si mal no recuerdo y también considerando que no es necesario retribuir no inmediatamente saliendo del programa, al momento que se da el beneficio, desde primer año, puede retribuir en 12 años. Hay que sacar los 5 años que dura la formación, o sea esos tres años lo pueden hacer en un marco de 7 años.

CT: ¿Ellos informan en su momento que están cumpliendo?, ellos deben informar?

GA: Si, es el procedimiento que hay respecto a la beca, los becarios y los directores firman una carta con timbre del establecimiento donde dan cuenta que este becario inicia con tal fecha y tales funciones y también cuando es que cuando la termina o si la terminó. Debe haber una carta de inicio y terminó de actividades del becario en cada institución y la hacen llegar, se registra y se va haciendo el cálculo de cuanto le va faltando al becario para retribuir.

VQ: ¿Esa retribución de beneficiarios, tiene un mínimo de requisitos o solamente debe cumplir con el tiempo?

GA: Si, solo debe cumplir con los 3 años.

VQ: ¿independiente de la evaluaciones que haga el director sobre su desempeño?

GA: No está contemplando, es parte de la atribuciones que puede tener el director para remover al becario si no cumple, antes que finalice el contrato, la mayoría de los contratos son a un 1 año y hay algunos becarios que quedan un año, 6 meses se van, como está estipulado en la carta que hacen llegar. Hay otros que ha llegado carta de inicio de actividades pero también no nos la de termino, eso nos

da a entender y es parte del seguimiento que se le está haciendo, que se les está comenzando a hacer a los becarios porque no ha llegado la carta, esperamos y que es probable que siga en esos colegios entonces ahí al estar nos informaran cuando los terminen los tres y nos harán llegar la carta firmada y con timbre de director y ahí dar por finalizada la beca para ese becario.

CT: ¿Qué sucede si no se cumplen los 12 años?, entendido en el superávit de profesores.

GA: Esta parte de lo que puede estar dado a modificación y revisión, la beca dice que es si se cumplen los 12 años si el becario no ha retribuido la cantidad de tiempo en establecimiento municipal o subvencionado, al becario se le activa la cobranza de el dinero que costó la formación como profesor, ahí en ese caso debe devolver la plata de su formación.